

**Universidad de la República**  
**Facultad de Ciencias Sociales**  
**Departamento de Ciencia Política**  
**Tesis Maestría en Historia Política**

**“Ni muertes ni palizas, las mujeres se organizan”**  
Visibilización y penalización de la violencia doméstica en  
Uruguay 1984-1995

**Lucía Verónica Martínez Hernández**  
Tutor: Diego Sempol

Montevideo, febrero 2020

*A mi viejo, José Pedro*

## **RESUMEN.**

Esta investigación analizará la incidencia del movimiento de mujeres y feminista, del Estado uruguayo y de las organizaciones internacionales en la construcción de la violencia doméstica como un problema político/público en el Uruguay. El período estudiado se extiende desde 1984 hasta 1995. Inicia en el momento en que aparecen los primeros reclamos vinculados a la temática hasta el año en que se aprueba la Ley n° 16.707, que modifica e introduce el delito de violencia doméstica en el Código Penal uruguayo. A través del análisis de documentos producidos por el movimiento social, de la documentación oficial y de entrevistas semiestructuradas se identificarán componentes, modos de acción y demandas del movimiento de mujeres y feminista uruguayo; articulando las formas de relacionamiento entre organizaciones pioneras en la temática —Instituto Mujer y Sociedad, SOS Mujer, Casa de la Mujer de la Unión, Centro de Asistencia de la Mujer Maltratada, Mujer Ahora— con el proceder político de los representantes legislativos y de las organizaciones internacionales que tomaron posición sobre la temática durante el período estudiado.

Violencia doméstica- transición hacia la democracia- movimiento de mujeres y feminista- políticas públicas.

**NOTA ACLARATORIA:**

En el entendido que esta tesis está escrita tomando al género como categoría de análisis, es menester aclarar que cada vez que aparezca la palabra ‘mujeres’ referirá a las personas con el sexo femenino asignado al nacer y cisgénero.

Como autora de la investigación no desconozco la existencia de otras identidades sexo-genéricas no binarias, pero su abordaje en la composición del movimiento de mujeres y feminista uruguayo posdictadura y los demás actores socio-políticos vinculados al tema de investigación excedía las posibilidades de esta tesis de maestría.

## Índice

<b>Agradecimientos</b> .....	<b>1</b>
<b>Tabla de abreviaciones</b> .....	<b>2</b>
<b>Introducción</b>	
La construcción de la violencia doméstica como problema político/público durante el período 1984-1995.....	4
Herramientas de análisis.....	6
<b>Capítulo I</b>	
<b>Violencia doméstica, género y transición en el Uruguay</b>	
Breve estado de la cuestión y síntesis de coyuntura.....	14
<b>Capítulo II</b>	
<b>El movimiento de mujeres y feminista de cara a la violencia doméstica</b>	
El surgimiento de las organizaciones vinculadas al tratamiento de la violencia doméstica en el marco de la reorganización del movimiento de mujeres y feminista del Uruguay y las tensiones a que se enfrentan.....	26
<b>Capítulo III</b>	
<b>La lucha por la visibilización de la violencia doméstica</b>	
La pasión como sentido común: barbarie y locura como claves explicativas de la violencia hacia las mujeres.....	42
La resistencia de los partidos políticos ante la politización de la <i>'condición de la mujer'</i> .....	48
Rompiendo el silencio: el proceso de conceptualización de la violencia doméstica a la interna del movimiento de mujeres y feminista del Uruguay.....	55
La incidencia de las organizaciones internacionales.....	68
<b>Capítulo IV</b>	
<b>Genealogía de las salidas ensayadas y nacimiento del delito</b>	
El Instituto Nacional de la Mujer como respuesta a los reclamos del Grupo de Trabajo sobre la Condición de la Mujer de la CONAPRO.....	76
La Comisaría de la Mujer.....	80
Los programas municipales: el impacto de las políticas territorializadas en el MMFU.....	86
El nacimiento del delito.....	90
<b>Conclusiones</b> .....	<b>98</b>
<b>Bibliografía</b> .....	<b>106</b>
<b>Fuentes</b> .....	<b>112</b>

## AGRADECIMIENTOS

Cómo sabemos, no es posible construir conocimiento en soledad. Precisamos siempre de otras y otros a los que leer, que nos lean, con quienes dialogar. Asimismo, como en la vida, en ese proceso precisamos también quienes nos sostengan afectivamente.

La enumeración de agradecimientos no obedece más regla que la impuesta por la aleatoriedad de mi memoria.

Agradezco a la Universidad de la República y en particular a la Comisión Académica de Posgrados por haber financiado esta investigación en dos oportunidades. La financiación democratiza la investigación. Aprovecho y agradezco a mi amiga-hermana del alma Stephanie Portillo por haberme introducido al mundo de las becas y sobre todo por su amistad que no conoce de distancias ni de diferencias horarias.

Agradezco a mi tutor, el Dr. Diego Sempol, por sus agudas correcciones durante todo el proceso y su confianza en mi trabajo.

Agradezco en general a las y los docentes del programa de maestría cuyos cursos fueron grandes insumos a la hora de pensar “*mi*” tema y “*mi*” problema de investigación. De igual manera agradezco especialmente a Silvana Harriet y Graciela Sapriza, quienes en su calidad de comentaristas externas con generosidad comentaron constructivamente mis avances durante el Seminario de Tesis.

Agradezco al Prof. Carlos Demasi quien me reaseguró sobre mi abordaje de los ochenta, me indicó bibliografía y me ayudó a minimizar algunas de mis preocupaciones.

Agradezco a la Mag. Lic. Lourdes Peruchena, sin cuyo incentivo e insistencia desde su labor en el Instituto de Profesores Artigas jamás me hubiera acercado a la investigación ni iniciado una carrera académica.

Agradezco a mi soporte académico-afectivo, mi grupo de estudio y de cervezas post cursos. Mis amigas y amigos Fernando Adrover, Marcos Rey, Mariana Dobal y Florencia Bravo han sido esenciales para llegar al resultado final. Mención especial a Eugenio, quien amablemente asistió a la transformación de su casa en “la sede”.

Agradezco a mi familia —la de sangre y la extendida— por ser haber acompañado un periplo de altos y bajos. Gracias a mi madre Margarita; mis hermanas Natalia y Martina; mi sobrina Annainés; mis amores compañeros Andrés e Irú; mis socios y socias de la vida: Camilo, Natalia, Gonzalo, Claudia, Paula, Victoria y Leticia. Gracias a ustedes por ser facilitadores de la cotidianeidad y el cuidado desde el amor; aun sabiendo que estas páginas se escribieron gracias al tiempo que no compartimos.

Agradezco a Moira y Blas, la mejor cosecha de esta siembra iniciada en julio de 2016.

Finalmente agradezco a mi viejo, José Pedro, quien no llegó a leer el resultado final pero supo alegrarse sabiendo que tenía escrito el último capítulo. Gracias pá, por haberme transmitido tu pasión por el estudio y por haberme mostrado siendo muy chica que las mujeres y les pobres no aparecían en los libros y que eso era un problema.

**TABLA DE ABREVIACIONES.**

Las siguientes abreviaciones aparecen en el cuerpo del texto y han sido ordenadas alfabéticamente

AMEPU	Asociación de Meretrices Públicas del Uruguay
CAAM	Centro de Asistencia a la Mujer Maltratada
CEDAW	(por sus siglas en inglés) Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer
CNS	Comisión Nacional de Seguimiento de los Acuerdos de Beijing
CLADEM	Comité de América Latina y El Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer
CEPAVVD	Centro de Prevención y Asistencia a las Víctimas de Violencia Doméstica
CODICEN	Consejo Directivo Central
COMASPO	Comisión de Asuntos Políticos
CONAMU	Consejo Nacional de Mujeres
CONAPRO	Concertación Programática
EF	Espacio Feminista
EOP	Estructura de Oportunidad Política
FA	Frente Amplio
FEMSUR	Feministas del Sur
GRECMU	Grupo de Estudios sobre la Condición de la Mujer en el Uruguay
GTCM	Grupo de Trabajo sobre La Condición de la Mujer
IMM	Intendencia Municipal de Montevideo
IMS	Instituto Mujer y Sociedad
INFM	Instituto Nacional de la Familia y la Mujer
INM	Instituto Nacional de la Mujer
IPRE	Instituto de Prevención y Rehabilitación
MMF	Movimiento de Mujeres y Feminista

MMFU	Movimiento de Mujeres y Feminista del Uruguay
MS	Movimiento(s) Social(es)
OEA	Organización de Estados Americanos
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONG	Organización No Gubernamental
ONU	Organización de Naciones Unidas
PGP	Partido por el Gobierno del Pueblo
PLEMUU	Plenario de las Mujeres del Uruguay
RUVDS	Red Uruguaya contra la Violencia Doméstica y Sexual
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNIFEM	Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer

# INTRODUCCIÓN

## La construcción de la violencia doméstica como problema político/público durante el período 1984-1995

El presente nos interpela y nos ayuda a construir preguntas para *visitar* el pasado. En tal sentido, la visibilidad adquirida por los femicidios y violencia doméstica hacen de su entrada en el debate político/público un hecho insoslayable. Esta creciente visibilidad de la violencia hacia los cuerpos femeninos como problema social no se debe tanto a un aumento de casos, como sí a un cambio en su marco interpretativo: dejó de valorarse como ‘*crimen pasional*’,<sup>1</sup> ‘*violencia conyugal*’ e incluso ‘*violencia intrafamiliar*’. Dejó de ser considerado un problema del orden privado y pasó a ser comprendido como un problema social/público, donde al Estado le competen grados de responsabilidad.<sup>2</sup>

En consecuencia, esta investigación se propone reconstruir el proceso sociopolítico de construcción de la violencia doméstica como problema político/público en el Uruguay posdictadura. Para ello se tendrá en cuenta el rol del movimiento de mujeres y feminista del Uruguay (MMFU), del Estado uruguayo y la incidencia de los organismos y convenios internacionales en la sanción de la Ley 16.707. El período estudiado se extiende desde 1984 hasta 1995. El mismo se inicia con la materialización de los primeros planteos documentados vinculados a la violencia contra las mujeres por parte del Grupo de Trabajo sobre la Condición de la Mujer de la Comisión Nacional Programática (CONAPRO),<sup>3</sup> y finaliza el año en el que se aprueba la ley que modifica e introduce el delito de violencia doméstica al Código Penal uruguayo.

Para ello será necesario identificar los componentes del MMFU posdictadura, sus modos de acción y demandas vinculadas con la visibilización de la violencia doméstica. Asimismo, será igualmente necesario identificar y analizar el proceder

<sup>1</sup> «Mató a su esposa de cinco balazos y se quitó la vida», *Últimas Noticias*, 16 de noviembre de 1984, Año III edición.

<sup>2</sup> Elina Carril, «Presentación», en *Violencia de género. Diálogos entre Estado, Academia y Sociedad Civil*, ed. Elina Carril, vol. N° 1, Cuadernos en género y salud., Año 1 (Montevideo, Uruguay: Psicolibros Universitario, 2014), 5-8.

<sup>3</sup> Grupo de Trabajo sobre la Condición de la Mujer, «Documento n°7 del Grupo de Trabajo sobre la Condición de la Mujer.», s. f.; Grupo de Trabajo sobre la Condición de la Mujer, «Documento aprobado por la Mesa Ejecutiva de la Concertación Nacional Programática en el día 14 de febrero de 1985.», en *La condición de la mujer en el Uruguay. Análisis y propuesta*. (Montevideo, Uruguay: 1985, s. f.).

político de las y los representantes legislativos y de las organizaciones y organismos internacionales con opinión sobre la temática durante el período; y como estos se relacionan con el MMFU.

La hipótesis central de la que parte esta investigación es que la tipificación de la violencia doméstica como delito dentro del Código Penal, obedece a la convergencia de las presiones MMFU, la existencia de una estructura de oportunidad política (EOP) favorable dentro del sistema político uruguayo y la incidencia de los organismos y tratados internacionales que administraban fondos de ayuda económica. Esto se sustentaría en un vínculo heterogéneo y en constante tensión entre el MMFU —a través de mujeres que comparten una doble identidad militante— y los sectores políticos partidarios. Por ello, el MMFU habría desarrollado diversas estrategias de acción, entre las que se destacan las campañas de concientización desde sus propios medios de prensa; así como habría vehiculizado las demandas del movimiento a través de las denominadas feministas políticas. No obstante, si bien el MMFU pujó por la formación de una nueva agenda política, la tipificación de la violencia doméstica como delito respondería a un intento de los partidos políticos de capitalizar un reclamo mediante concesiones parciales para abonar la idea del Uruguay como país pionero en derechos sociales.

Finalmente, una de las mayores ambiciones de esta tesis es constituirse en insumo de un campo de estudios en revisión y construcción a nivel local: la década de 1980 y la transición hacia la democracia.<sup>4</sup> Esto obliga a tener en cuenta que la transición fue una coyuntura en la que la idea de democracia estuvo en disputa, y que posteriormente esas múltiples ideas acerca de ella fueron invisibilizadas por el peso del discurso político partidario en la retórica hegemónica de la transición, cuyo principal agente de producción discursiva fue el sector autodenominado “batllista” del Partido Colorado con Julio María Sanguinetti como principal vocero.<sup>5</sup> Por ello, intentaré acercar otra experiencia de la transición uruguaya: la de los colectivos de mujeres y feministas

<sup>4</sup> Diego Sempol, «La transición democrática uruguaya: caricatura homofóbica y movimientos homosexuales», *Designis* 19 (2012): 88-98; Diego Sempol y Sebastián Aguiar, «Ser joven no es delito: transición democrática, razzias y gerontocracia», en *Cuaderno de Historia*, vol. 13 (Montevideo, Uruguay: Ediciones de la Banda Oriental, 2014); Diego Sempol, «Violencia estatal y acción colectiva homosexual en los años ochenta. Un análisis comparativo en el Cono Sur.» (Expectativas y disputas en torno a la nueva democracia., Montevideo, Uruguay: GEIPAR-UdelaR, 2015); UdelaR Espacio Interdisciplinario, «1985: expectativas y disputas en torno a la nueva democracia.», 2015; Álvaro de Giorgi y Carlos Demasi, eds., *El retorno a la democracia. Otras miradas* (Montevideo, Uruguay: Editorial Fin de Siglo. Espacio Interdisciplinario, Universidad de la República, 2016); Diego Sempol, «Violencia policial y democracia en disputa. El surgimiento de una política sexo/genérica durante la transición uruguaya.», *Estudios de Sociología* 2, n.º 27 (2017): 239-78.

<sup>5</sup> de Giorgi y Demasi, *El retorno a la democracia. Otras miradas*.

que presentaron reclamos que excedían lo estrictamente político-partidario con consignas como *'democracia en el país y democracia en el hogar'*.<sup>6</sup>

## Herramientas de análisis

La mayor visibilidad de la violencia hacia las mujeres, y particularmente de la violencia doméstica, ha legitimado una serie de aportes académicos vinculados a la comprensión de la temática. Ellos han favorecido la inteligibilidad de esta compleja situación de emergencia social<sup>7</sup> en la que según los y las especialistas un alto porcentaje de los casos sigue sin ser denunciado debido a las múltiples tensiones que entraña dicha manifestación estructural de la violencia.

En esta línea de aportes académicos planeo contribuir desde el análisis histórico a un campo de reflexión donde existen evaluaciones parciales sobre las políticas públicas instrumentadas en forma reciente, pero donde no abundan miradas desde la Historia. Ejemplo de ellos son los aportes realizados por la trabajadora social Ana Laura Cafaro<sup>8</sup> en torno a la insuficiencia de los resortes estatales implementados para dar cumplimiento a la Ley n° 17.514<sup>9</sup> así como los de activistas sociales en torno a los

<sup>6</sup> Silvia Rodríguez Villamil, «Aproximación a un tema complejo», ed. Graciela Dufau (La mujer uruguaya hoy. Del presente de la mujer depende también el futuro de todos., Montevideo, Uruguay: Editorial Problemas, 1986), 89; «Las mujeres frenteamplistas salen el 15 a la calle: los 18 puntos de una propuesta.», *Semanario Aquí*, 6 de noviembre de 1984, Año II. N°77 edición; «El jueves 15 las mujeres del Frente tendrán su jornada.», *Semanario Aquí*, 13 de noviembre de 1984, Año II. N°78 edición; Graciela Sapriza, «Dueñas de la calle», *Revista Encuentros*, n.º N°9 (2003): 89-149.

<sup>7</sup> Las cifras oficiales del último informe publicado de forma completa arrojaron que entre enero y octubre 2016 cada 17 minutos se recibieron denuncias por violencia doméstica; siendo en un 20,8% víctimas los hombres y en un 79,2% víctimas las mujeres (Observatorio Nacional sobre Violencia y Criminalidad, «Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.», Presentación Power Point. Montevideo, Uruguay: Ministerio del Interior, 2016). En lo que respecta al año 2017 desde enero a octubre se registraron 31.854 denuncias por violencia doméstica y delitos asociados, lo que se traduce en una denuncia cada 14 minutos en la que el 68,6% de los casos el delito fue cometido por la ex pareja o con vínculo sexual y el 30,8% por familiares directos o políticos; siendo las mujeres el 72,8% de las víctimas y los hombres el 27,2%. A estas cifras debe agregarse que durante 2017 se registraron también 41 casos de homicidios a mujeres, que en un 56,1% fueron cometidos por parejas, ex parejas o familiares (Ministerio del Interior, «Indicadores estadísticos de violencia doméstica y de género», Oficial., *Ministerio del Interior* (blog), 27 de noviembre de 2017). A marzo del año próximo pasado —2018— se contabilizaron 4 casos de feminicidios aclarados, 2 sin aclarar y 7 tentativas (Ministerio del Interior, «Hacia una Estrategia Nacional para la Igualdad de Género.», Oficial, *Ministerio del Interior* (blog), 7 de marzo de 2018).

<sup>8</sup> Ana Laura Cafaro, «Violencia de género y generación: realizando un breve recorrido teórico y de políticas públicas en Uruguay», *Revista Regional de Trabajo Social* Vol. 29, n.º N°65 (2015): 14-32.

<sup>9</sup> Ley de violencia doméstica sancionada en 2002. Dicha Ley establece resortes de contención tanto para víctimas como victimarios.

vacios de aplicación de la misma ley.<sup>10</sup> Asimismo existen aportes vinculados a desentramar el vínculo entre organizaciones de la sociedad civil e institucionalidad<sup>11</sup> y las narrativas de activistas sobre los logros y desafíos a treinta años de iniciado el proceso de ingreso de la violencia contra las mujeres en la agenda pública.<sup>12</sup>

Para alcanzar antedichos objetivo la violencia doméstica será analizada en clave de género, adhiriendo a la concepción de la violencia doméstica como un subtipo de violencia de género.

Entiendo la violencia de género como una manifestación estructural y relacional de violencia, que se sustenta en gran medida en las desigualdades entre los sistemas sexo-genéricos. No obstante, la voz *violencia de género* exige tener presente su contingencia, lo que liga su significación y características a la determinación socio-histórica de las coyunturas. En tanto la violencia de género es promovida por un sistema de dominación y su correspondiente división del trabajo<sup>13</sup> nos enfrentamos a una forma de violencia que se erige como un mecanismo de poder para perpetuar la dominación sexista y se presenta como la expresión extrema de conductas que se consideraban normales. Esta naturalización de la violencia de género dificultó su visualización y favoreció altos niveles de tolerancia, siendo su principal rasgo que el perpetrador y el objeto de la violencia se hallan en un plano de desigualdad de género.<sup>14</sup>

En lo que respecta al concepto *género*, este nació ligado a la medicina, la biología, la antropología, el psicoanálisis e incluso la lingüística.<sup>15</sup> En la segunda mitad del siglo XX experimentó transformaciones ligadas a las teorías feministas y hacia 1970 el concepto comenzó a incluir objetivos políticos además de científicos. Tal y como

<sup>10</sup> Federico Hoffmann, «La intervención en violencia doméstica y los vacíos en su abordaje: Aportes para un enfoque integral desde la perspectiva de las políticas públicas», *Revista Regional de Trabajo Social* Vol. 29, n.º N° 64 (2015): 32-36.

<sup>11</sup> Patricia González Viñoly, «Tras la promesa de Beijin. El vínculo de las mujeres organizadas con la institucionalidad de género en Uruguay» (Monografía, Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de la República Oriental del Uruguay., 2012); Teresa Herrera, *Violencia doméstica el discurso y la realidad* (Montevideo, Uruguay: Palabra Santa., 2015); Fiorella Nesta, «Análisis de la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en Políticas Públicas Sociales que abordan la Violencia Doméstica, en la década Progresista», *Psicología, Conocimiento y Sociedad*, 2016.

<sup>12</sup> Andrea Tuana Nageli, «Violencia hacia las mujeres: 30 años de lucha para ingresar a la agenda pública.», *Revista Regional de Trabajo Social* Vol. 29, n.º N°63 (2015): 76-89.

<sup>13</sup> Raquel Osborne, *Apuntes sobre violencia de género* (Barcelona, España: Edicions Bellaterra, 2009).

<sup>14</sup> La violencia de género no es exclusivamente sufrida por mujeres cis heterosexuales, sino que también abarca a la población no heteroconforme e incluso a varones heterosexuales; como también a menores de edad. En los casos en los que la víctima no es biológicamente una mujer suele ser feminizada, y el móvil de la agresión suele hallar justificación en el no cumplimiento por parte de la víctima de los mandatos hegemónicos heteronormativos.

<sup>15</sup> Teresa de Lauretis, *La tecnología del género* (London, United Kingdom: Macmillan Press, 1989); Donna Haraway, *Ciencia, cyborgs y mujeres. La reinvención de la naturaleza*. (Madrid, España.: Cátedra., 1995).

menciona la historiadora uruguaya Lourdes Peruchena “desde la biología se pudo afirmar que alguien no es necesariamente mujer si no es hombre y, desde la antropología, que en una sociedad se pueden encontrar más de dos géneros aunque los sexos sean dos”.<sup>16</sup> La apuesta teórica fue aún más lejos hacia finales del siglo XX con la teoría queer, cuya constitución cuestionó el binarismo sexo-genérico y analizó la construcción de los cuerpos como masculinos o femeninos.<sup>17</sup> Es por ello que entiendo que trabajar en perspectiva de género implica desnaturalizar las esencialidades atribuidas a las personas en función de sus sexos anatómicos y las prácticas que ello conlleva.<sup>18</sup>

En este marco, ante el agotamiento de la teoría de las esferas separadas<sup>19</sup> y haciéndose eco de las transformaciones suscitadas sobre el concepto género, la Historia Feminista lo incorporó como una categoría de análisis histórico.<sup>20</sup> De esta manera, se dio paso a una *historia de las relaciones*<sup>21</sup> que ubicó a las mujeres en un marco de referencia más amplio respecto a sus relaciones sociales, culturales y políticas con los hombres y lo masculino. Ello supone entonces que investigar sobre las mujeres obliga también a hacerlo sobre los hombres de manera integral.

Siguiendo la línea de Joan Scott<sup>22</sup> entiendo al género como una forma primaria de relaciones de poder que en palabras de Rita Segato se posiciona como “la piedra angular y eje de gravedad del edificio de todos los poderes”.<sup>23</sup> Su estructura subyace y es inherente a las relaciones interpersonales independientemente de su identidad de

<sup>16</sup> Lourdes Peruchena, «El género como categoría de análisis en Historia», en «Buena madre y virtuosa ciudadana». *Maternidad y rol político de las mujeres de las élites (Uruguay, 1875-1905)* (Montevideo, Uruguay: Rebeca Linke Editoras, 2010), 37.

<sup>17</sup> Moira Pérez, «Teoría Queer, ¿para qué?», *Revista iSel* N° 5 (2016): 184-98.

<sup>18</sup> Lucía Verónica Martínez Hernández, «Corregir el deber ser: representaciones y manifestaciones de violencia en perspectiva de género en Montevideo en 1900, visiones desde la prensa.» (II Jornadas Nacionales y I Congreso Internacional sobre estudios de género y estudios visuales., Mar del Plata, Argentina, 2016), 16.

<sup>19</sup> La teoría de las esferas separadas parte de la división entre lo público y lo privado, considerando lo masculino de orden público y lo femenino de orden privado. Desde la perspectiva de Joan Scott, la invisibilidad de las mujeres en los relatos históricos se debe a que al ser definidas como seres exclusivamente privados se niega su capacidad de participar en la vida pública-política. Es así que el enfoque de esferas separadas favorece la aparición de varias dificultades: desde la valoración de la experiencia de las mujeres hasta la tendencia a aislarlas como si fueran un tema especial y separado de la Historia; perpetuando así la ficción de que una esfera o la experiencia de un sexo, poco o nada tiene que ver el otro sexo.

<sup>20</sup> Joan Scott, «El género: Una categoría útil para el análisis histórico», en *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual.*, ed. Marta Lamas, Castellano (Distrito Federal, México.: PUEG, 1996).

<sup>21</sup> Sue Morgan, «Introduction. Writing feminist history: theoretical debate and critical practices», en *The Feminist History Reader*, Ed. Sue Morgan (London, United Kingdom: Routledge, 2006).

<sup>22</sup> Scott, «El género: Una categoría útil para el análisis histórico».

<sup>23</sup> Rita Laura Segato, *La guerra contra las mujeres* (Madrid, España.: Traficantes de Sueños, 2016), 15-16.

género y la desventaja recae sobre el actor social feminizado debido a las restricciones que nacen de antedicha estructura jerárquica que encuadra las prácticas.

Tal y como se mencionó al inicio, desde el punto de vista teórico considero a la violencia doméstica como una forma de violencia de género.<sup>24</sup> La expresión *violencia doméstica* designa las diversas formas de abuso de poder (físico, sexual, patrimonial y psicológico) ejercidas en relaciones íntimas. Su referencia a lo doméstico no es concretamente a la casa como espacio físico, sino al hogar como reducto simbólico emocional.<sup>25</sup> Del mismo modo, el perpetrador puede ser el esposo o compañero sexual y/o sentimental actual o anterior.<sup>26</sup>

En acuerdo con Segato entiendo que las violencias poseen una dimensión instrumental y otra expresiva.<sup>27</sup> En el caso de la violencia doméstica, la dimensión expresiva es la predominante. La crueldad está al servicio de la macro estrategia de destrucción del cuerpo femenino, como forma de destruir los lazos de confianza de la comunidad. De esta manera, la violencia permea el espacio doméstico y se transforma en un mandato de masculinidad hegemónica para reproducir el género en tanto diferencial jerárquico. Así, la violencia doméstica es el resultado de la demostración de la capacidad de dominación masculina cuyo objetivo es ejercer control y dominio para aumentar el poder del varón en la relación<sup>28</sup> y/o para (re)legitimarse frente a sus pares.

La socióloga uruguaya Teresa Herrera<sup>29</sup> sentencia que este tipo de violencia es especialmente problemática debido a que la agresión proviene del ser ‘*amado*’, y que en la actualidad dos rasgos la distinguen de otras formas de violencia y de la propia historia de la violencia doméstica: cada vez está menos legitimada socialmente aunque es cada vez más violenta. Esta escasa legitimación social responde a la construcción de la violencia doméstica como un problema político/público. Para poder reconstruir la forma en que la violencia doméstica pasó del espacio privado al espacio público y se legitimó como problema, me serviré de los aportes de la filósofa norteamericana Nancy Fraser.<sup>30</sup>

<sup>24</sup> Osborne, *Apuntes sobre violencia de género*.

<sup>25</sup> Sandra Romano Fuzul, «Avances y desafíos en la construcción de una política de salud sobre la violencia doméstica en Uruguay», en *Violencia de género. Diálogos entre Estado, Academia y Sociedad Civil*, ed. Elina Carril, vol. N° 1 (Montevideo, Uruguay: Psicolibros Universitario, 2014), 9-21.

<sup>26</sup> Herrera, *Violencia doméstica el discurso y la realidad*.

<sup>27</sup> Segato, *La guerra contra las mujeres*.

<sup>28</sup> Herrera, *Violencia doméstica el discurso y la realidad*.

<sup>29</sup> Herrera.

<sup>30</sup> Nancy Fraser, *Iustitia Interrupta: reflexiones críticas desde la posición «postsocialista»* (Bogotá, Colombia: Siglo del Hombre Editores. Universidad de los Andes, 1997).

Fraser toma la idea de *esfera pública* de Jürgen Habermas.<sup>31</sup> La autora considera que existe una concepción liberal individualista de la esfera pública, entendida como un escenario de participación a través del habla. De esta manera, establece que la esfera pública puede pensarse desde una perspectiva cívico-republicana que denuncia la desigualdad y busca eliminarla. Esta forma de concebir la esfera pública entiende que no existen fronteras naturalmente dadas entre lo privado y lo público, y que aquello que debe considerarse como de interés común será decidido a través de la confrontación discursiva. En consecuencia, debería propiciarse la inclusión de los temas que la concepción de esfera pública a la que adhiere la masculinidad hegemónica rotula como privados e inadmisibles.

Esto último es especialmente apreciable en el marco cronológico escogido, 1984-1995. La década de 1980 presenta en la mayoría de los países del Cono Sur el escenario de las transiciones hacia las democracias luego de años de autoritarismo, ello permite que la coyuntura configure una EOP<sup>32</sup> inmejorable para los movimientos sociales (MS).<sup>33</sup> La EOP<sup>34</sup> es “*el grado de probabilidades que los grupos tienen de acceder al poder e influir sobre el sistema político*”.<sup>35</sup>

Tanto a nivel conosureño como a nivel nacional, la transición hacia la democracia supuso una crisis de legitimación de todo el sistema de dominación y “*la*

<sup>31</sup> La esfera pública es considerada una conquista de la modernidad y una precondition para el desarrollo de los sistemas democráticos. Se trata de un espacio de participación ciudadana centrado en la deliberación de lo racional, en el que se encuentran intereses comunes, autoridades compartidas y poderes legítimos. Se opone a la esfera privada aunque depende de ella o viceversa Universitario Diego Portales, «La esfera pública. Jürgen Habermas.» (Material para Teoría Social II, marzo de 2012), <https://generaciondecontenidos.files.wordpress.com/2012/03/habermas-la-esfera-publica.pdf>.

<sup>32</sup> Concepto de Peter Einsinger sistematizado en sus dimensiones por McAdam: grado de apertura u obturación del sistema político institucionalizado; estabilidad o inestabilidad de las élites con la sociedad política en su conjunto; presencia/ausencia de aliados entre las élites; capacidad del Estado y su propensión a la represión [en ésta última no existiría consenso teórico]. Doug McAdam, «Orígenes terminológicos, problemas actuales y futuras líneas de investigación.», en *Movimientos sociales: perspectivas comparadas. Oportunidades políticas, estructuras de movilización y marcos interpretativos culturales*, ed. Doug McAdam, John McCarthy, y Mayer Zald, vol. N° 157, Ciencia Política., Colección Fundamentos. (Madrid, España.: Istmo, 1999).

<sup>33</sup> Siguiendo a Donatella Della Porta y Mario Diani entiendo por MS los “*procesos sociales diferenciados consistentes en mecanismos a través de los cuales actores comprometidos en la acción colectiva: se involucran se involucran en relaciones conflictivas con oponentes claramente identificados, se vinculan en densas redes informales, comparten una identidad colectiva diferenciada*”. Donatella Della Porta y Mario Diani, «El estudio de los movimientos sociales: preguntas recurrentes y respuestas (parcialmente) cambiantes.», en *Los movimientos sociales*. (Madrid, España.: Editorial Complutense., 2012), 30.

<sup>34</sup> Hernert Kitschelt considera que para analizar los movimientos sociales desde la EOP es necesario considerar la apertura o clausura del sistema político al acceso de demandas de los movimientos sociales ‘*input*’, y la fortaleza o debilidad del sistema político en su capacidad de transformar las demandas en medidas concretas y efectivas ‘*output*’ Herbert Kitschelt, «Political Opportunity Structures and Political Protest: Anti-Nuclear Movements in Four Democracies», *British Journal of Political Science*. N° 16 (1986): 57-85.

<sup>35</sup> McAdam, «Orígenes terminológicos, problemas actuales y futuras líneas de investigación.», 49-50.

*ruptura de la legitimidad del Poder Público transfiere la política a la esfera pre-moderna del hogar y el vecindario, donde se estructuran relaciones primarias*".<sup>36</sup> De hecho, el sociólogo uruguayo Rafael Bayce<sup>37</sup> sugiere que el Uruguay como sociedad y como Estado-nación —en su condición de Estado capitalista tardío— puede entenderse a partir de las tendencias y crisis de legitimidad. Bayce caracteriza la transición hacia la democracia como un

*“momento histórico en que las crisis de identidad, integración y conducción reaparecen, en que las crisis económica, política, sociocultural, de racionalidad, legitimación y motivación resurgen y plantean el desafío sistémico de su contención dentro de los parámetros organizacionales y los recursos institucionales disponibles. Pero sin rupturas”*.<sup>38</sup>

Todo ello supuso que en el intento de manejo de esa crisis el Estado uruguayo procurara mecanismos racionales y argumentativos de relegitimación y remotivación.

En ese sentido, en tanto MS el MMFU entabló luchas por *“la dirección social de la historicidad en una colectividad concreta”*.<sup>39</sup> Ello supone la elaboración de marcos estratégicos-interpretativos<sup>40</sup>, dado que el surgimiento de los problemas tiene raíces en conflictos simbólicos y culturales sostenidos por diferentes actores.<sup>41</sup> El análisis del proceso de construcción de las nuevas pautas interpretativas deja al descubierto que *“la atribución de significado subyace a la explosión de todo conflicto”*.<sup>42</sup> Es decir, ninguna situación es naturalmente problemática. El proceso de construcción de ciertos hechos o situaciones como conflictivas, de construcción de posibles estrategias y motivaciones

<sup>36</sup> Suzana Prates y Silvia Rodríguez Villamil, «Los movimientos sociales de mujeres en la transición a la democracia», en *Movimientos sociales en el Uruguay de hoy.*, ed. Carlos Filgueira, CLACSO/CIESU/Ediciones de la Banda Oriental (Montevideo, Uruguay: Ediciones de la Banda Oriental, 1985), 167.

<sup>37</sup> Rafael Bayce, «Microformas perversas de construcción de macrolegitimidad sociopolítica: el caso de los videojuegos, flippers, sus locales y usuarios» (Rio de Janeiro, Brasil, Instituto Universitário de Pesquisas do Rio de Janeiro, 1997).

<sup>38</sup> Bayce, 103.

<sup>39</sup> Alain Touraine, «Los movimientos sociales», *Revista Colombiana de Sociología*. N° 27 (2006): 255.

<sup>40</sup> La creación de los marcos interpretativos depende de: la construcción cultural de repertorios de argumentos y marcos en los que se encuadran; las contradicciones culturales y los hechos históricos que marcan la contingencia; el proceso de creación de marcos como una estrategia; el contexto en el que se opta por un marco u otro; y la difusión y reelaboración de los marcos por los medios de comunicación. Mayer Zald, «Cultura, ideología y creación de marcos estratégicos.», en *Movimientos sociales: perspectivas comparadas. Oportunidades políticas, estructuras de movilización y marcos interpretativos culturales.*, ed. Doug McAdam, John McCarthy, y Mayer Zald (Madrid, España.: Istmo, 1999).

<sup>41</sup> Della Porta y Diani, «El estudio de los movimientos sociales: preguntas recurrentes y respuestas (parcialmente) cambiantes.»

<sup>42</sup> Donatella Della Porta y Mario Diani, «La dimensión simbólica de la acción colectiva.», en *Los movimientos sociales.* (Madrid, España.: Editorial Complutense., 2012), 79.

que permitan su abordaje y posterior resolución constaría de tres etapas: la diagnosis,<sup>43</sup> la prognosis<sup>44</sup> y el elemento motivacional.<sup>45</sup> De esta manera los MS están condiciones de plantearse lo que Doug McAdam<sup>46</sup> denominó ‘*escollos estratégicos*’ para convertirse en motor del cambio social. Un abordaje desde el análisis histórico en perspectiva de género supondría entonces reconocer tal coyuntura de disputa, como una oportunidad para captar “*las pautas cambiantes del control masculino y su congruencia o incongruencia con varios aspectos del poder de las mujeres*”,<sup>47</sup> permitiendo dilucidar que “*el problema no es la diferencia sexual, sino las desigualdades sociales de género: las distintas clases de poder que las sociedades han dado a las diferencias sexuales y las formas que estas han impuesto a las relaciones humanas*”.<sup>48</sup>

El sociólogo uruguayo Carlos Filgueira realizó un periodización dividida en tres etapas para los MS del Uruguay,<sup>49</sup> según la cual el MMFU se ubicaría en una tercera etapa. En antedicho momento todos los MS se vieron sujetos a las transformaciones internas y externas, relativas a las recientemente recuperadas condiciones democráticas, y consecuentemente a una reacomodación en sus referentes de acción y formas institucionalizadas de la mediación política. En este marco, la participación política/ciudadana de las mujeres se volvió una herramienta para la construcción, sostén y profundización de la democracia; con la respectiva incidencia social que supone la

<sup>43</sup> Se trata del momento en el que un fenómeno que se creía natural o de responsabilidad individual en un problema social, sujeto de acción colectiva. Para ello es necesario identificar los actores y responsabilidades, así como el reconocimiento de actores autorizados para ser los voceros del problema.

<sup>44</sup> “*Supone buscar soluciones, generando hipótesis sobre nuevos patrones sociales, nuevas formas de regular las relaciones entre los grupos y nuevas articulaciones del consenso y el ejercicio del poder*”. Della Porta y Diani, «La dimensión simbólica de la acción colectiva.», 81.

<sup>45</sup> Momento de elaboración simbólica para producir la motivación que favorezca la acción, por lo cual es indispensable que vincule la esfera individual con la colectiva. “*Al mismo tiempo, deben generalizar un problema o controversia mostrando las conexiones con otros acontecimientos o con la condición de otros grupos sociales y demostrar también la relevancia que un problema determinado tiene para las experiencias colectivas*” Della Porta y Diani, 83.

<sup>46</sup> Los escollos estratégicos identificados son: “*1. Conseguir nuevos miembros. 2. Mantener la moral y el nivel de compromiso de los miembros con los que ya cuenta. 3. Conseguir cobertura de los medios de comunicación, idealmente, aunque no necesariamente favorables a su punto de vista. 4. Movilizar el apoyo de grupos externos. 5. Limitar las opciones del control social que pudieran ser ejercidas por sus oponentes. 6. Influir sobre lo político y conseguir que el Estado actúe*”. Doug McAdam, «Marcos interpretativos y tácticas utilizadas por los movimientos: dramaturgia estratégica en el Movimiento Americano Pro-Derechos Civiles.», en *Movimientos sociales: perspectivas comparadas. Oportunidades políticas, estructuras de movilización y marcos interpretativos culturales*, ed. Doug McAdam, John McCarthy, y Mayer Zald, vol. N° 157, Ciencia Política., Colección Fundamentos. (Madrid, España.: Istmo, 1999), 477.

<sup>47</sup> Sheila Rowbotham, «Lo malo del “patriarcado”», en *Historia popular y teoría socialista.*, ed. Raphael Samuel (Barcelona, España: Crítica, 1984), 252.

<sup>48</sup> Rowbotham, 251.

<sup>49</sup> Carlos Filgueira, «Movimientos sociales en la restauración del orden democrático: Uruguay, 1985», en *Movimientos sociales en el Uruguay de hoy.*, CLACSO/CIESU/ Ediciones de la Banda Oriental (Montevideo, Uruguay: Ediciones de la Banda Oriental, 1985), 9-50.

capacidad de agencia de dicho colectivo y la disputa por el sentido mismo de la democracia. Asimismo, el stock cultural —es decir lo que es injusto o supone una violación al *'deber ser'*<sup>50</sup>— sobre el que los movimientos de mujeres y feministas (MMF) de la segunda<sup>51</sup> y tercera ola<sup>52</sup> construyeron sus demandas se vuelven especialmente inteligibles en el marco de las transiciones hacia las democracias y la recuperación de los valores republicanos. Valores asentados en la igualdad política de los ciudadanos y ciudadanas, y que los MMF bregan por alcanzar. Según los MMF, una democracia plena exigiría garantías de oportunidad para que los actores políticos-sociales considerados minoritarios pudiesen convencer a otros de que lo que en el pasado no era considerado de interés público ahora debe serlo.<sup>53</sup> Uruguay no fue la excepción y se planteó problemáticas específicas de las mujeres, favoreciendo así una doble militancia: por la democracia y por la *'condición femenina'*.<sup>54</sup>

<sup>50</sup> Zald, «Cultura, ideología y creación de marcos estratégicos.»

<sup>51</sup> Desde un enfoque anglo-europeo la denominada *Segunda ola feminista* se ubica entre la segunda mitad del siglo XIX y el primer tercio del siglo XX. El denominador común de los reclamos son los derechos políticos: particularmente el sufragio. A esos reclamos se suman el de acceso a la educación superior, profesiones y cargos; mejoras en las condiciones laborales; equidad en los derechos y deberes matrimoniales, especialmente sobre los hijos y la paz en el mundo. Sus principales exponentes fueron: Elisabeth Cady Stanton, Lucretia Mott (EE.UU); Emma Goldman (Lituania); Emmeline Pankhurst, Rebecca West (Inglaterra); Clara Zetkin (Alemania); Carmen de Burgos, Clara Campoamor (España), Paulina Luisi (Uruguay).

<sup>52</sup> Desde el enfoque anglo-europeo la *Tercera ola feminista* abarca la segunda mitad del siglo XX y comienzos del siglo XXI, en el que el denominador común de los reclamos son los derechos sociales: particularmente los derechos sexuales y reproductivos y el derecho al divorcio. Es en este momento histórico en el que se produce una conceptualización, análisis y descripción del patriarcado. Se produce una importante acumulación teórica y en consecuencia ramificaciones. En algunos lugares también se sucede una institucionalización —más o menos exitosa— del feminismo. Sus principales exponentes fueron: Simone de Beauvoir (Francia); Betty Friedman (EE.UU), Celia Amorós, Amelia Valcarcel (España); Marcela Lagarde (México), Julieta Kirkwood (Chile)

<sup>53</sup> Fraser, *Iustitia Interrupta: reflexiones críticas desde la posición «postsocialista»*.

<sup>54</sup> Mary Nash, *Mujeres en el mundo: historia, retos y movimientos* (Alianza Editorial, S.A., 2012); Rodolfo Porrini, «La sociedad movilizada», en *Historia del Uruguay en el siglo XX (1890-2005)*, Tercera (Montevideo, Uruguay: Ediciones de la Banda Oriental, 2010), 406; Ana Laura de Giorgi, «A la calle con la cacerola. El encuentro entre izquierda y feminismo en los ochenta.» (Buenos Aires, Argentina.: CLACSO, 2015); Niki Johnson, «'The Right to Have Rights': Gender Politics, Citizenship and the State in Uruguay» (University of London., 2000); Niki Johnson, «De la Concertación de las Mujeres a la Comisión de Seguimiento de Beijing: espacios de coordinación en el movimiento de mujeres uruguayo hacia fines del siglo XX.», en *Notas para la memoria feminista. Uruguay 1983-1995.*, Cotidiano Mujer (Montevideo, Uruguay, 2018); Niki Johnson y Marcela Schenck, «Doscientos años no son suficientes. Avances, debates y desafíos hacia la reconfiguración de la agenda de género en Uruguay.», en *La aventura uruguaya: ¿naidas más que naidas?*, ed. Rodrigo Arocena y Gerardo Caetano, Editorial Sudamericana Uruguay S.A, vol. Tomo II (Debate, 2011), 138-74; Graciela Dufau, «Introducción», en *La mujer uruguaya hoy: del presente de la mujer depende también el futuro de todos.* (Montevideo, Uruguay: Editorial Problemas, 1986); Grupo de Trabajo sobre la Condición de la Mujer, «Documento n°7 del Grupo de Trabajo sobre la Condición de la Mujer.»

# CAPÍTULO I

## VIOLENCIA DOMÉSTICA, GÉNERO Y TRANSICIÓN EN EL URUGUAY

### Breve estado de la cuestión y síntesis de coyuntura

*“Ahora en democracia se trata de un nuevo desafío, porque la política retorno al ámbito de lo público. Pero contamos con una gran ventaja: fuimos capaces masivamente de hacer política y ahora si queremos, no tendremos espacios vedados, como nos los tuvimos para resistir”.*

Ofelia Fernández, 1986.<sup>55</sup>

Como se mencionó anteriormente, el estado de emergencia social configurado en torno a la violencia doméstica ha recibido la atención de algunas áreas de la academia. Particularmente desde Psicología el abordaje se ha realizado a partir distintos ángulos: roles de género;<sup>56</sup> sistema agresor-pareja;<sup>57</sup> violencia durante la maternidad-embarazo;<sup>58</sup> procesos de recuperación;<sup>59</sup> violencia doméstica en la ruralidad;<sup>60</sup> percepción-autopercepción de la víctima.<sup>61</sup> En menor medida el tema ha sido trabajado también

<sup>55</sup> Ofelia Fernández, «La cárcel: escuela de combate», ed. Graciela Dufau (La mujer uruguaya hoy. Del presente de la mujer depende también el futuro de todos, Montevideo, Uruguay: Editorial Problemas, 1986), 80.

<sup>56</sup> Natalia Camargo, «Aproximaciones a los roles del género femenino y su relación con los factores de riesgo, (en el departamento de Rivera).» (Monografía, Facultad de Psicología. Universidad de la República Oriental del Uruguay., 2016).

<sup>57</sup> Stephanie Castillo da Silva, «La trasmisión de lo violento en el vínculo de pareja : una aproximación desde el psicoanálisis de las configuraciones vinculares.» (Monografía, Facultad de Psicología. Universidad de la República Oriental del Uruguay., 2016); Cindy Lenzi Scasso, «Aproximaciones al perfil del agresor en el campo de la violencia doméstica.» (Monografía, Facultad de Psicología. Universidad de la República Oriental del Uruguay., 2016); Carolina Martínez, «Violencia de pareja : desde un enfoque sistémico.» (Monografía, Facultad de Psicología. Universidad de la República Oriental del Uruguay., 2014).

<sup>58</sup> Karen Dreyer, «Violencia doméstica : construcción del vínculo madre-hijo varón y reproducción de vínculos violentos.» Pre-proyecto de investigación (Montevideo, Uruguay: Facultad de Psicología, Universidad de la República Oriental del Uruguay., 2016).

<sup>59</sup> Florencia de Brun, «El papel de la resiliencia en el proceso de salida de la violencia doméstica» (Monografía, Facultad de Psicología. Universidad de la República Oriental del Uruguay., 2016),

<sup>60</sup> Karina Gatto, «Violencia doméstica en mujeres rurales : el papel del apoyo social.» Pre-proyecto de investigación (Montevideo, Uruguay: Facultad de Psicología, Universidad de la República Oriental del Uruguay., 2016); Sabrina Maqueira Rodríguez, «Percepciones de mujeres rurales sobre violencia doméstica.» Pre-proyecto de investigación (Montevideo, Uruguay: Facultad de Psicología, Universidad de la República Oriental del Uruguay., 2016).

<sup>61</sup> Luciana Hernández Coria, «Narrativas de mujeres que transitan por denuncias en situación de violencia doméstica, haciendo especial énfasis en la medidas cautelares propuestas por la ley 17514.» Pre-proyecto

desde las Ciencias Sociales, sobre todo desde el Trabajo Social. La perspectiva de análisis en este caso es igualmente variada: reproducción social del problema;<sup>62</sup> masculinidades y violencia;<sup>63</sup> y programas de abordaje de la problemática.<sup>64</sup> Sin embargo, debe destacarse que no se registran abordajes de la temática ni desde la Ciencia Política ni desde la Historia. Ello puede comprenderse si se tiene en cuenta la tardía construcción de la mujer como sujeto histórico en América Latina,<sup>65</sup> el posterior debate en torno al género y la lucha contra “*la escasa legitimidad académica concedida a los estudios sobre las mujeres como área específica*”.<sup>66</sup>

De hecho, en la historiografía nacional, al menos hasta 1950, primaron los enfoques políticos desde su sentido más tradicional. Su sesgo restringido al Estado-Nación generó un discurso histórico a espaldas de la región y con énfasis en el período colonial y en el origen del sistema de partidos.<sup>67</sup> La sensibilidad generada por la coyuntura hacia 1950<sup>68</sup> favoreció la expansión de las ideas y métodos de la Escuela de los Annales, cuya influencia llegó a través de Jaime Vicens Vives, José Luis Romero y Tulio Halperin Donghi. Coincidió además con el egreso de las primeras generaciones de los centros de formación creados durante los años cuarenta del siglo XX.<sup>69</sup> En este

---

de investigación (Montevideo, Uruguay: Facultad de Psicología, Universidad de la República Oriental del Uruguay., 2015); María Virginia López Rodríguez, «La violencia contra la mujer: desde el enfoque de género al Psicoanálisis.» (Monografía, Facultad de Psicología. Universidad de la República Oriental del Uruguay., 2015).

<sup>62</sup> Lucía Álvarez Medina, «Violencia conyugal hacia la mujer: Pautas socioculturales de su reproducción en el contexto uruguayo», *Revista Regional de Trabajo Social* Vol. 29 (2015): 56-65.

<sup>63</sup> Flavia Muro, «Masculinidades y violencia doméstica: Influencias de los roles de género, sobre la atención que brindan los policías a mujeres denunciantes de violencia doméstica en la ciudad de Montevideo» (Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de la República Oriental del Uruguay., 2013); Juan José Vique Martínez, «Ser Macho lastima» (Tesis de Doctorado, Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de la República Oriental del Uruguay., 2015), Juan José Vique Martínez, «Mantos de silencio en la comunidad de varones: un análisis de los dispositivos de género que legitiman la violencia» (Tesis de Maestría, Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de la República Oriental del Uruguay., 2005).

<sup>64</sup> Stefani Moreira Briart, «El abordaje de la violencia doméstica en los programas socio-laborales. Una experiencia: programa de inclusión social a personas en situación de vulnerabilidad en Canelones» (Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de la República Oriental del Uruguay., 2014).

<sup>65</sup> Lola Luna, «Historia, género y política», en *Historia, género y política. Movimiento de mujeres y participación política en Colombia 1930-1991*, Edición del Seminario Interdisciplinar Mujeres y Sociedad, Barcelona, 1994.

<sup>66</sup> Silvia Rodríguez Villamil, «La historia de las mujeres en el Uruguay», *Hojas de Warmi* N° 2 (1991): 8-9.

<sup>67</sup> Ana Ribeiro, «IV- Nuestra historiografía desde 1940», en *Historia e Historiadores Nacionales (1940-1990). Del ensayo sociológico a la historia de las mentalidades*. (Montevideo, Uruguay: Ediciones de la Plaza, 1991), 83.

<sup>68</sup> Crisis económica que hacia 1960 derivara en una crisis social, desbordando hacia 1970 en una crisis política; cuyo punto más álgido será el golpe de Estado de 1973.

<sup>69</sup> En 1947 se funda la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación y se crea la Licenciatura en Historia y el Instituto de Investigaciones Históricas; que será dirigido por el Dr. argentino Emilio Ravigniani.

marco aparecen los trabajos de María Julia Ardao<sup>70</sup> y Ofelia Machado Bonet,<sup>71</sup> pioneros en la preocupación por las mujeres como sujetos históricos y antecedentes de la producción histórica con énfasis en el género.

Entre 1973 y 1984 la dictadura cívico-militar intervino todos los espacios académicos y censuró, encarceló y exilió a muchos de sus integrantes. Dicha situación obligó a recurrir a la financiación externa<sup>72</sup> y participar en instituciones privadas de investigación en Ciencias Sociales.<sup>73</sup> Ello favoreció la cooperación interdisciplinaria habilitando la aparición de nuevos temas y la adopción de nuevas metodologías, sobre todo las vinculadas con la Historia Social.

Posteriormente, sobrevino el proceso de democratización en el Cono Sur y consecuentemente en Uruguay. El mismo estaba enmarcado en un ciclo de reafirmación de la democracia liberal, que se inició antes del fin de la Guerra Fría y continuó hasta la década de 1990. El cambio geopolítico permeó la academia y generó debates en torno a las vías y mecanismos de reconstrucción de la legalidad perdida durante los años de la hegemonía cívico-militar. Los hondos disensos relativos a problemas surgidos durante la transición (amnistía militar, presos políticos; ajuste, estabilización y apertura económica) favorecieron la ponderación de una agenda que pudiera explicar el retorno de la democracia, los vínculos del Poder Ejecutivo con las fuerzas políticas y el sistema de partidos con cierta armonía. De esta manera las transiciones surgían como campo de estudio y la Transitología se iniciaba como subdisciplina de la Ciencia Política. La obra canónica de la Transitología es la coordinada por O'Donnell, Schmitter y Whitehead hacia finales de la década de los años 80 del siglo XX, inaugurando así una literatura centrada en el análisis procedimental de las condiciones institucionales para la restitución de la democracia y de las élites en los procesos de negociación.

Uruguay no quedó al margen y la academia configuró un relato hegemónico eminentemente político-procedimental, agrupado en narrativas teleológicas que

---

<sup>70</sup> *La creación de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria para mujeres en 1912*, editado en 1962 estudia el acceso femenino a la Enseñanza Secundaria y los debates políticos en torno a ello.

<sup>71</sup> *Sufragistas y poetisas*, editado en 1969 se cuestiona sobre la condición de las mujeres en distintos espacios y tiempos, entre los que incluye el Uruguay

<sup>72</sup> Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), Fundación Ford, Fundación Guggenheim, Programa de Investigaciones Sociales sobre Población en América Latina (PISPAL), Social Science Research Council.

<sup>73</sup> Centro de Información y Estudios del Uruguay (CIESU), Centro Latinoamericano de Economía Humana (CLAEH), Centro de Investigaciones Económicas (CINVE), Centro de Investigación y Experimentación Pedagógica (CIEP) y Centro Interdisciplinario de Estudios sobre el Desarrollo (CIEDUR).

planteaban la transición hacia la democracia a través de *'hitos de consolidación'*<sup>74</sup>. Desde 1986 en adelante<sup>75</sup> la transición se abordó desde un discurso androcéntrico que limitó lo político a la concepción tradicional de la esfera pública, cuya narrativa se ubica dentro de las características del relato hegemónico. Es decir, una narrativa centrada en el accionar de los partidos políticos<sup>76</sup> y los grandes hombres elegidos para cumplir con el relato teleológico de “antepasados ideales”;<sup>77</sup> donde incluso en la disputa cultural de las nuevas voces<sup>78</sup> las mujeres no aparecen.

Entre las ya nombradas nuevas estructuras interdisciplinarias nacidas durante la dictadura se encontraba el Grupo de Estudios sobre la Condición de la Mujer en el Uruguay (GRECMU). La feminista y socióloga Suzana Prates asistió en 1977 a una conferencia sobre mujeres en Río de Janeiro y regresó con fondos para una investigación sobre las mujeres en el mercado laboral. Los resultados arrojados por su estudio<sup>79</sup> demostraron que

*“...es claro que la problemática laboral de la mujer no se inicia en el mercado de empleo, sino que es previa y corresponde tanto al proceso de formación de su identidad —a partir de las prácticas sociales ancladas en su cotidianidad, y también los contenidos normativos y valorativos con que se la socializa—, como por ejemplo, la división sexual del trabajo existente en la práctica diaria y en el plano ideológico.”*<sup>80</sup>

Dichos resultados en el marco del respaldo internacional a las actividades por el Decenio de la Mujer (1975-1985) hicieron que Prates invitara a investigadores a formar un grupo de estudios en 1979. Así nació GRECMU, integrado por científicos hombres y

<sup>74</sup> Carlos Demasi, «La evolución del campo político en la dictadura», en *La dictadura cívico-militar. Uruguay 1973-1985*, ed. AA.VV (Montevideo, Uruguay: Ediciones de la Banda Oriental, 2009), 15-116; Luis Eduardo González, «Transición y restauración democrática», en *Uruguay y la democracia.*, ed. Charles Gillespie, vol. Tomo III, 3 vols. (Montevideo, Uruguay: Ediciones de la Banda Oriental, 1985).

<sup>75</sup> Oscar Bruschera, *Las décadas infames: análisis político, 1967-1985*, Hoy es Historia (Montevideo, Uruguay: Linardi y Risso, 1986); Gerardo Caetano y José Rilla, *Breve historia de la dictadura* (Montevideo, Uruguay: Ediciones de la Banda Oriental, 1998); Demasi, «La evolución del campo político en la dictadura».

<sup>76</sup> de Giorgi y Demasi, *El retorno a la democracia. Otras miradas*.

<sup>77</sup> Hyden White, «¿Qué es un sistema histórico?», en *La ficción de la narrativa*. (Buenos Aires, Argentina.: Eterna Cadencia, 2011), 260.

<sup>78</sup> Aldo Marchesi, «Una parte del pueblo uruguayo feliz, contento, alegre». Los caminos culturales del consenso autoritario durante la dictadura», en *La dictadura cívico-militar. Uruguay 1973-1985*, ed. AA.VV (Montevideo, Uruguay: Ediciones de la Banda Oriental, 2009).

<sup>79</sup> Suzana Prates y Graciela Taglioretti, «Participación de la mujer en el mercado de trabajo uruguayo. Características y evolución reciente» (Montevideo, Uruguay: CIESU, 1978).

<sup>80</sup> Citada en: Cotidiano Mujer, ed., *Memoria 14 EFLAC 2017: Diversas pero no dispersas*, Cotidiano Mujer (Montevideo, Uruguay, 2018), 58.

mujeres pioneros en estudiar la *condición de la mujer* en el Uruguay, en el pasado y aquel presente. La pública definición de GRECMU como organización feminista suscitó debates a la interna que terminaron por alejar definitivamente a los hombres que la integraban. Para 1982 GRECMU estaba integrado en su totalidad por mujeres.<sup>81</sup>

En 1991 GRECMU y FESUR<sup>82</sup> con la colaboración del Instituto Goethe organizaron el seminario *Mujeres e Historia del Uruguay*; sentando un mojón en la producción académica nacional por ser el primero en su especie y por incorporar la perspectiva de género en las distintas áreas de las y los investigadores uruguayos.<sup>83</sup> Sin embargo, la instancia no logró romper del todo la *guetización* de las investigaciones feministas. La tardía construcción de las mujeres como sujetos históricos en América Latina,<sup>84</sup> y el posterior debate en torno al género y la lucha contra la escasa legitimidad académica de los estudios con esta perspectiva,<sup>85</sup> dejaron a las mujeres fuera de los relatos hegemónicos sobre la transición uruguaya.

En julio de 2001 la historiadora Graciela Sapriza se propuso rescatar la agencia política de las mujeres durante la dictadura de Terra y la de 1973<sup>86</sup> y dos años después, centrada en las feministas de izquierda historio la lucha por la politización del espacio doméstico a través de la consigna '*democracia en el país y en el hogar*'.<sup>87</sup> En 2010 la historiadora Marisa Ruiz<sup>88</sup> puso el foco en la memoria de mujeres que entre 1972 y 1989 no habían estado presas ni habían sido militantes orgánicas de algún colectivo. Poco tiempo después (2013) el historiador Diego Sempol<sup>89</sup> dedicó todo un capítulo de su obra a cuestionar el discurso hegemónico de la transición y a profundizar en la disputa cultural que ella supuso. Sempol sostiene que el proceso de recuperación de la democracia "*implicó un intento de restauración cultural y simbólica, en donde la*

<sup>81</sup> Johnson, «'The Right to Have Rights': Gender Politics, Citizenship and the State in Uruguay».

<sup>82</sup> Fundación Friedrich Elbert en el Uruguay.

<sup>83</sup> Silvia Rodríguez Villamil, «Presentación», en *Mujeres e Historia en el Uruguay. GRECMU*, Logos (Montevideo, Uruguay: Ediciones Trilce, 1992), 7-9.

<sup>84</sup> Luna, «Historia, género y política».

<sup>85</sup> Rodríguez Villamil, «La historia de las mujeres en el Uruguay»; Graciela Sapriza, «Historia y género», en *Género y sexualidad en el Uruguay*, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación y Centro de Estudios Interdisciplinarios Uruguayos (Ediciones Trilce, 2001), 192; Peruchena, «El género como categoría de análisis en Historia»; Inés Cuadro Cawen, *Feminismos y política en el Uruguay del novecientos.*, Tesis de Historia (Montevideo, Uruguay: Ediciones de la Banda Oriental, 2018).

<sup>86</sup> Graciela Sapriza, «Historia reciente de un sujeto con historia», *Revista Encuentros*, n.º N°7 (2001): 87-105.

<sup>87</sup> Sapriza, «Dueñas de la calle».

<sup>88</sup> Marisa Ruiz, *Ciudadanas en tiempos de incertidumbre. Solidaridad, resistencia y lucha contra la impunidad (1972-1989)* (Montevideo, Uruguay: Doble Clic Editoras, 2010).

<sup>89</sup> Diego Sempol, *De los baños a la calle. Historia del movimiento lésbico, gay, trans uruguayo (1984-2013).*, Random House Mondadori S.A (Montevideo, Uruguay: Editorial Sudamericana Uruguay S. A, 2013).

*sexualidad fue un tabú, proceso que convivió con lo nuevo y desafiante*".<sup>90</sup> En 2015 politóloga Ana Laura de Giorgi en su artículo '*A la calle con la cacerola. El encuentro entre la izquierda y el feminismo en los ochenta*'<sup>91</sup> abordó la contribución de las feministas de izquierda en la redefinición identitaria de '*ser de izquierda*' en el contexto de la transición. Finalmente, en 2018 aparece '*Notas para la memoria feminista*', una obra colectiva editada por Cotidiano Mujer<sup>92</sup> cuyo objetivo es la recuperación de la agencia histórica femenina desde diversos ángulos y con especial énfasis en las luchas por la recuperación de la democracia.

La investigación aborda el período comprendido entre 1984 y 1995 en Uruguay, coyuntura fuertemente signada por la transición hacia la democracia en nuestro país y en la que tuvieron lugar los primeros planteos del MMFU relativos a la violencia que se ejercía particularmente sobre los cuerpos de las mujeres. De igual manera está signado por dos períodos completos de gobierno (1985-1990 y 1990-1995) con alternancia de partidos en el poder y el inicio del retorno del Partido Colorado (1995-2000).

En Uruguay no existe consenso respecto al inicio de la transición. Por un lado, el politólogo uruguayo Luis Eduardo González fijó el proceso de *transición democrática* a partir del Plebiscito de 1980, cuyo resultado posibilitó la celebración de elecciones de 1984 y la consecuente asunción de un presidente constitucional. Sin embargo, eso no habría implicado la completa desaparición del autoritarismo, no llegando a consagrarse una democracia plena.<sup>93</sup> Por otro lado, el historiador uruguayo Carlos Demasi situó el inicio de la *crisis del régimen* a partir de 1981 tras la citación de la Comisión de Asuntos Políticos (COMASPO) a los partidos políticos habilitados para comunicarles su intención de iniciar una transición. A diferencia de González, para Demasi este no es un proceso lineal que inevitablemente terminaría con la restitución del poder político a los civiles. Por el contrario, Demasi plantea que se trata de un período complejo en el que cada uno de los actores políticos va recomponiendo sus espacios, al tiempo que los militares van preparando el espacio que ocuparían una vez retornada la democracia.<sup>94</sup>

<sup>90</sup> Sempol, 58.

<sup>91</sup> de Giorgi, «A la calle con la cacerola. El encuentro entre izquierda y feminismo en los ochenta.» Aspecto trabajado en profundidad en Laura de Giorgi, «Democracia en el país, en la casa y en la cama. El feminismo de izquierda en el Uruguay de los ochenta» (Tesis de Doctorado, Buenos Aires, Argentina., Instituto de Desarrollo Económico y Social y Universidad General Sarmiento., 2018).

<sup>92</sup> Cotidiano Mujer, ed., *Notas para la memoria feminista. Uruguay 1983-1995* (Montevideo, Uruguay: Imprenta Rojo, 2018).

<sup>93</sup> González, «Transición y restauración democrática», 102.

<sup>94</sup> Demasi, «La evolución del campo político en la dictadura», 85-113.

De hecho, los militares no perderán de forma inmediata y completa su injerencia política, lo que queda claro en la declaración del Gral. Medina<sup>95</sup> el 12 de febrero de 1985 relativa a que si se presentaban nuevamente circunstancias como las de 1973 los militares se verían obligados a llevar adelante un nuevo golpe de Estado.

Tras marchas y contramarchas en el diálogo con los actores involucrados el Gral. Líber Seregni<sup>96</sup> lanzó la propuesta de una *concertación* para acordar las políticas que llevaría adelante el próximo gobierno democrático. El 4 de setiembre de 1984 se concretó la Concertación Nacional Programática (CONAPRO), lo que supuso un acuerdo pluripartidario nacido luego de meses de reuniones en grupos de trabajo. El 16 de noviembre de 1984 los candidatos a la presidencia y vicepresidencia de los cuatro partidos<sup>97</sup> firmaron un acuerdo sobre los asuntos que hacían a la restitución de la democracia.<sup>98</sup> Se alcanzó consenso sobre el restablecimiento de todas las libertades; el retorno de los exiliados; la vigencia de los Derechos Humanos; el levantamiento de las procripciones; la política de vivienda, salud; la autonomía de la Universidad y la independencia del Poder Judicial. No obstante, no se fraguó acuerdo sobre la organización de la educación pública; ni sobre la futura legislación en relaciones laborales; ni sobre la Ley de Seguridad del Estado ni la amnistía para los presos políticos.

Paralelamente las mujeres integrantes de los diferentes partidos políticos habían solicitado a la Mesa Ejecutiva de la CONAPRO la creación de un grupo de trabajo sobre “*el tema de la mujer*”. Ante la negativa de la Mesa, el Plenario de Mujeres del Uruguay (PLEMUU)<sup>99</sup> convocó en noviembre del mismo año a un encuentro de mujeres. El encuentro tenía por objetivo reunir a todas las mujeres —no sólo a las políticas— para discutir acerca de los temas inherentes a la “*condición femenina*”.<sup>100</sup> La efervescencia de la coyuntura provocó que ese primer encuentro aumentara en

<sup>95</sup> Teniente General del Ejército Nacional. Hugo Martín Medina Ferrer fue un militar uruguayo. En 1984 fue protagonista de las negociaciones para la salida del gobierno cívico-militar instaurado en 1973. También fue Ministro de Defensa Nacional entre 1987 y 1990

<sup>96</sup> Uno de los fundadores de la coalición de izquierdas Frente Amplio. Preso durante el período cívico-militar por no apoyar al régimen.

<sup>97</sup> Partido Colorado, Partido Nacional, Frente Amplio y Unión Cívica.

<sup>98</sup> «Firmaron acuerdo.», *Últimas Noticias*, 16 de noviembre de 1984, Año IV. N° 948 edición, sec. Portada.

<sup>99</sup> Grupo fundado en 1984 como un espacio heterogéneo de mujeres cuyo principal objetivo era la organización de las mujeres contra la dictadura.

<sup>100</sup> El grupo se comenzó a reunir a partir del 17 de noviembre de 1984. Participaban mujeres pertenecientes al Partido Colorado, Partido Nacional, Frente Amplio, Unión Cívica, PIT-CNT, ASCEEP, AMPU, GRECMU, PLEMUU, CONAMU. Grupo de Trabajo sobre la Condición de la Mujer, «Carta a Eduardo Scasso», 9 de enero de 1985.

frecuencia, primero semanal y posteriormente dos y hasta tres veces por semana. Las mujeres reunidas reflexionando en torno a sus propias experiencias elaboraron desde su experticia cinco documentos articulados en los ejes: Educación y Medios de Comunicación; Trabajo; Salud; Orden Jurídico y Participación.<sup>101</sup> Ante la imposición de los hechos, finalmente en diciembre de 1984 la Mesa Ejecutiva de la CONAPRO aprobó la creación y funcionamiento del Grupo de Trabajo sobre la Condición de la Mujer (GTCM). El GTCM funcionó de manera oficial desde diciembre 1984 a febrero de 1985. Sin embargo, extendió su funcionamiento más allá de los plazos oficiales y mantuvo reuniones plurales durante tres años más,<sup>102</sup> designándose como la “Concertación de las Mujeres”.

A través del GTCM, el MMFU materializó sus primeros planteos referidos a la violencia:

*“Consideración: 1. Que la violencia ejercida sobre las mujeres en el ámbito doméstico constituye un hecho innegable en nuestro país en los más diversos sectores que debe analizarse desde el punto de vista social y político. (...) La Mesa Ejecutiva de la Concertación Nacional Programática resuelve: 1. Se promuevan investigaciones sobre la violencia ejercida contra las mujeres, tanto en la vida privada como en la pública. 2. Se promuevan programas de prevención y toma de conciencia de la especial violencia ejercida sobre mujeres y niños”.*<sup>103</sup>

Según el historiador uruguayo Gerardo Caetano<sup>104</sup> en el período analizado por esta investigación pueden identificarse dos ciclos histórico-políticos: el primero de ellos de transición democrática entre 1985 y 1989 y el segundo de “impulsos de frenos y

<sup>101</sup> Las propuestas fueron elaboradas a partir de la discusión de los siguientes documentos: “Programa para la Mujer del Frente Amplio”; editorial del semanario Jaque conteniendo “Propuestas para la mujer de la CBI”; “Documento sobre la mujer del Partido Socialista”; “Documento sobre la mujer de la Comisión de Mujeres Uruguayas”; “Programa para la Mujer del Partido Nacional” y “Mujer y Educación en libertad y cambio”. Grupo de Trabajo sobre la Condición de la Mujer.

<sup>102</sup> Carolina Clavero White, *El despertar de una nueva conciencia. Memoria de la lucha contra la violencia doméstica en Uruguay (1984-2002)*, OBSUR (Doble Clic Editoras, 2009); Johnson, «De la Concertación de las Mujeres a la Comisión de Seguimiento de Beijing: espacios de coordinación en el movimiento de mujeres uruguayo hacia fines del siglo XX.»

<sup>103</sup> Grupo de Trabajo sobre la Condición de la Mujer, «Documento aprobado por la Mesa Ejecutiva de la Concertación Nacional Programática en el día 14 de febrero de 1985.»

<sup>104</sup> Gerardo Caetano, «Marco histórico y cambio político en dos décadas de democracia. De la transición democrática al gobierno de izquierda (1984-2005).», en *20 años de democracia. Uruguay 1985-2000: miradas múltiples.*, ed. Gerardo Caetano (Montevideo, Uruguay: Taurus, 2005), 15-75.

reformas”<sup>105</sup> desde 1990 hasta 1999. Durante el primer ciclo, coincidente con la primera administración de Julio María Sanguinetti, la consolidación de la transición habría monopolizado la agenda de gobierno. En cambio, durante el segundo ciclo que coincide con la administración de Luis Alberto Lacalle Herrera y la segunda de Sanguinetti se profundizan los debates en torno a las reformas liberales que se encontraban vigentes en toda América Latina.

El resultado electoral de noviembre de 1984 llevó a la presidencia a Julio María Sanguinetti del Partido Colorado con el 41% de los votos.<sup>106</sup> El presidente electo y el nuevo gobierno asumieron cargos en marzo de 1985, lo que significó la reconfiguración de la democracia tras doce años de autoritarismo. En consecuencia, el nuevo gobierno debió enfrentar problemas político-institucionales propios de una coyuntura signada por la amnistía a los militares y los presos políticos.<sup>107</sup> Una de las características más sobresalientes del primer período de gobierno posdictadura fue que las mujeres no contaron con representación parlamentaria en ninguna de las cámaras, dejando en evidencia que los roles de liderazgo ejercidos en el seno del MMFU no tenían correlato en los partidos políticos restaurados. Los acuerdos de la CONAPRO fueron sustituidos por lo que se dio a llamar como ‘*gobierno de entonación nacional*’ signado por un limitado acuerdo entre Sanguinetti y el Partido Nacional liderado por Wilson Ferreira Aldunate (prueba de ello fue la presencia de figuras de extracción blanca en los diversos cargos).<sup>108</sup> Asimismo, y aunque no formó parte de ningún acuerdo, el Frente Amplio también ocupó cargos de dirección en el Estado lo que se tradujo como un reconocimiento al campo político de las izquierdas. Tras el resultado del referéndum sobre la llamada *Ley de Caducidad* en 1989 parte del campo político dio por terminada la transición, lo que permitió reorientar el gobierno nacional hacia el gerenciamiento de la crisis económica y social dejada por la dictadura.<sup>109</sup>

El segundo período de gobierno alternó de partido político y fue encabezado por Luis Alberto Lacalle Herrera del Partido Nacional. Los temas de peso en la agenda

---

<sup>105</sup> Caetano, 19.

<sup>106</sup> Caetano, 15.

<sup>107</sup> Constanza Moreira, «La construcción de la agenda pública en Uruguay: una visión desde las élites.», en *Ciudadanía y democracia en el Cono Sur.*, ed. Susana Mallo, Asociación de Universidades Grupo Montevideo y UNESCO. (Montevideo, Uruguay: Editorial Trazas, 1997), 68.

<sup>108</sup> Caetano, «Marco histórico y cambio político en dos décadas de democracia. De la transición democrática al gobierno de izquierda (1984-2005).», 20.

<sup>109</sup> Caetano, 22-23.

estuvieron marcados por la preocupación económica: ajuste, estabilización y apertura,<sup>110</sup> en tanto coincidió con la llegada de las *'reformas de primera generación'* del Consenso de Washington.<sup>111</sup> Nuevamente un acuerdo entre el Partido Nacional y el Partido Colorado fue necesario para gobernar, llegando luego de un intrincado proceso de negociación a la *'coincidencia nacional'*. Esa coincidencia se basó en acuerdos sobre el ajuste fiscal, las autoridades del CODICEN,<sup>112</sup> la creación del Ministerio de Vivienda, la reforma del Estado por medio de privatizaciones y la reforma de la seguridad social.<sup>113</sup> El avance de la agenda neoliberal encontró resistencias en el campo social (cuya victoria más significativa fue la derogación vía referéndum de la leyes de Empresas Públicas en 1992) pero logró avanzar en la desregulación laboral,<sup>114</sup> la inversión privada en PLUNA y la administración de servicios portuarios.<sup>115</sup>

Hacia 1994 las elecciones llevaron nuevamente a Julio María Sanguinetti a la presidencia. La nueva rotación en el partido de gobierno podría ser considerada como una reacción de la profunda matriz batllista de la sociedad uruguaya frente a la administración anterior. No obstante, en palabras de Gerardo Caetano<sup>116</sup> el resultado electoral de 1994 implicó prácticamente un empate entre los tres partidos políticos principales,<sup>117</sup> lo que obligó a un *'gobierno de coalición'*. A diferencia de los acuerdos de gobernabilidad anteriores, se conformaron comisiones de integración multipartidaria sobre la agenda de gobierno: reforma educativa, seguridad pública, política económica, reforma constitucional y reforma de la seguridad social. Durante este segundo período de Sanguinetti si bien se recortaron los alcances del Estado, el gobierno mantuvo un equilibrio entre el extremo estatista y neoliberal.<sup>118</sup> De hecho es al inicio de esta nueva administración colorada, el 12 de julio de 1995, que se aprueba la Ley N°16.707 que modifica el Código Penal creando el delito de Violencia Doméstica, para su inclusión

<sup>110</sup> Moreira, «La construcción de la agenda pública en Uruguay: una visión desde las élites.»

<sup>111</sup> Caetano, «Marco histórico y cambio político en dos décadas de democracia. De la transición democrática al gobierno de izquierda (1984-2005).», 24.

<sup>112</sup> Consejo Directivo Central, órgano rector de la Administración Nacional de Educación Pública del que dependen la educación primaria, secundaria y la formación de maestros y profesores.

<sup>113</sup> Caetano, «Marco histórico y cambio político en dos décadas de democracia. De la transición democrática al gobierno de izquierda (1984-2005).», 24.

<sup>114</sup> Flexibilización, tercerización, restricción de la negociación colectiva (si bien no se inhabilitaron los Consejos de Salarios se restringieron a las empresas afiliadas a las cámaras empresariales, lo que en términos prácticos implicó que la mayoría quedaba fuera).

<sup>115</sup> Caetano, «Marco histórico y cambio político en dos décadas de democracia. De la transición democrática al gobierno de izquierda (1984-2005).»

<sup>116</sup> Caetano.

<sup>117</sup> Partido Colorado, Partido Nacional, Frente Amplio-Encuentro Progresista.

<sup>118</sup> Caetano, «Marco histórico y cambio político en dos décadas de democracia. De la transición democrática al gobierno de izquierda (1984-2005).», 30.

en la Ley de Seguridad Ciudadana por decreto n°52/98. Ley que en palabras de la abogada Mónica Cardoso y la psiquiatra Sandra Romano significó “*la visibilización de las conductas comprendidas como ilícitos, haciéndolas vulnerables al control social, (...) y [la posibilidad de] utilizar la información para la implementación de políticas en consecuencia.*”<sup>119</sup>

En síntesis, la democracia posdictadura se forjó como un valor en sí misma y no supeditable a otros emergentes. En tal sentido, para favorecer la efectividad del gobierno, las relaciones del Poder Ejecutivo con las fuerzas políticas y el sistema de partidos debían discurrir con cierta armonía. La cultura política imperante exigió que todas las medidas, demandas y conflictos se resolvieran en un contexto de negociación,<sup>120</sup> como dan cuenta el ‘*gobierno de entonación nacional*’, ‘*la coincidencia nacional*’ y el ‘*gobierno de coalición*’. En lo relativo a los actores políticos, estos no pueden ser considerados de una manera homogénea. En Uruguay las adhesiones político-partidarias determinaban en buena medida las actitudes de las personas frente a fenómenos político, sociales y económicamente relevantes. Según la politóloga uruguaya Constanza Moreira, en términos muy generales la izquierda mostraba una estructura de percepciones y preferencias similares a las del sindicalismo; mientras que los partidos Colorado y Nacional presentaban una analogía a la estructura de percepciones del lobby burocrático-empresarial.<sup>121</sup> La transición hacia la democracia y el *desafío* de los 90 encontraron un Estado ineficiente y voluminoso con dificultades para reconvertirse.<sup>122</sup> En este marco se habría gestado un consenso a nivel de los actores políticos respecto de la necesidad de una reestructuración del Estado para lograr una inserción internacional satisfactoria.<sup>123</sup> De esta manera el Estado uruguayo mantuvo su carácter de agente amortiguador de tensiones y reforzó su condición de “*actor relevante en la planificación e instrumentación de las políticas sociales*”.<sup>124</sup> En este sentido, como se intentará demostrar más adelante la tipificación de la violencia doméstica como

<sup>119</sup> Mónica Cardoso y Sandra Romano Fazul, «La consulta legal en violencia doméstica: reflexiones desde la perspectiva interdisciplinaria.», *Lex. Revista de jurisprudencia y legislación*, 2001, 515-16, L572001C3, FDER.

<sup>120</sup> Moreira, «La construcción de la agenda pública en Uruguay: una visión desde las élites.»

<sup>121</sup> Moreira.

<sup>122</sup> Moreira.

<sup>123</sup> Moreira.

<sup>124</sup> Alejandra Cuadrado, «Estado, políticas sociales y participación femenina en el ámbito local: algunas líneas conceptuales.», en *Género y sexualidad en el Uruguay*, ed. Ana María Araújo, Luis Behares, y Graciela Sapriza (Montevideo, Uruguay: Ediciones Trilce, 2001), 105.

delito dentro del Código Penal obedecería a la convergencia de presiones del MMFU y de los organismos internacionales, y a un intento de los partidos políticos de capitalizar un reclamo mediante concesiones parciales para sostener el prestigio internacional del Uruguay.

## CAPITULO II

### EL MOVIMIENTO DE MUJERES Y FEMINSITA DE CARA A LA VIOLENCIA DOMÉSTICA

**El surgimiento de las organizaciones vinculadas al tratamiento de la violencia doméstica en el marco de la reorganización del movimiento de mujeres y feminista del Uruguay y las tensiones a que se enfrentan.**

*“Las mujeres no solo queremos dar la vida, queremos cambiarla”*<sup>125</sup>

Proclama 8 de marzo de 1985

La tarde del 26 de enero de 1984 encontró a muchas mujeres uruguayas — montevidéanas fundamentalmente — lejos de sus casas, pero marchando juntas y en silencio desde la calle Ejido hasta la Plaza Libertad. Ellas se habían autoconvocado a decir ‘¡basta!’ para reclamar por *“libertades democráticas; plena vigencia de los derechos humanos; amnistía general e irrestricta, trabajo, salario y jubilación decorosa; abaratamiento de la canasta familiar; [y el] derecho a la vivienda, salud y educación”*.<sup>126</sup>

Tal y como en el resto de los países del Cono Sur, doble militancia y autonomía<sup>127</sup> fueron las principales características del MMFU. De hecho, si bien los feminismos latinoamericanos fueron influidos por los feminismos europeos y anglosajones y sus correspondientes desarrollos teóricos, no fueron experiencias meramente imitativas de ellos. Las influencias transnacionales a las que se sumó la concepción latinoamericana de la liberación como hecho colectivo, engendró en el

<sup>125</sup> Comisión Organizadora del Día Internacional de la Mujer, «Las mujeres no solo queremos dar la vida, queremos cambiarla» (8 de marzo de 1985).

<sup>126</sup> Anónimo, «La mujer uruguaya dice: ¡basta!» (Volante de propaganda política, Montevideo, Uruguay, 26 de enero de 1984), C.22 I.16518, Propaganda política. Biblioteca Nacional.; «Manifestación pacífica de mujeres uruguayas por pan, trabajo, libertad y democracia», *El día*, 27 de enero de 1984, sec. Portada; «Mujeres reclamaron por la democracia en 18.», *Semanario Aquí*, 27 de enero de 1984, Año I. N° 38 Edición bajo protesta. edición.

<sup>127</sup> La autonomía fue el concepto clave tanto en los talleres destinados a promover la conciencia feminista y el desarrollo personal entre las mujeres pobres y de clase trabajadora que surgieron en todo el continente en las décadas de 1970 y 1980, como en los debates planteados en las reuniones nacionales y regionales, los Encuentros Feministas Latinoamericanos y del Caribe, organizados con regularidad desde 1981. Verónica Schild, «Los feminismos en América Latina.», *New Left Review*, febrero de 2016, 69.

sujeto nuevas formas de verse en relación con otros sujetos.<sup>128</sup> En esta línea, los feminismos latinoamericanos (y en consecuencia el MMFU) reformularon los discursos europeos y norteamericanos y los moldearon en consonancia con el pasado continental compartido y las particularidades de las trayectorias nacionales.<sup>129</sup> Se generaron reconfiguraciones preexistentes (socialista, anarquista, católica liberal) con tradiciones de activismo, investigación e intervenciones culturales que en muchos casos retrotraían a los inicios del siglo XIX.<sup>130</sup>

En palabras de una de sus protagonistas la convocatoria y movilización fue posible porque “*la batalla antidictatorial*”<sup>131</sup> favoreció el encuentro con otras mujeres y, a partir de esos encuentros, el autoreconocimiento como sujetos con capacidad de agencia política.<sup>132</sup> Estos *encuentros de mujeres*<sup>133</sup> o grupos de autoconciencia (como fueron llamados por los movimientos feministas de la segunda ola) fueron experiencias protegidas donde a través de la politización de la domesticidad las mujeres daban cauce a sus inquietudes y perspectivas. La paulatina reapertura y el retorno de las y los exiliados, imbuidos del desarrollo cultural e intelectual anglo-europeo —como en el caso de Mabel Simois—, favorecieron la condensación de nuevos planteos y cuestionamientos a su coyuntura. En consecuencia, los planteos de las diversas corrientes feministas y de los movimientos de mujeres interpelaron la realidad de las mujeres uruguayas.

La movilización convocada por las mujeres pone de manifiesto que la corriente del *río de libertad*<sup>134</sup> reabrió la posibilidad de articulación entre las mujeres, al punto de que el PLEMUU se integró a la Intersectorial. En setiembre de 1984 el espacio de coordinación Intersectorial fue sustituido por la CONAPRO, y como se estableció anteriormente, las mujeres de los diferentes partidos políticos tuvieron que batallar por

<sup>128</sup> Francesca Gargallo, *Las ideas feministas latinoamericanas*. (Méjico.: Universidad Autónoma de Ciudad Méjico., 2004).

<sup>129</sup> Gargallo.

<sup>130</sup> Schild, «Los feminismos en América Latina.»

<sup>131</sup> Fernández, «La mujer uruguaya hoy», 79.

<sup>132</sup> Dufau, «Introducción»; Rodríguez Villamil, «Aproximación a un tema complejo»; Carmen Beramendi, «Pesca: la superexplotación del trabajo femenino» (La mujer uruguaya hoy. Del presente de la mujer depende también el futuro de todo, Montevideo, Uruguay: Editorial Problemas, 1986), 89.

<sup>133</sup> Rodríguez Villamil, «Aproximación a un tema complejo»; Mujer Ahora, «Volante Mujer Ahora: grupos de autociencia para la salud integral.», 1990, Propaganda política. Biblioteca Nacional.; Silvia Rodríguez Villamil, «Situación y problemática de la mujer uruguaya actual.», *Seria Lila* (Montevideo, Uruguay: GRECMU, 1991); Fanny Samuniski, «Mujer y violencia hospitalaria.» (La mujer uruguaya hoy. Del presente de la mujer depende también el futuro de todos, Montevideo, Uruguay: Editorial Problemas, 1986), 89.

<sup>134</sup> Alusión al multitudinario acto en el Obelisco en noviembre de 1983, que simbólicamente anunció el inicio de la apertura democrática

la creación del Grupo de Trabajo sobre la Condición de la Mujer (GTCM). La aprobación del GTCM por la Mesa Ejecutiva de la CONAPRO en diciembre de 1984<sup>135</sup> puede interpretarse como la legitimación de la lucha por el espacio público iniciada aquel 26 de enero y de la existencia de problemáticas específicas de las mujeres. Ello se tradujo en un paulatino aumento del número y diversidad de organizaciones que buscaban visibilizar, concientizar y movilizar esencialmente a las mujeres, pero también a la sociedad en general, en torno a sus intereses de género entre 1982 y 1984.<sup>136</sup> El GTCM continuó funcionando más allá de la existencia de la CONAPRO, motivo por el cual el adoptaron el nombre de Concertación de la Mujeres. Hasta 1987 Concertación de las Mujeres<sup>137</sup> fue la única instancia formal de coordinación dentro del MMFU. Hacia enero de 1987 a instancias de la convocatoria a una Comisión Pro-Referéndum para revocar la Ley N° 15.848 de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado (popularmente conocida como Ley de Caducidad) se produjeron divisiones internas en torno a la amnistía para los militares; lo que acabó polarizando la Concertación de las Mujeres. La división interna se materializó el 8 de marzo de 1987, día en el que con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer las militantes sociales, sindicales y partidarias fundaron la Coordinación de Mujeres.<sup>138</sup> La polarización de los núcleos de coordinación alcanzó su punto más alto el 8 de marzo de 1989, año del referéndum. La Coordinación de Mujeres organizó una marcha en apoyo al voto verde en cuya proclama vinculaba la defensa de los derechos de las mujeres con los Derechos Humanos y la impunidad, enmarcada en la cuestión política de la consolidación de la democracia. Asimismo, la Concertación de las Mujeres organizó un panel para discutir la condición de las mujeres en el país y centró su proclama en que el Parlamento tratara

<sup>135</sup> Para más detalles volver sobre el Capítulo 1.

<sup>136</sup> Rodríguez Villamil, «Situación y problemática de la mujer uruguaya actual.»; Alicia Lissidini y Karina Batthyany, «Mujeres organizadas. Relevamiento y clasificación de los grupos y organizaciones de mujeres en Montevideo (1984-1989)» (Departamento de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales., 1991), 301.412 LISm, FCS; Clavero White, *El despertar de una nueva conciencia. Memoria de la lucha contra la violencia doméstica en Uruguay (1984-2002)*; Johnson, «‘The Right to Have Rights’: Gender Politics, Citizenship and the State in Uruguay»; Mónica Cardoso, *Mujeres, Nuestro Tiempo 2* (Montevideo, Uruguay: IMPO, 2014); Sapriza, «Dueñas de la calle».

<sup>137</sup> El colectivo mantenía un sistema de representación por el cual los partidos políticos designaban siete delegadas cada uno y las organizaciones sociales de mujeres designaban dos delegadas.

<sup>138</sup> La Coordinación de Mujeres aglutinó a: AMPU, AMULP, Casa María Abella, Casa de la Mujer de la Unión, las Mujeres del FA, las Mujeres del PIT-CNT, las Mujeres del PST, Cotidiano Mujer, EMAUS, GEM, IMS, Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos, SOS Mujer y UMU. Se organizaron bajo el criterio de representación por organización, manteniendo la independencia de los grupos miembros y permitiendo la adhesión a título personal. Luego del referéndum de 1989 la Coordinación de Mujeres continuó coordinando con diversos sectores para la conmemoración del 8 de marzo, 25 de noviembre y para las campañas por la legalización del aborto, entre otros.

proyectos de ley sobre temáticas de género, incluidos el aborto clandestino y la violencia doméstica.<sup>139</sup>

La fragmentación del que había sido un movimiento que a la interna era muy heterogéneo pero que se presentaba como un bloque hacía el exterior, configuró una experiencia traumática para las militantes que lo integraban. Cristina Canoura recuerda que *“la fractura del plebiscito nos tocó a todos”*,<sup>140</sup> evocando así la fragmentación del MMFU como consecuencia de una fragmentación del conjunto de la sociedad que habría causado el Referéndum de 1989. Por su parte Margarita Percovich recuerda que aquel momento

*“fue muy importante, porque yo integraba el PLEMUU, que éramos en un 98% mujeres frenteamplistas. El resto había alguna mujer blanca, alguna colorada, pero la mayoría éramos frenteamplistas, y la dirección del PLEMUU en ese momento no quiso... La persona que lideraba, que tenía una personalidad muy fuerte, no quiso que nosotros definiéramos por el voto para eliminar la ley. Y eso para mí fue como muchas de nosotras dijimos, ‘no podemos estar luchando por los Derechos Humanos de las mujeres y no por los delitos de lesa humanidad donde hubo mujeres violadas’. Y bueno.... En ese momento me fui del PLEMUU. (...) Y si, fue un quiebre, para nosotras fue un quiebre. (...) Yo no podía entender que existiera eso en la izquierda.”*<sup>141</sup>

Para Margarita Percovich 1989 no sólo significó un quiebre dentro del MMFU sino también una ruptura con su organización de pertenencia. La comprensión de las desigualdades de género como una cuestión de DD.HH facilitó la construcción de una visión que no reconocía diferencias entre la lucha por los derechos de las mujeres y la lucha contra los delitos del terrorismo de Estado. Por su parte, Gloria Robaina también recuerda la división como un duro golpe, pero a diferencia de otras entrevistadas matiza aquel momento con la creación de la Red de Mujeres Políticas, creada en 1992.<sup>142</sup> En palabras de Robaina *“la Red de Mujeres Políticas logró superar esa cuestión, porque*

<sup>139</sup> Johnson, «De la Concertación de las Mujeres a la Comisión de Seguimiento de Beijing: espacios de coordinación en el movimiento de mujeres uruguayo hacia fines del siglo XX.», 109.

<sup>140</sup> Cristina Canoura, entrevista realiza por Lucía Martínez el 27 de mayo de 2019.

<sup>141</sup> Margarita Percovich, entrevista realiza por Lucía Martínez el 21 mayo de 2019

<sup>142</sup> La idea había sido ya planteada en 1991, por las en aquel entonces edilas Margarita Percovich y Beatriz Argimon, a instancias de un Encuentro de Edilas internacional.

decíamos, ante todo sigamos luchando por lo que une, no nos estemos preocupando por lo que nos separa.”<sup>143</sup> La ‘cuestión’ a que le hace referencia Gloria Robaina es la definición y toma de posición sobre temas de los que ya se ocupa la política tradicional.

Volviendo sobre la fragmentación del MMFU en Concertación de Mujeres y Coordinación de Mujeres, ambos colectivos funcionaron en paralelo hasta los inicios de 1990, década en la que también ambos desaparecieron de la arena política. No hubo fecha de disolución concreta en ninguno de los casos, sino desmovilización y paulatinos retiros de los espacios.<sup>144</sup>

Es en ese contexto de polarización e incipiente desmovilización que surgieron en la capital la mayoría de las organizaciones vinculadas a la contención y ayuda de las víctimas de las diversas manifestaciones de violencia contra las mujeres. Del total de organizaciones especializadas<sup>145</sup> por su incidencia política se destacaron cinco; dos se fundaron entre 1985 y 1986 y las tres restantes entre 1988 y 1989.

En enero de 1985 se fundó el *Instituto Mujer y Sociedad* (IMS), una sociedad civil de carácter nacional formada por estudiantes y profesionales vinculados al Derecho, que contó con personería jurídica desde 1986. Su objetivo principal era lograr la participación activa de la mujer uruguaya en todos los ámbitos por medio de la promoción, difusión e investigación. En tal sentido, la organización se dedicaba —tanto en el período estudiado como en la actualidad— a la promoción de los derechos e intereses de la mujer. El IMS empezó a trabajar con los casos de violencia doméstica en forma especializada a partir de la creación del servicio de asesoramiento legal a las víctimas en 1992.<sup>146</sup>

Al año siguiente (1986) se fundó *SOS Mujer* como una fundación de alcance nacional e independiente para la investigación y la acción. En su origen la organización comenzó trabajando con las prostitutas asociadas a la Asociación de Meretrices Públicas (AMEPU), lo que les permitió percibir que el problema que atravesaba a todas aquellas

<sup>143</sup> Gloria Robaina, entrevista realiza por Lucía Martínez el 29 de mayo de 2019.

<sup>144</sup> Para más información ver: Johnson, «De la Concertación de las Mujeres a la Comisión de Seguimiento de Beijing: espacios de coordinación en el movimiento de mujeres uruguayo hacia fines del siglo XX.»

<sup>145</sup> Según informe de *Mujer Ahora* existían seis organizaciones que recibían directamente a las víctimas de violencia doméstica: Casa de la Mujer de la Unión, el CAAM, Luna Nueva, *Mujer Ahora*, IMS y *SOS Mujer*. Otras organizaciones como *Cotidiano Mujer*, GRECMU, PLEMUU y posteriormente el Espacio Feminista promovían y participaban en movilizaciones y la discusión política. Úrsula Paredes, «Violencia doméstica: del “no te metas”... a la crónica roja» (Montevideo, Uruguay: *Mujer Ahora.*, 1993).

<sup>146</sup> Clavero White, *El despertar de una nueva conciencia. Memoria de la lucha contra la violencia doméstica en Uruguay (1984-2002)*.

mujeres eran las múltiples formas de violencia.<sup>147</sup> A partir de 1987 comenzaron a realizar un sondeo sobre los mecanismos de contención para las víctimas en instituciones públicas y privadas y constataron que no había lugares de asistencias para las mujeres golpeadas. Una vez lograda la personería jurídica en 1989 accedieron a una casona en la calle Fernández Crespo 1813 que fue utilizada como sede y como casa de refugio. Hacia finales de la década de 1980 la organización se autodefinía como “*una organización de mujeres que procura prevenir y trata de acompañar a las mujeres agredidas en el seno de su vida familiar*”.<sup>148</sup> En tal sentido, procuraban atender “*los casos de agresión física o psicológica y sexual que atentan contra la salud de la mujer en su vida familiar, sea menor o mayor de edad*”,<sup>149</sup> para lo que prestaban asesoramiento y apoyo jurídico, psicológico y social.

Posteriormente, en 1988 surgen dos organizaciones. Por una parte, Mabel Simois fundó la *Casa de la Mujer de la Unión*. Una institución cultural entre cuyos objetivos se destaca promocionar la participación social y la reflexión en torno a la condición de la mujer. Se dirigían a las mujeres de barrio, utilizaban técnicas artesanales para la educación y capacitación no formal y asesoraban en Derecho Jurídico. Por otra parte, en febrero del mismo año el Consejo Nacional de Mujeres (CONAMU)<sup>150</sup> nucleó un ‘*Grupo de Apoyo a la Mujer Maltratada*’<sup>151</sup> quienes para octubre organizaron un seminario junto con el Instituto Nacional de la Mujer sobre “*Prevención y tratamiento de la violencia doméstica*”<sup>152</sup> en el que invitaron desde la Argentina a la abogada especialista Leonor Vain y la psicóloga Cristina Vila.<sup>153</sup> Al año siguiente (1989) y a impulso y consecuencia del seminario, se crea el *Centro de Asistencia a la Mujer*

<sup>147</sup> Carina Gobbi, «SOS Mujer. En el ojo del huracán, como quien dice», *La República de las Mujeres*, 10 de diciembre de 1989, Año II N°65 edición.

<sup>148</sup> SOS Mujer, «Volante SOS Mujer», Segunda mitad de de 1980, Propaganda política. Biblioteca Nacional.

<sup>149</sup> SOS Mujer.

<sup>150</sup> Fundado el 30 de setiembre de 1916, presidido en ese entonces por la Dra. Paulina Luisi. Refundado en 1980 por Nueva Acción Femenina, liderado por Ofelia Machado Bonet e integrado por mujeres con vínculos históricos con el Partido Colorado.

<sup>151</sup> Consejo Nacional de Mujeres del Uruguay, «Informe sobre violencia contra la mujer destinado a la Comisión Especial para el estudio de la Condición de la Mujer de la Cámara de Representantes.», s. f.

<sup>152</sup> «Mujeres en movimiento», *La República de las Mujeres*, 8 de octubre de 1988, Año I N°8 edición; «Mujeres en movimiento», *La República de las Mujeres*, 22 de octubre de 1988, Año I N°10 edición.

<sup>153</sup> La Dra. Leonor Vain era asesora de la Subsecretaría del Ministerio de Salud y Asistencia Social de la Argentina y Coordinadora de la Comisión Nacional de Prevención de la Violencia Doméstica y Asistencia a la Mujer Golpeada. Blanca Aguirre y Magdalena Arrarte, «La violencia doméstica se oculta», *El País*, 13 de noviembre de 1988, Año LXXI N°24.245 edición, sec. Mujer en domingo; Consejo Nacional de Mujeres del Uruguay, «Informe sobre violencia contra la mujer destinado a la Comisión Especial para el estudio de la Condición de la Mujer de la Cámara de Representantes.»

*Maltratada* (CAAM).<sup>154</sup> La finalidad del CAAM era completar la labor de la Comisaría de la Mujer,<sup>155</sup> con el objetivo era la recuperación de las mujeres víctimas de violencia (maltrato físico, psicológico o social) en el ambiente familiar. El programa apuntaba a la ayuda mutua creando espacios para que las mujeres unidas por una problemática común, realizaran entre sí una terapia que les permitiera recuperarse.

Finalmente, en 1989 se fundó *Mujer Ahora* como un “*espacio feminista de salud*”<sup>156</sup> de carácter nacional que funcionaba en la calle Rivera 2160. La organización realizaba asistencia y asesoramiento en casos de mujeres golpeadas, así como talleres sobre sexualidad, salud mental y jornadas de reflexión sobre feminismo y salud. La integración de estas organizaciones se componía en su mayoría de personal calificado en asesoramiento jurídico y de salud, en algunos casos rentados en su totalidad y en otros también compuesto por voluntarias.<sup>157</sup>

Es significativo que las organizaciones vinculadas específicamente al tratamiento de la violencia doméstica hayan surgido hacia el final del ciclo de movilizaciones<sup>158</sup> del MMFU. Ello podría explicarse por una serie de factores.

En primer lugar el aumento de denuncias de casos de violencia contra las mujeres y la publicación de datos objetivos y verificables. Isabel Villar<sup>159</sup> publicó el 10 de diciembre de 1989 parte del informe ‘*Mujer y violencia, una propuesta uruguaya*’ elaborado por el CONAMU. En él se registran 3174 denuncias de casos de violencia contra las mujeres en los primeros nueve meses de 1989, siendo los delitos más denunciados (un 90%) la agresión con lesiones, la agresión sin lesiones y las amenazas. En este sentido es de vital importancia recordar que al momento no existía la tipificación de la violencia doméstica como delito y por lo tanto su denuncia se

<sup>154</sup> Coordinado por Silvia Tron.

<sup>155</sup> Consejo Nacional de Mujeres del Uruguay, «Informe sobre violencia contra la mujer destinado a la Comisión Especial para el estudio de la Condición de la Mujer de la Cámara de Representantes.»

<sup>156</sup> *Mujer Ahora*, «Volante *Mujer Ahora*: grupos de autociencia para la salud integral.» Propaganda política. Biblioteca Nacional.

<sup>157</sup> Alicia Lissidini y Karina Batthyany, «Mujeres organizadas. Relevamiento y clasificación de los grupos y organizaciones de mujeres en Montevideo (1984-1989)» (Departamento de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales., 1991).

<sup>158</sup> También llamado ‘ciclo de protesta’. Se trata de un concepto que se desprende del concepto elaborado por Sydney Tarrow de ‘ciclo de contención’. María Inclán caracteriza al ciclo de protesta, diferenciándolo de la ola: “Mientras que las olas de protesta tienden a ser un fenómeno que ocurre una sola vez - normalmente al inicio de un ciclo-, los ciclos de protesta involucran varios surgimientos y retrocesos de olas de protesta. Durante el ciclo, las protestas pueden aumentar, migrar a otros lugares, transformarse y finalmente disminuir mientras las tensiones entre los retadores y las autoridades escalan o decrecen”. En María de la Luz Inclán Oseguera, «A la sombra de Sidney Tarrow: Conceptos básicos para el estudio de los movimientos de protesta», *Política y gobierno*. N°24 (junio de 2017).

<sup>159</sup> Isabel Villar, «La violencia en cifras.», *La República de las Mujeres*, 10 de diciembre de 1989, Año II N°65 edición.

realizaba bajo las formas anteriormente mencionadas. La columna de Villar demostraba en números concretos que desde 1984 a 1989 la agresión física oscilaba entre el 80% y 82% de la totalidad de los delitos denunciados vinculados a formas de violencia contra las mujeres y que los principales agresores eran los maridos y los concubinos. Esta fue la primera vez que la cuantificación del problema tomaba estado público, ya que si bien las organizaciones de mujeres y feministas habían realizado esfuerzos por sistematizar la información, nunca antes se habían publicado cuadros de análisis numéricos en un medio de prensa de alcance significativo y plural. Los cuadros y porcentajes fueron elaborados con datos obtenidos en las veinticuatro seccionales policiales de Montevideo y en la Comisaría de la Mujer (1988). Sin lugar a dudas contar con datos verificables acerca de la cantidad de denuncias de violencia doméstica fue una herramienta fundamental para dimensionar y visibilizar el problema. Los datos cuantitativos, que además nacían de los registros de las seccionales policiales, dotaron de entidad y legitimaron un estado de situación que hasta entonces era sólo reconocido por el MMFU. En contrapartida, a pesar de la importancia de la publicación del informe, debe señalarse que la sistematización parcial de los datos que apareció en *La República de la Mujeres* pudo reforzar el prejuicio que asociaba las diversas manifestaciones de violencia contra las mujeres con la marginalidad.

CUADRO I						
Muestra comparativa en cuatro seccionales de Montevideo						
Variables Analizadas	SECC. 1a. y 19a. enero a oct. 1988 TOTAL: 102 casos		SECCIONAL 10a. Año 1987 TOTAL: 28 casos		SECCIONAL 17a. Año 1987 TOTAL: 153 casos	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
<b>E. CIVIL</b>						
MUJERES Casadas	48	47,05	15	53,57	74	48,30
Solteras	32	31,37	10	35,57	64	41,80
Viudas	3	2,94	2	7,14	3	1,90
Divorci.	19	18,62	1	3,57	12	7,80

Reproducción parcial de la Pág. 2 de *La República de las Mujeres*. 10 de diciembre 1989. Año II. N° 65

La selección comparativa de las cuatro seccionales de Montevideo reproducida anteriormente no logra cumplir adecuadamente con su propósito ya que no aparecen datos para la Ciudad Vieja (1ª) y la Teja (19ª) en 1987, ni para Pocitos (10ª) ni Manga y

Piedras Blancas (17<sup>a</sup>) para 1988. Asimismo, parece difícil establecer a qué responde la fusión de los datos de la Comisaría 1<sup>a</sup> y 19<sup>a</sup>. En consecuencia, de acuerdo al cuadro publicado la única comparación posible es sobre la cantidad de denuncias recibidas por las Comisarías 10<sup>a</sup> y 17<sup>a</sup> en 1987. Dicha comparación obliga a contraponer dos zonas muy desiguales en términos económicos y socio-culturales; produciendo una distorsión que oculta entre otras cosas las distintas valoraciones de la privacidad que hacen los sectores sociales, la capacidad de captura de los dispositivos estatales y los distintos caminos para tramitar estos tipos de violencias.<sup>160</sup>

Un segundo factor que explicaría la aparición de las organizaciones especializadas en violencia contra las mujeres hacia finales de la década de 1980 es el retorno de las exiliadas. Aquellas mujeres que en sus países de acogida habían tomado contacto con el feminismo y con las problemáticas que este denunciaba, a su retorno al Uruguay pusieron su experticia al servicio del MMFU para identificar y accionar sobre este tipo de situaciones. El caso más paradigmático que da cuenta de esto es la fundación de la *Casa de la Mujer de la Unión* por Mabel Simois, quien había estado exiliada en España y durante su estancia en aquel país había estado trabajando en organizaciones vinculadas a la temática. En palabras de Moriana Hernández<sup>161</sup>, Simois fue la primera en hablar de violencia doméstica en el Uruguay.

Una tercera variable explicativa, que aplica sólo para el caso de CAAM del CONAMU, es el vínculo entre la organización y el gobierno. El CAAM estaba integrado por mujeres con vínculos históricos con el Partido Colorado,<sup>162</sup> partido de gobierno al momento de su creación y funcionamiento. Ello podría explicar que el CAAM naciera con apoyo en local y personal administrativo dependiente del Ministerio de Salud Pública y que funcionara en el Centro Materno Infantil del Hospital Maciel hasta que en setiembre de 1990, fecha que coincide con el final del mandato de Julio María Sanguinetti, el Ministerio de Salud Pública le cediera un local para su funcionamiento en la calle 25 de mayo 183.<sup>163</sup> Esta situación abona la idea que la disponibilidad de

<sup>160</sup> Nea Filgueira, «Lo que la sociedad no quiere ver.», *La República de las Mujeres*, 10 de diciembre de 1989, Año II N°65 edición.

<sup>161</sup> Feminista. Socióloga. Vinculada al Comité de América Latina y el Caribe para los Derechos de la Mujer (Cladem)-Uruguay. Entrevista en Clavero White, *El despertar de una nueva conciencia. Memoria de la lucha contra la violencia doméstica en Uruguay (1984-2002)*, 32.

<sup>162</sup> A modo de ejemplo puede citarse a Silvia Tron, quien era la Presidenta del Grupo de Apoyo y la Coordinadora del CAAM.

<sup>163</sup> Carina Gobbi, «Mujer y violencia: Gente que pasa al otro lado de la pared.», *La República de las Mujeres*, 7 de enero de 1990.

recursos facilita la aparición de organizaciones, y se vuelve una clave para su mantenimiento en el tiempo.

Tal y como establece Virginia Vargas para el caso peruano, ‘los noventa’ presentaron nuevos y complejos escenarios que incidieron en el desarrollo de los feminismos y en sus estrategias de transformación.<sup>164</sup> Particularmente en el caso del MMFU la pérdida de ambos espacios de coordinación supuso una obligada reconfiguración de las organizaciones integrantes y del movimiento en general. Más allá de la coyuntura local que transformó el Referéndum por la Ley de Caducidad en un divisor del movimiento, cabe preguntarse si era posible sostener esfuerzos colectivos de largo aliento en un contexto global que con el fin de la Guerra Fría que anunciaba el final de las utopías y vaciaba de sentido las luchas emancipatorias.

En este marco las Naciones Unidas se habían autodesignado responsables de posicionar en las agendas gubernamentales con participación de la sociedad civil organizada temas de “urgente actualidad”.<sup>165</sup> Esta nueva situación trajo consigo una tensión entre las militantes autónomas e institucionalizadas, relativa a los vínculos del MMFU con el Estado y al proceso de onegeización.<sup>166</sup> A modo de ejemplo puede citarse la posición de Carmen Tornaría,<sup>167</sup> quien creía que el MMFU debía interactuar con el Estado y construir alianzas estratégicas con ciertas parlamentarias; mientras que Lilián Celiberti<sup>168</sup> si bien no rechazaba la colaboración con el Estado entendía que ella no era un objetivo en sí misma. En palabras de Silvia Rodríguez Villamil

*“existen posiciones diferentes. Algunas consideran fundamental la posibilidad de encarar acciones en forma unificada. Para otras es preferible perfilar tendencias diferenciadas en sus concepciones y métodos. Crear conciencia en las mujeres e incidir en la opinión pública o relacionarse con el Estado y formular demandas concretas representan prioridades alternativas”*.<sup>169</sup>

<sup>164</sup> Virginia Vargas, *Feminismos en América Latina. Su aporte a la política y a la democracia*. (Lima, Perú: Universidad Nacional Mayor de San Marcos., 2008).

<sup>165</sup> Vargas, 152.

<sup>166</sup> Proceso que se consolida en el Uruguay desde fines de la década de 1980 e inicios de la década de 1990 y que se caracteriza por una transferencia desde el Estado hacia las organizaciones sociales de la gestión de planes, programas y proyectos sociales. Silvia Rivero y Mateo Berri, «Sociedad civil-Estado. El aparente resurgir de la sociedad civil» (Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República., S/D).

<sup>167</sup> Carmen Tornaría, «La necesidad de una propuesta política, plural y solidaria.», *La República de las Mujeres*, 30 de diciembre de 1990.

<sup>168</sup> Lilián Celiberti, «Diversidades y diferencias: una diversión.», *Cotidiano Mujer*, 1990.

<sup>169</sup> Rodríguez Villamil, «Situación y problemática de la mujer uruguaya actual.», 22.

Las palabras de Rodríguez Villamil, particularmente hacia el final, dejan entrever una nueva tensión a la interna del MMFU: la escisión y transformación de las militantes en técnicas y la fusión del lugar de trabajo con el de militancia constriñó al movimiento a los convenios nacionales e internacionales y alejó a las organizaciones de la sociedad civil.<sup>170</sup> No obstante, al mismo tiempo fue el giro onegeista el que le permitió sobrevivir la coyuntura de desmovilización y generar nuevas formas de incidencia política debido a que facilitó un mayor acceso al reconocimiento político y público. En consecuencia, las formas de resolución de dicha tensión se vuelven un factor de vital importancia para intentar accionar sobre una situación que el conjunto social aún no vislumbraba como un problema.

Asimismo, si se analiza la política municipal tras el triunfo del Frente Amplio (FA) en 1989, encontramos ejemplos del temprano proceso de onegeización. Según la abogada uruguaya y ex integrante del IMS Mónica Cardoso,<sup>171</sup> la asunción del FA en la Intendencia Municipal de Montevideo (IMM) se tradujo un incremento en la preocupación de problemáticas de orden social y en la elaboración de planes y estrategias para ocuparse de los mismos. En consecuencia, el cambio político disponibilizó recursos en el territorio y en conjunto con las afirmaciones de Cardoso explicaría que en 1991 la IMM invitase a diversas organizaciones del MMFU a formar una Comisión Asesora del Programa de Atención a la Mujer y que en 1992 se firmara un acuerdo con PLEMUU<sup>172</sup> —para ese entonces convertido en ONG—. El resultado fue la materialización de una de las propuestas del CAAM<sup>173</sup> relativa al establecimiento de un servicio telefónico gratuito de recepción de denuncias de violencia hacia las mujeres y consultas para las víctimas las 24 horas del día, que entre octubre de 1992 y marzo de 1994 recibió 12.825 llamadas<sup>174</sup> y entre 1995 y 1997 recibió unas 15.557

<sup>170</sup> Gargallo, *Las ideas feministas latinoamericanas.*, 120; Alba Carosio, «Feminismo latinoamericano: imperativo ético para la emancipación», en *Género y globalización*, de Alicia Girón (Buenos Aires, Argentina.: CLACSO, 2009), 245.

<sup>171</sup> Mónica Cardoso, entrevista realizada por Lucía Martínez en julio 2017.

<sup>172</sup> Informe de la Intendencia Municipal de Montevideo a la Asamblea General 13 de diciembre de 1993, 445.

<sup>173</sup> «Instalar un servicio telefónico de 24 horas de atención, a cargo de profesionales especializados y volunt entrenados, arios para las consultas que no admiten demora y que las victimas solo se atreven a hacer amparadas en el anonimato». En: Consejo Nacional de Mujeres del Uruguay, «Informe sobre violencia contra la mujer destinado a la Comisión Especial para el estudio de la Condición de la Mujer de la Cámara de Representantes.»

<sup>174</sup> Clavero White, *El despertar de una nueva conciencia. Memoria de la lucha contra la violencia doméstica en Uruguay (1984-2002)*, 50.

llamadas.<sup>175</sup> El caudal de llamadas recibidas demostró la necesidad de extender la medida de alcance departamental, por lo que en 2001 se amplió la cobertura a toda el área nacional. Este primer acuerdo firmado con PLEMUU sentó las bases para un acuerdo mayor firmado en 1996, que incluyó a otras organizaciones del MMFU (IMS, Mujer Ahora, Casa de la Mujer de la Unión) en el marco del Programa *Comuna Mujer*. Por ese convenio la IMM instaló en 9 zonas de Montevideo servicios de atención, asesoría y capacitación en situaciones de violencia doméstica.<sup>176</sup>

La necesidad de incrementar la incidencia política obligó a la profesionalización de los servicios, e impulsó que a lo largo de 1990 se crearan ‘redes’ dentro del MMFU. La aparición de organizaciones de segundo nivel dentro del MS supone nuevas formas de intercambiar información, la posibilidad de articular esfuerzos y facilita los procesos de formación entre las diversas organizaciones y actores sociales.<sup>177</sup> Las redes contaban con apoyos económicos concretos, a veces extranjeros, y eran entendidas como espacios de articulación colectiva con organizaciones que trabajaran sobre áreas comunes, “dirigidas al Estado u otros actores de la sociedad civil organizada”.<sup>178</sup> Si además tenemos en cuenta que los apoyos formales de los MS surgen a raíz de la movilización y que tanto la capacidad de movilización como su estructura interna dependen del flujo de recursos,<sup>179</sup> puede comprenderse la formación de la Red Uruguaya contra la Violencia Doméstica y Sexual (RUVDS, fundada en 1992) y la Red Género y Familia (fundada en 1994). La RUDVS nació como un espacio para compartir experiencias de trabajo con víctimas de violencia doméstica y redireccionar recursos entre las organizaciones integrantes.<sup>180</sup> Por otra parte, esta nueva forma de nuclearse permitía mayor grado de coordinación regional, de hecho la RUVDS mantenía vínculos con la Red Feminista de América Latina y el Caribe contra la Violencia hacia la Mujer. También en 1992 un

<sup>175</sup> Beatriz Lovesio y Flor de María Meza Tanata, eds., *Derechos humanos, género y violencia doméstica* (Montevideo, Uruguay: CLADEM Uruguay- GRECMU, s. f.).

<sup>176</sup> Lovesio y Meza Tanata.

<sup>177</sup> Pablo Forni, Luciana Castronuovo, y Mariana Nardone, «Las organizaciones en red y la generación de capital social. Implicancias para el desarrollo comunitario.», *Miríada. Investigación en Ciencias Sociales* 4, n.º 8 (2012).

<sup>178</sup> Johnson, «De la Concertación de las Mujeres a la Comisión de Seguimiento de Beijing: espacios de coordinación en el movimiento de mujeres uruguayo hacia fines del siglo XX.», 117.

<sup>179</sup> Hans Peter Kriesi, «La Estructura Organizacional de los Nuevos Movimientos Sociales en su Contexto Político.», en *Movimientos Sociales, Perspectivas Comparadas: Oportunidades Políticas, Estructuras de Movilización y Marcos Interpretativos Culturales*, de Doug McAdam, John McCarthy, y Mayer Zald (Madrid, España.: Istmo, 1996).

<sup>180</sup> Niki Johnson, «In Pursuit of the Right to be Free from Violence: the Women’s Movement and State Accountability in Uruguay», en *Gender and the politics of rights and democracy in Latin America*, ed. Nikkie Craske y Maxine Molyneux (Gran Bretaña.: Palgrave, 2002), 107.

grupo de mujeres<sup>181</sup> fundó el Espacio Feminista (EF) como un espacio de investigación y acción<sup>182</sup> integrado por militantes de organizaciones y militantes independientes.<sup>183</sup> Para preservar la autonomía y evitar un quiebre como el que había sucedido en la Concertación de las Mujeres, decidieron que la participación fuera individual y no por representación. Los primeros debates y propuestas del EF se desarrollaron en torno a la “no violencia y política-reforma del Estado”.<sup>184</sup> Respecto a la ‘no violencia’ habían tomado la violencia doméstica como eje de trabajo político, fundamentado en que había sido caracterizado como violación a los Derechos Humanos en la Convención de Viena de 1993.<sup>185</sup> Realizaban denuncias a nivel parlamentario y en la prensa, se manifestaban en la vía pública, se entrevistaban con Ministros y coordinaban campañas con otros países a través de la RUVDS. Un año más tarde (1993) se formó el Grupo Interdisciplinario sobre Violencia Contra la Mujer, formado por integrantes del EF y otras organizaciones sociales con la finalidad de analizar globalmente las formas que asume la violencia contra las mujeres y generar un cuerpo teórico-metodológico que permita el abordaje del problema.<sup>186</sup> De acuerdo con su integración<sup>187</sup> el Grupo Interdisciplinario sobre Violencia contra la Mujer tenía vínculos directos con el Poder Judicial, el Ministerio de Salud Pública, el Ministerio del Interior, la Universidad de la República, el Instituto Nacional de la Mujer del Ministerio de Educación y Cultura, la RUVDS, la Red Género y Familia, la Universidad de la República, el IMS, GRECMU y el EF; así también como con organizaciones de otros países y con organizaciones internacionales como UNICEF, CLADEM, OIT y FEMSUR.

<sup>181</sup> Entre las que se encontraban: Margarita Añoraga, Graciela Costa, Elsa Duhagon, Nea Filgueira, Susana Mazuncalde, Cristina Grela, Lucy Garrido, Mabel Simois.

<sup>182</sup> Espacio Feminista, «Comunicado del Espacio Feminista», 26 de agosto de 1993.

<sup>183</sup> Espacio Feminista, «Algunas propuestas (en borrador) para el subgrupo sobre política, estado, etc.», 14 de abril de 1992.

<sup>184</sup> Espacio Feminista, «Segunda Reunión», 24 de abril de 1993.

<sup>185</sup> Espacio Feminista, «Comunicado del Espacio Feminista».

<sup>186</sup> María del Pilar Beñarán et al., *Violencia doméstica: un enfoque multidisciplinario* (Montevideo, Uruguay: Fundación de Cultura Universitaria., 1997).

<sup>187</sup> Dra. María del Pilar Beñarán, abogada e integrante del Instituto de Derecho Laboral de la Facultad de Derecho. Dra. Zulma Casanova Damiani, abogada y Jueza Letrada de Primera Instancia en lo civil; vinculada a UNICEF. Dra. Graciela Dufau, abogada, vinculada a la OIT e integrante del EF. Dra. María José García de Soria, abogada y procuradora de la Defensoría de la Familia y Menores, integrante de los Centros de Mediación Poder Judicial/Ministerio de Salud Pública y del EF. Dra. Clara Fassler, médica psiquiatra, miembro del ejecutivo de la Red Género y Familia. Soc. Nea Filgueira, socióloga, coordinadora general de GRECMU e integrante de la primera comisión del Instituto Nacional de la Mujer del Ministerio de Educación y Cultura. Dra. Patricia Lanzani, abogada, fiscal adjunta en lo penal y ex integrante del equipo técnico del Instituto Mujer y Sociedad. Psic. Robert Parrado, psicólogo, Oficial Principal de la Policía Nacional e integrante de la RUDVS.

Hacia la segunda mitad de los años noventa del siglo XX los esfuerzos se abocaron a la articulación transnacional a través de grandes conferencias y encuentros. Delegaciones uruguayas participaron en las conferencias de la ONU: sobre Derechos Humanos en Viena en 1993, sobre Población y Desarrollo en El Cairo en 1994 y en la Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing en 1995; así también como Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer organizada por la OEA en Belem do Pará en 1994. La Conferencia Mundial de Derechos Humanos en 1993 tipificó la violencia doméstica como una violación a los Derechos Humanos.<sup>188</sup> Al año siguiente, en 1994, en Belem do Pará se condenaba la violencia contra las mujeres y comprometía a los Estados participantes a adoptar medidas legales y de políticas públicas concretas para ponerle fin a dicho problema.<sup>189</sup> Finalmente, la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing, en 1995 profundizó lo declarado en Viena dos años antes, erigiéndose como parteaguas en la conformación de las agendas mundiales respecto a la igualdad de género.<sup>190</sup> Fue particularmente en Beijing que los MMF de América Latina y el Caribe —y en consecuencia el MMFU— reafirmaron su autonomía: la ONU había nombrado representantes regionales sin consultar a las organizaciones feministas de la región, motivo por el cual América Latina y el Caribe rechazaron el nombramiento y exigieron que se designara representantes elegidas por el movimiento. Según Virginia Vargas<sup>191</sup> la reacción de las feministas latinoamericanas legitimó a los movimientos de mujeres y feministas de América del Sur y extendió la articulación en torno a Beijing a amplios sectores feministas en la región.

Para el caso uruguayo la participación en la conferencia venía siendo preparada desde 1993, tras la formación del Grupo Iniciativa Pekín-Uruguay financiado por UNIFEM (Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer). Durante ese tiempo se realizaron reuniones de formación e información a nivel nacional e internacional, y un diagnóstico de la situación de las mujeres en Uruguay. Posterior a la asistencia a IV Conferencia, las integrantes del Grupo Iniciativa hicieron una gira

<sup>188</sup> Art. 38 y Art. 40 Adopted by the World Conference on Human Rights in Vienna., «Vienna Declaration and Programme of Action.», 1993

<sup>189</sup> Uruguay firmó el tratado el 30 de junio de 1994 y lo ratificó nuevamente en abril de 1996. Organización de Estados Americanos, «Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer», 1994, <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>.

<sup>190</sup> Organización de las Naciones Unidas, «Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Beijing, 1995» (Nueva York, Estados Unidos: Organización de las Naciones Unidas, 1996), 51-58.

<sup>191</sup> Vargas, *Feminismos en América Latina. Su aporte a la política y a la democracia.*, 152.

nacional de difusión de los contenidos de la Plataforma de Acción Mundial aprobada y para promover la creación de una comisión coordinadora de seguimiento de su implementación. Finalmente, la Comisión Nacional de Seguimiento de los Acuerdos de Beijing (CNS) se creó en mayo de 1996 en la cual participaron 240 mujeres de 42 organizaciones de todo el país.<sup>192</sup>

En resumen, en tanto la transición hacia la democracia había configurado nuevos escenarios de participación y de construcción de problemas el MMFU resurge entre 1982 y 1984, cuya legitimación se obtiene tras su ingreso a la CONAPRO. Sin embargo, las organizaciones vinculadas al tratamiento de la violencia doméstica (IMS, CAAM, SOS Mujer, Mujer Ahora, Casa de la Mujer de la Unión) nacen en su mayoría hacia finales de la década de los ochenta, en un momento de pérdida de intensidad de los MS. Varios factores podrían explicar lo que es una aparente paradoja. En primer lugar, la aparición de los primeros datos estadísticos que dotaron de entidad una situación que hasta entonces no era reconocida como problema por el conjunto social. En segundo lugar, el retorno de la exiliadas que imbuidos del desarrollo cultural anglo-europeo ponen su experticia al servicio del MMFU. En tercer lugar, aplicable solo al caso de CAAM, los vínculos de la organización con el partido de gobierno lo que le permitió un acceso privilegiado a recursos. La llegada de los años noventa impuso nuevas formas de relacionamiento, a través de la formación de redes. La existencia de redes (RUVDS y Red Género y Familia) le permitió al MMFU acceder a financiaciones y aceleró el proceso de onegeización de las organizaciones que componían el movimiento. La transformación de parte del MMFU en ONGs introdujo una nueva tensión a la interna, relativa a su relación de subcontratación con el Estado y otros donantes particulares. El efecto positivo de este proceso de transformación fue el aumento de la incidencia a nivel público y político, materializado en convenios con el gobierno municipal, y la legitimación a nivel internacional de las organizaciones a partir de la profesionalización de sus integrantes. No obstante, la sustitución de las militantes por técnicas en muchos casos no facilitó que el movimiento lograra incrementar su base social, sino que lo volvió un submovimiento especializado que ofrecía servicios intracomunitarios y sociales en dialogo con actores estatales y espacios de articulación transnacionales. Ello pudo resultar contraproducente a la hora de generar un impacto que permitiera echar luz

---

<sup>192</sup> Johnson, «De la Concertación de las Mujeres a la Comisión de Seguimiento de Beijing: espacios de coordinación en el movimiento de mujeres uruguayo hacia fines del siglo XX.», 120-21.

y hacer visible a nivel social y en forma masificada un fenómeno de violencia estructural como la violencia doméstica. Es que tal y como mostraré en el próximo capítulo, visibilizar la violencia doméstica supuso el desafío de construir un lenguaje común y conceptualizar una forma de violencia que durante muchos años no tuvo un nombre propio. Se trató de un proceso fuertemente cuestionador de lo establecido, de marchas y contramarchas y de acumulación conceptual que implicó intervenir el discurso dominante acerca de este fenómeno que atravesaba (y atraviesa) a toda la sociedad.

## CAPÍTULO III

### LA LUCHA POR LA VISIBILIZACIÓN DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA

#### La pasión como sentido común: barbarie y locura como las claves explicativas de la violencia hacia las mujeres

Es 14 de agosto de 1906 y Montevideo amanece con la noticia de que Julia Cardoso Quirquiño, empleada doméstica de Pablo Márquez y recién llegada desde Maldonado a Pan de Azúcar, fue víctima de un “asesinato alevoso”.<sup>193</sup> Julia había muerto “apuñalada [con] ensañamiento del criminal”,<sup>194</sup> el foguista Eduardo Fernández, porque “según parece, que la víctima no quiso ser requerida de amores por su bárbaro victimario”.<sup>195</sup>

El caso de Julia Cardoso Quirquiño fue el primer caso nativo de ‘*crimen pasional*’ del siglo XX que apareció en la prensa. Anteriormente, el 2 de febrero de 1903 había aparecido un caso similar titulado “*Oh, el amor*”,<sup>196</sup> pero que había tenido lugar en Buenos Aires. El caso bonaerense, dada la histórica proximidad cultural y política con la capital argentina, dio cuenta del espacio ganado en la sensibilidad de los montevideanos por este tipo de acontecimientos. Tres años más tarde (1906) a instancias de la aparición en la prensa del primer caso local, surge como aspecto significativo la repetición del vocablo ‘*bárbaro*’. El enmarcamiento del asesinato de Julia como un hecho ‘*bárbaro*’ lo sitúa en la lógica dicotómica civilización-barbarie, muy presente en los albores del siglo XX. En consecuencia, el comportamiento de su victimario era un caso aislado que se contraponía a la moral burguesa, ya que si bien era una moral que había provocado en los hombres el sentimiento de pertenencia sobre los cuerpos femeninos y legitimaba el uso de la fuerza para disciplinar a hijas y esposas, incurrir en el extremo del asesinato era asimilable a la barbarie.<sup>197</sup> Asimismo, tanto el caso porteño como en el uruguayo el móvil de la violencia sobre los cuerpos de las

<sup>193</sup> «Asesinato alevoso», *El Día*, 1906.

<sup>194</sup> «Asesinato alevoso».

<sup>195</sup> «Asesinato alevoso».

<sup>196</sup> «Oh, el amor...», *El Día*, 1903, sec. Policiales.

<sup>197</sup> Lucía Verónica Martínez Hernández, «Manifestaciones de violencia en perspectiva de género en el Montevideo de 1900: visiones desde la prensa.» (Jornadas Académicas de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Montevideo, Uruguay, 2015).

mujeres, según la prensa, había sido el amor. De esta manera la prensa, cómo órgano formador de opinión situaba los acontecimientos en el ámbito privado y legitimaba, tal y como establecen las historiadoras brasileñas Lana Lage y Beatriz Nader, una ideología patriarcal que estructuró relaciones conyugales y familiares confiriéndoles a los hombres un gran poder sobre las mujeres, justificando así actos de violencia cometidos por padres y maridos contra hijas y esposas.<sup>198</sup>

La violencia sobre los cuerpos de las mujeres, perpetrada por sus parejas y ex parejas sexo-afectivas continuó apareciendo en la prensa y siendo catalogada como '*crimen pasional*'. Ocho años después (1914) un nuevo caso conmocionó al Uruguay, la poetisa Delmira Agustini había sido asesinada por su ex esposo Enrique Reyes, quien luego también se mató. Sin embargo, también en 1914 tendrá origen un hecho que marcará muy especialmente la cultura política uruguaya y será el puntapié inicial para que los '*crimines pasionales*' dejen de pensarse desde la esfera privada.

Hacia 1914 la primera médica uruguaya Paulina Luisi se encontraba en Europa. Durante su estancia en París entró en contacto con mujeres como Jules Siegfried y Avril de Sainte-Croix, importantes figuras del movimiento feminista europeo y representantes de Francia ante el Consejo Internacional de Mujeres. Dos años después, un 30 de setiembre de 1916 bajo el impulso y el madrinazgo de las francesas, Paulina Luisi fundó el Consejo Nacional de Mujeres (CONAMU). Tal y como sostiene la historiadora uruguaya Inés Cuadro la creación del CONAMU, en tanto fue la primera asociación uruguaya que se afilió a una organización internacional que se definía feminista, supuso la emergencia del feminismo como cultura política en el Uruguay.<sup>199</sup> En tal sentido, su integración fue heterogénea nucleando fundamentalmente a mujeres liberales, profesionales y de clase media; tanto a título individual como colectivo. La investigación realizada por Cuadro<sup>200</sup> evidenció que, en consonancia con el funcionamiento del Consejo Internacional de Mujeres, en 1917 se crearon comisiones de trabajo sobre los temas de interés de las asociadas. Si bien nominalmente parece no estar contemplada la violencia contra las mujeres se crea la Comisión de Trata de Blancas, presidida por Emilia E. de Gallardo; y la Comisión de Asistencia a Mujeres,

<sup>198</sup> Lana Lage y María Beatriz Nader, «Violência contra a mulher: da legitimação à condenação social», en *Nova história das mulheres no Brasil.*, de Carla Bessanezi y Joana Maria Pedro (San Pablo, Brasil: Contexto, 2012).

<sup>199</sup> Inés Cuadro Cawen, «Feminismos, culturas políticas, e identidades de género en Uruguay (1906-1932)» (Tesis de Doctorado, Sevilla, España., Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, 2016).

<sup>200</sup> Cuadro Cawen.

presidida por Berta de María de Pratt. La existencia de ambas comisiones supone el germen de la preocupación por las diferentes formas de violencia ejercidas sobre los cuerpos femeninos. Ello fue a tal punto que en 1929 Mercedes Pinto reclamaba desde El Día

*“‘Mujer degollada’, yo quisiera que tus ojos, agrandados y fijos por el horror de tu muerte desesperada, tuvieran el poder suficiente para perseguir las conciencias de aquellos que tienen en sus manos el cambiar la faz de las cosas, para que tu vida trágica fuera la raíz donde tuviera vida el nuevo árbol de una legislación justiciera, donde el castigo fuera tan ecuánime que se doblase siempre el látigo en suavidad, sobre las vidas más frágiles y también más dolorosas y más incomprendidas”.*<sup>201</sup>

Las palabras de Mercedes Pinto son el primer intento registrado de transformar de la violencia hacia los cuerpos de las mujeres como un problema político/público. Ella le solicita a los legisladores, aquellos que *“tienen en sus manos el cambiar la faz de las cosas”* una legislación que proteja a las mujeres como forma de vengar sus muertes, y sea así una *“legislación justiciera”*. El reclamo de Pinto no tendrá eco y deberá esperar 66 años para encontrar respuesta. Sin embargo, resulta significativo resaltar que la demanda de acciones contra la violencia hacia las mujeres nace ligada a lo jurídico normativo desde un enfoque marcadamente punitivista.

No obstante, a pesar de la incipiente preocupación manifestada por el CONAMU, lo que hacia fines de 1980 se conceptualizó como violencia doméstica continuó siendo considerado como *‘crimen pasional’* más allá de la primera mitad del siglo XX. La categoría *‘crimen pasional’* estaba respaldada por el discurso médico, particularmente por la psiquiatría que desde el siglo XIX se ocupaba no sólo de patologías de origen biológico sino también de causas de tipo moral y social asociadas a la *‘locura’*.<sup>202</sup> De hecho, la psiquiatría consideraba que los victimarios obraban *“al impulso de un estado pasional intenso, absorbente y dominador”*<sup>203</sup> que adquiriría visos patológicos en tanto

<sup>201</sup> Mercedes Pinto, «De feminismo. La mujer degollada», *El Día*, 3 de enero de 1929.

<sup>202</sup> Nicolás Duffau, «Urano, Onán y Venus: la sexualidad psicopatologizada en el Uruguay del siglo XIX.», *Passagens. Revista Internacional de História Política e Cultura Jurídica*. 8, n.º N°1 (abril de 2016): 21.39.

<sup>203</sup> Dr. Elio García Ausi, «Delitos pasionales y delitos delirantes.», *Revista de Psiquiatría del Uruguay* 11 (octubre de 1937): 19.

favorecían alucinaciones que motivaban la violencia hacia las mujeres. Resulta significativo que desde la mirada del Profesor Agregado el Dr. Elio García Ausi “*estas clases de ilusiones son (...) perfectamente explicables por la tensión emotiva que favorece la deformación perceptiva de personas y cosas [y que] aparece como un factor explicativo legítimo*”.<sup>204</sup> Asimismo, el doctor fundamenta que “*el amor sexual, los celos y el sentimiento de un perjuicio sufrido (...) predispone al desorden mental calificado*”.<sup>205</sup> En consecuencia y en consonancia con el discurso médico, cada vez que un hombre violentaba a una mujer (inclusive cuando incurría en el extremo de su asesinato) tenía la posibilidad de ampararse en el artículo 30 del Código Penal. El mismo refería a la inimputabilidad de “*aquel que en el momento que ejecuta el acto, por enfermedad física o psíquica*”, bajo la figura de “*locura*”.<sup>206</sup> La posibilidad abierta por el vínculo establecido entre la interpretación de la psiquiatría y el artículo 30 del Código Penal situaba el problema de la violencia contra las mujeres como un problema de salud pública vinculado a una conducta social desviada, cuya solución era el asilamiento e institucionalización del ‘loco’ en una institución especializada.

La privatización y medicalización de los ‘*crímenes pasionales*’ favoreció su naturalización. En tal sentido no formó parte de las preocupaciones del MMFU durante la primera mitad del siglo XX. En aquel momento histórico el MMFU —integrado fundamentalmente por el CONAMU, el Centro de Mujeres Socialistas<sup>207</sup> y el Comité de Damas Coloradas del Uruguay<sup>208</sup>— estaba abocado al reconocimiento de los derechos políticos y civiles de las mujeres. Tras años de lucha, en diciembre de 1932 el Parlamento uruguayo aprobó la ley de derechos políticos para las mujeres permitiéndoles así elegir y ser electas. El Uruguay pasaba a ser así uno de los primeros países en el mundo y el primero en América Latina en consagrar el sufragio femenino y extender los derechos de ciudadanía de forma plena a las mujeres.<sup>209</sup> Sin embargo, producto de las condiciones políticas generadas tras la dictadura de Gabriel Terra, las mujeres recién ejercieron su derecho al sufragio en las elecciones de 1938. No obstante, la habilitación a sufragar no se tradujo en representación política hasta 1942; en cuyos comicios fueron electas senadoras Sofía Álvarez Vignoli de Demichelli e Isabel Pinto

<sup>204</sup> García Ausi, 21.

<sup>205</sup> García Ausi, 28-32.

<sup>206</sup> «Código Penal N° 9155», Pub. L. No. Ley N°9155, Código Penal (1933).

<sup>207</sup> Fundado en 1916.

<sup>208</sup> Fundado en 1916.

<sup>209</sup> Verónica Pérez, «Las mujeres uruguayas y la representación política. A 60 años de las Declaraciones Americana y Universal» (Montevideo, Uruguay, 2016).

de Vidal del Partido Colorado; y Julia Arévalo de Roche del Partido Comunista y Magdalena Antonelli Moreno del Partido Colorado como diputadas.<sup>210</sup> La incidencia política del MMFU a través de estas mujeres logró que en setiembre de 1946 se aprobara la ley que estableció que “*la mujer y el hombre tienen igual capacidad civil*”.<sup>211</sup>

Sin embargo, la avanzada legislación en materia de derechos políticos y civiles para las mujeres —respecto a su época y región— no se tradujo en un cambio significativo en las formas de relacionamientos de los sistemas sexo-genéricos. De hecho, la categoría ‘*crímenes pasionales*’ y su caracterización como hechos ‘*barbaros*’ continuo vigente hasta el final del proceso cívico-militar. A modo de ejemplo pueden citarse los artículos titulados “*Drama pasional: un joven muerto y su novia herida*”<sup>212</sup> y el racconto sobre los “*50 años de crimen y misterio*”<sup>213</sup> que publica *El Diario* el 5 de agosto de 1973 y el artículo “*Sangriento triángulo amoroso: dos muertos y una mujer herida*” publicado en *Últimas Noticias* el 3 de noviembre de 1984. El primer artículo de *El Diario* explica el hecho de sangre desde la lógica que se había instalado en la primera mitad del siglo XX: el joven habría herido a su novia “*en un rapto de celos (...) preso de una exacerbación lindante en lo patológico*”. El segundo artículo de *El Diario* registra al menos nueve casos de extrema violencia hacia los cuerpos de las mujeres; cuyo saldo son muertes como la de Pilar Cancelo, estrangulada el 30 de julio de 1955 y encontrada sin vida flotando en la zona de La Teja el 22 de setiembre del mismo año siendo el “*autor del bárbaro hecho*”<sup>214</sup> su amante Ricardo Díaz Villar. Asimismo, a pocos días de las elecciones nacionales en 1984 *Últimas Noticias* daba cuenta del “*trágico saldo del drama pasional registrado (...) en la ciudad de La Paz*”.<sup>215</sup>

Desde el punto vista de las integrantes del MMFU posdictadura aquella avanzada legislación de la primera mitad del siglo XX favoreció que en el Uruguay se instalara un sentido común relativo a la plena igualdad entre hombres y mujeres. Como consecuencia de ello y de las urgencias planteadas por las coyunturas a partir de la crisis económica de la segunda mitad de 1950 politizar las condiciones de existencia de las mujeres no estaba dentro del horizonte de posibilidades. Esta impresión es compartida

<sup>210</sup> Cuadro Cawen, «Feminismos, culturas políticas, e identidades de género en Uruguay (1906-1932)».

<sup>211</sup> «Ley de derechos civiles de la mujer», Pub. L. No. Ley N° 10783 (1946).

<sup>212</sup> «Drama pasional: un joven muerto y su novia herida.», *El Diario.*, 5 de agosto de 1973.

<sup>213</sup> «50 años de crimen y misterio», *El Diario.*, 5 de agosto de 1973, 7.

<sup>214</sup> «50 años de crimen y misterio», 7.

<sup>215</sup> «Sangriento triángulo amoroso: dos muertos y una mujer herida.», *Últimas Noticias*, 3 de noviembre de 1984, sec. Información Policial.

por mujeres que durante la dictadura permanecieron en el Uruguay, y por quienes estuvieron exiliadas. En palabras de Gloria Robaina<sup>216</sup> “*como se logra buena legislación pensábamos que con eso estaba todo resuelto*”.<sup>217</sup> Esta misma idea es ratificada por Cristina Canoura,<sup>218</sup> quien había retornado del exilio político en 1984 “*volví acá y volví creyendo que este era el país más igualitario y bueno me encontré con que era una construcción mía de puro corazón y que lejos estaba de ser eso*”.<sup>219</sup>

En pocas palabras, desde los inicios del siglo XX la estructuración de las relaciones conyugales y familiares se sustentaba en una fuerte diferenciación jerárquica que les confería a los hombres un gran poder sobre los cuerpos de las mujeres. En consecuencia, la violencia contra las mujeres fue considerada una forma de disciplinamiento frente a su poder, siempre latente, de desestabilizar el poder del páter familias.<sup>220</sup> El consenso social generado en torno a la existencia de esa violencia correctiva favoreció un alto umbral de tolerancia hacia la violencia ejercida en el seno de la familia. En tanto ocurría en el ámbito familiar, la privacidad de la familia se erigía como justificación para la inacción del Estado. Incluso, en los casos más extremos en los que la violencia incurría en el delito de asesinato, los victimarios pasaban a ser las víctimas de sus propias pasiones y de su amor desenfrenado. De esta manera, y amparados por el discurso médico los matadores podían reclamar su inimputabilidad. La captura de los ‘*crímenes pasionales*’ desde la psiquiatría construyó el asunto como un problema del orden individual e íntimo, lo que avalaba la psiquiatrización del mismo. La agencia del poder médico asimiló el ‘*crimen pasional*’ a la ‘*locura*’, imposibilitando otro tipo de dispositivos interpretativos y de acción. De esta forma se favoreció la invisibilización de la violencia y se obstaculizó la comprensión de su dimensión sistémica. Paralelamente, fue en esa misma coyuntura que el feminismo se instaló en el Uruguay y las mujeres organizadas comenzaron a batallar por lo que entendían era urgente: el reconocimiento de la igualdad política y civil de las mujeres. Los logros de esos derechos entre 1932 y 1946 abonaron la idea de país de avanzada, originada a

<sup>216</sup> Profesora de filosofía y militante del Partido Colorado. Diputada por Montevideo en el período 1995-2000 y representante en 2002 de la Comisión Interamericana de Mujeres por Uruguay ante la OEA.

<sup>217</sup> Robaina, entrevista, realizada por Lucía Martínez el 29 de mayo de 2019.

<sup>218</sup> Maestra y periodista. Militante del Frente Amplio y exiliada política entre 1973 y 1984.

<sup>219</sup> Canoura, entrevista, realizada por Lucía Martínez en mayo 2019.

<sup>220</sup> Gabriel Peluffo Linari, «Construcción y crisis de la privacidad en la iconografía del Novecientos», en *Historias de la vida privada en el Uruguay: el nacimiento de la intimidad 1870-1920.*, vol. 2, 3 vols. (Montevideo, Uruguay: Taurus, 2004).

instancias de la legislación de los gobiernos de José Batlle y Ordoñez e instalaron la percepción de la plena igualdad entre los sistemas sexo-genéricos. Así pues, la privatización de los actos de violencia contra las mujeres y la idea de igualdad entre los sexos se mantuvieron hasta la década de 1980.

**La resistencia de los partidos políticos ante la politización de la ‘condición de la mujer’.**

“Cada una en su partido dio su batalla”

Gloria Robaina, 2019.<sup>221</sup>

Es jueves 15 de noviembre de 1984 y Montevideo amanece agitado. Faltaban diez días para las primeras elecciones presidenciales luego de doce años de dictadura y desde las 9 de la mañana en 200 puestos barriales las mujeres militante en el Frente Amplio (FA) difundían y convocaban a una movilización para el final de la tarde, que sería encabezada por Ema Noya de Crottogini y Lily Lerena de Seregni.<sup>222</sup> Que aquellas mujeres, quienes eran también las esposas de los principales dirigentes políticos del FA<sup>223</sup> encabezaran la marcha, la dotaba de una legitimidad incuestionable a la interna del partido político. La convocatoria era el resultado de la asamblea que se había llevado a cabo en el Teatro Astral el sábado 10 de noviembre del mismo año, integrada por dos delegadas de cada Comité de Base y en la que se había fijado el 15 de noviembre como el ‘Día de la mujer frenteamplista’.<sup>224</sup> Más de 100.000 mujeres fueron de frente convocadas bajo la consigna ‘Por la Paz y la Democracia la Mujer va de Frente’.<sup>225</sup> Las mujeres de la izquierda uruguaya tomaron la principal arteria de la capital dejando a los hombres en las veredas<sup>226</sup>, unas batiendo palmas y otras portando carteles con las 18 medidas de su propuesta surgidas aquella asamblea en el Teatro Astral. De estos 18 puntos sólo 17 habían sido aprobados por el Comando Electoral del Frente Amplio. La medida n°18 que podía resumirse en ‘Democracia en el Hogar’ referida a la división de tareas domésticas al interior de las familias y que había sido

<sup>221</sup> Robaina, realizada por Lucía Martínez el 29 de mayo de 2019.

<sup>222</sup> «Más de 100 mil mujeres.», *La Hora.*, 16 de noviembre de 1984, Año I N° 106 edición.

<sup>223</sup> En 1971 la fórmula presidenciable del FA fue Líber Seregni- Juan José Crottogini. En 1984, en tanto Líber Seregni encontraba proscripto, fórmula presidenciable fue Juan José Crottogini-José D’Elía.

<sup>224</sup> «El jueves 15 las mujeres del Frente tendrán su jornada.»; «Las mujeres al Frente, por la paz y la democracia.», *La Hora.*, 11 de noviembre de 1984.

<sup>225</sup> «100.000 mujeres fueron de frente», *Semanario Aquí*, 20 de noviembre de 1984, Año II. N°79 edición; «Más de 100 mil mujeres.»

<sup>226</sup> «100.000 mujeres fueron de frente».

aplaudida por 800 mujeres en la asamblea del 10 de noviembre, había sido vedada bajo pretexto de que se acusase al Frente Amplio de inmiscuirse en la vida privada de los y las ciudadanas.<sup>227</sup> Esta decisión del Comando Electoral refleja un clima de época, en la cual un sector de la población entendía aún que las personas identificadas con la izquierda se ‘*comían a los niños*’ y asimilaban que un posible gobierno del Frente Amplio convertiría al Uruguay en la URSS o Cuba. En tal sentido resultaba primordial, de cara a las primeras elecciones posdictadura y aún con candidatos proscriptos y presas y presos no amnistiados, demostrar que la izquierda no tenía pretensiones de regular el ámbito privado y doméstico asociado a prácticas de regímenes totalitarios. No obstante, respaldadas en la autonomía del movimiento de mujeres y desafiando a la disciplina partidaria, la consigna salió a la calle. De los 17 puntos restantes, la propuesta n°12 resulta de particular interés: “*Penalización de todas las formas de violencia contra la mujer y el niño y la creación de centros de auxilio (médica, legal, etc....) para mujeres golpeadas*”.<sup>228</sup> De esta forma, las mujeres del FA llevaban al espacio público un tema que tradicionalmente había pertenecido al orden privado y que, como se mencionó anteriormente, acabó formando parte de las propuestas que el Grupo de Trabajo sobre la Condición de la Mujer le hizo a la CONAPRO.<sup>229</sup> La estrategia utilizada se opuso al sentido común aún imperante en la época, que situaba a las ‘*mujeres golpeadas*’ como víctimas de un acto privado y psiquiatrizado. El reclamo de “*democracia en el hogar*” permitió instalar una noción eminentemente pública en el reducto privado del hogar, para así volverlo un espacio público.

Sin embargo, durante el primer gobierno posdictadura los acuerdos concertados sobre la ‘*condición de la mujer*’ en la CONAPRO no se implementaron. Una explicación posible tal vez se encuentre en la composición parlamentaria del primer gobierno posterior a la dictadura, en el que las mujeres no obtuvieron representación política en ninguna de las Cámaras. Ello dejó en evidencia que los roles de liderazgos ejercidos en el movimiento social no tenía correlato en los partidos políticos restaurados. Por otro lado, otra explicación posible puede haber sido que los hombres que integraban los partidos políticos consideraban que los temas que englobaba ‘*la condición de la mujer*’ no tenían un status propiamente político. Desde este supuesto hegemónico lo político se vincula con los posicionamientos político-partidarios sobre los asuntos que

<sup>227</sup> Rodríguez Villamil, «Aproximación a un tema complejo», 15.

<sup>228</sup> «Las mujeres al Frente, por la paz y la democracia.»; «Las mujeres frenteamplistas salen el 15 a la calle: los 18 puntos de una propuesta.»

<sup>229</sup> Ver Pág. 20-21.

tradicionalmente se situaron en la esfera pública. Ya fines de 1985 Silvia Rodríguez y Stella Cerrutti denunciaban esta situación:

*“el tema sigue siendo polémico en ocasiones y no siempre se comprende la necesidad de un abordaje específico de la problemática femenina. En oportunidades, ante planeamientos concretos de este tipo, son frecuentes la respuesta humorística cuando no peyorativa, la risita socarrona que de una u otra manera tienden a minimizar la temática a considerarla de “segundo orden” y “sin peso” ante el resto de los problemas económicos políticos o sociales”.*<sup>230</sup>

Consultada acerca de la percepción sobre la ‘condición de la mujer’ y particularmente la violencia hacia las mujeres a la interna de los partidos políticos Gloria Robaina recuerda que si bien ella nunca sintió rechazo en el Partido Colorado, *“no nos entendían... Porque además como habíamos conseguido en el período anterior a la dictadura una legislación muy avanzada, pensaban que éramos todos iguales”.*<sup>231</sup> Desde otras arenas políticas, Margarita Percovich<sup>232</sup> acuerda con Robaina y señala: *“fue lo que dio más trabajo. Imagínate tú, las estructuras políticas con lo violentas que son”.*<sup>233</sup>

Las dificultades evocadas en los recuerdos de las integrantes del MMFU encuentran eco en el n° 24 el mes de abril de 1988 *Cotidiano Mujer*. En ese número apareció publicado el segundo grupo de entrevistas realizadas a hombres políticos, con la finalidad de *“entendernos mejor”.*<sup>234</sup> El ciclo de entrevistas variaba en sus entrevistados y preguntas en función de los temas del momento. Para esa edición los entrevistados fueron Hugo Cores, Secretario General del Partido por la Victoria del Pueblo; Reinaldo Gargano, senador del FA por el Partido Socialista, y Luis Alberto Lacalle, senador del Partido Nacional por el Herrerismo, a quienes preguntaron:

*“¿Qué opina de la afirmación de Alain Delon? ‘¿qué hombre no le pegó alguna vez a su mujer?’” y “Son muchas las mujeres golpeadas,*

<sup>230</sup> Silvia Rodríguez y Stella Cerrutti, «La mujer y la política», *Semanario El Popular*, 20 de diciembre de 1985, Año I. N° 19 edición, sec. Nacionales.

<sup>231</sup> Robaina, realizada por Lucía Martínez el 29 de mayo de 2019.

<sup>232</sup> Militante frenteamplista e integrante del núcleo fundacional de PLEMUU.

<sup>233</sup> Margarita Percovich, entrevista realizada por Lucía Martínez el 21 de mayo de 2019.

<sup>234</sup> Colectivo Editorial, «Cuando los hombres hablan II», *Cotidiano Mujer*, abril de 1988, Año 3 N° 24 edición.

*así como violadas y asesinadas, ¿qué ha hecho su partido frente a esta injusticia?”.*<sup>235</sup>

La variación en las respuestas posibilita un acercamiento a la opinión de parte del espectro político sobre las violencias contra las mujeres y particularmente la violencia doméstica.

En sus respuestas Hugo Cores señala el carácter político de la lucha contra las múltiples formas de violencia hacia las mujeres, explicitando otro sentido de lo político y subrayando que la tendencia a considerar

*“como ‘política’ sólo los temas de la táctica más cotidiana, la pequeña maniobra parlamentaria, la especulación electoral (...) [es una] expresión (...) pequeño-burguesa de poder [que] deja fuera las motivaciones morales, las que llevan a la gente a rebelarse”.*<sup>236</sup>

En la retórica de Cores prima la clase social como variable explicativa. En tanto la negación de la politización del espacio privado podía considerarse una desviación pequeño burguesa, la respuesta a la violencia desde la izquierda debía *“responder no temiéndoles. Responder enfrentándolos. Uniéndose, solidarizándose, queriéndose”.*<sup>237</sup> En ese sentido puede leerse en la respuesta de Hugo Cores una contraposición entre una aparente masculinidad de centro/derecha o *‘pequeño-burguesa’* que no considera la violencia hacia las mujeres como un asunto político, y una masculinidad de izquierda que además de politizar la violencia hacia las mujeres debería combatirla categóricamente y reforzar la emocionalidad en los vínculos sexo-genéricos.

Por su parte, Reinaldo Gargano entendía que

*“las agresiones perpetradas contra las mujeres revelan que en nuestra sociedad, que es una sociedad de clases, capitalista, están profundamente arraigados, aún, comportamientos antisociales derivados del hecho de que la mujer es considerada (...) un objeto para la explotación”.*<sup>238</sup>

La respuesta de Gargano al inicio considera al victimario como un sociópata y hacia el final reconoce a las mujeres como víctimas de *‘la explotación del Hombre por el Hombre’*. No obstante, a pesar de considerar a las mujeres como víctimas de la explotación producida por el sistema capitalista y la sociedad de clases, no visualiza en

---

<sup>235</sup> Colectivo Editorial.

<sup>236</sup> Colectivo Editorial.

<sup>237</sup> Colectivo Editorial.

<sup>238</sup> Colectivo Editorial.

la violencia contra sus cuerpos una manifestación de esa opresión. Según el senador del Frente Amplio, esos “*comportamientos delictivos (...) [que] traspasan las clases sociales*”<sup>239</sup> debían combatirse con mediadas tendientes a disminuir las diferencias socio-económicas y reforzando “*una educación permanente sobre el rol de la mujer en la sociedad (...) que cuestione y ataque la transmisión de imágenes e ideas que denigren a la mujer*”.<sup>240</sup> En la respuesta del legislador se entremezclan una dimensión estructural propia del sistema capitalista, la de explotación y hechos contingentes como la desviación social y un tipo de educación; primando la explicación coyuntural y de índole cultural sobre la estructural.

El último entrevistado fue el senador herrerista Luis Alberto Lacalle, que entendía que “*los delitos contra mujeres provienen de un descenso de las pautas culturales provocado por los espectáculos cinematográficos y televisivos que ejercen tan mala influencia*”.<sup>241</sup> Su respuesta se aleja de aquellas que veían en la violencia factores estructurales o condicionamientos socio-económicos, y tampoco ofrece posibles respuestas. No obstante, la interpretación de la fuente permite establecer que a criterio de quien sería el próximo presidente del Uruguay la violencia contra las mujeres era un hecho cultural que podría contrarrestarse en la medida en que existiera censura a ciertos contenidos audiovisuales. Desde su punto de vista la violencia hacia las mujeres era una consecuencia de niveles educativos descendidos. La falta de educación de los individuos implicaría por tanto una tendencia a la resolución de conflictos a través del uso de la violencia. Asimismo, en tanto los bajos niveles educativos se vinculan a los sectores sociales más empobrecidos permitiría explicar por qué, tal y como se mostró en el capítulo anterior, las comisarias ubicadas en barrios de sectores acomodados recibían menos denuncias por lesiones que las comisarias ubicadas en los barrios más periféricos. Sin embargo, debe subrayarse que las mujeres de los sectores más solventes económicamente en tanto ponderan la privacidad como un valor, tienden a no realizar denuncias sobre hechos que violenten sus cuerpos.

Hay consenso en las entrevistadas en que cada una de las mujeres que sostenían un doble militancia debieron batallar a la interna de sus sectores para que aquellos temas que hacían a la ‘*condición de la mujer*’ fueran tenidos en cuenta, y que particularmente

---

<sup>239</sup> Colectivo Editorial.

<sup>240</sup> Colectivo Editorial.

<sup>241</sup> Colectivo Editorial.

con el tema violencia doméstica fue difícil dada su invisibilización. Asimismo, también acuerdan que las mujeres del “*Partido Nacional siempre la tuvieron más difícil*”<sup>242</sup> y que “*el Partido Nacional es muy conservador con el tema de la mujer y siempre tuvieron que meter a la familia para que pudieran salir las cosas*”.<sup>243</sup>

También hay consenso en que ante la incompreensión de los hombres políticos hacia los temas planteados por el MMFU se respondió con insistencia y la presentación del movimiento como un bloque homogéneo pese a sus diferencias políticas. Percovich y Robaina señalan que la Concertación de las Mujeres fue una excepcionalidad en las transiciones latinoamericanas, en tanto se trató de un espacio de trabajo colectivo que integró a mujeres de todos los partidos políticos con organizaciones sociales, cuyas reuniones se realizaban alternadamente en las casas centrales de cada uno de los grupos y partidos allí representados:

*“quedó marcado desde la Concertación y que no paso en otros países, es que trabajamos juntas las mujeres trabajadoras, las académicas, las militantes de todos los partidos políticos y las organizaciones sociales. Entonces eso es un círculo muy virtuoso porque nosotras nos comprometimos a ayudar a las que estaban adentro del Estado a dar la pelea, fuera cual fuera la administración. Hubo una política de alianzas que tuvo muchos resultados”*.<sup>244</sup>

Pese a las dificultades políticas, la estrecha unión de las mujeres y su trabajo constante lograron que durante la primera presidencia posdictadura se creara del Instituto de la Mujer en 1987, la Sala de la Mujer Ofelia Machado Bonet y la primera Comisaría para las Mujeres en 1988. Ello demuestra que tal y como sucedió en otras partes del mundo la incorporación de la ‘*violencia contra la mujer*’ (posteriormente con énfasis en la violencia doméstica) dentro de los partidos políticos y sindicatos proporcionó una plataforma importante para el ingreso de la temática dentro de la agenda global.<sup>245</sup> No obstante, debe señalarse que el Estado uruguayo entregó recién en 2008 los últimos cuatro informes que debió haber enviado cada cuatro años a partir de 1981<sup>246</sup> notificando su cumplimiento con la CEDAW.<sup>247</sup>

<sup>242</sup> Robaina, entrevista realizada por Lucía Martínez el 29 de mayo de 2019.

<sup>243</sup> Percovich, entrevista realiza por Lucía Martínez en mayo 2019.

<sup>244</sup> Percovich, entrevista.

<sup>245</sup> Nickie Charles y Fiona Mackay, «Feminist politics and framing contests: Domestic violence policy in Scotland and Wales», *Critical Social Policy* 33, n.º 4 (2013): 596.

<sup>246</sup> Johnson y Schenck, «Doscientos años no son suficientes. Avances, debates y desafíos hacia la reconfiguración de la agenda de género en Uruguay.», 144-45.

En suma, la politización de lo que tradicionalmente había sido considerado del ámbito privado se realizó a través del Grupo de Trabajo sobre la Condición de la Mujer, también conocido como la Concertación de las Mujeres. Desde ese espacio las mujeres vehiculizaron sus reclamos a través del macro concepto ‘*condición de la mujer*’, encontrando múltiples resistencias en el ámbito político partidario. Estas resistencias se sustentaban entre otras cosas en que durante la transición hacia la democracia los cuestionamientos considerados con status político eran aquellos vinculados al orden económico y político imperante. El escenario cultural y simbólico no se pensaba como un campo de disputa. Además, los partidos políticos en tanto estructuras de poder hipermasculinizadas y la estructura binaria de la esfera pública, posicionaron lo que tradicionalmente se había considerado del orden privado como ‘*lo otro*’. En tal sentido, lo masculino se erigió como medida universal. La tensión entre lo ‘*universal*’, público, central y ‘*lo otro*’, minorizado, residual; configuró una estructura binaria violenta. En tanto sectores de la izquierda percibían la violencia hacia las mujeres como una manifestación de pautas de clase social, los sectores de la derecha tendían a conceptualizarla como una consecuencia del estado de situación de la cultura audiovisual. Como consecuencia de estas posiciones se minimiza y reduce el status político de los crímenes contra las mujeres. Según la antropóloga argentina Rita Segato esa inferioridad de status empujaría a las mujeres organizadas a luchar por intervenir el orden jurídico.<sup>248</sup> Este aporte teórico resulta potencialmente explicativo para comprender por qué las mujeres frenteamplistas en 1984 en una marcha convocada por “*La Paz y la Democracia*” incluyeron como uno de los puntos importantes dentro de su plataforma reivindicativa la penalización de todas las formas de violencia contra las mujeres. La coyuntura favoreció y obligó, para poder concretar las reivindicaciones del MMFU, a la formación de un triángulo de empoderamiento; cuya excepcionalidad (nacida de su heterogénea unidad) según sus protagonistas fue valorada tanto nacional como internacionalmente.

---

<sup>247</sup> Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Ratificada por el Estado uruguayo en 1981 y aprobado su Protocolo Facultativo en 2001.

<sup>248</sup> Segato, *La guerra contra las mujeres*, 127.

## Rompiendo el silencio: el proceso de conceptualización de la violencia doméstica a la interna del movimiento de mujeres y feminista del Uruguay

*“Hasta ahora nosotras no habíamos tenido la palabra”* [refiriéndose a la década de 1980]

Elena Fonseca, 2019<sup>249</sup>

Es 8 de marzo de 1990 y la Avenida 18 de julio se vuelve el escenario de un aquelarre. Una manifestación *“con sombreros negros muy puntiagudos, capas y vestidos negros y los consabidos pañuelos lilas, las mujeres marchaban, y con escobas, muchas escobas”*.<sup>250</sup> La manifestación se había iniciado alrededor de las 19 horas en la Plaza de los Treinta y Tres, de la cual partió hacia Plaza Cagancha una marcha encabezada por un carro alegórico que transportaba a las *“Reinas del Hogar”*. El carro que solía transportar a las reinas y vicereinas de carnaval había sido redecorado con carteles colgados con palillos de ropa. Carteles que enunciaban cosas como: *“mujeres unidas contra la violencia”*, *“mujer no compres productos que te vendan a ti de yapa”*, *“si te pegan: sal, grita, denuncia”*. Las “reinas del hogar” iban acompañadas por ‘plebeyas’ de a pie que llevaban más carteles en los que pedían *“guarderías para nuestros hijos”*, *“pan, trabajo, vivienda e igualdad”* y en el que categóricamente denunciaban que *“si la mujer no está, la democracia no va”*. El paso de la marcha se apuraba al ritmo de las consignas *“la mujer se rebela, ni le gritan ni le pegan”*, *“ni muertes ni palizas, las mujeres se organizan”*.

El MMFU había decidido realizar una manifestación de carácter performativo aludiendo a la contraposición de las ‘brujas’ con las ‘reinas del hogar’. Ello puede leerse como la oposición de dos modelos de feminidad: el de la mujer desobediente que defiende su autonomía con el de con el del deber ser, asociado a la obediencia del pater familias y la sumisión. Existió una identificación explícita de las manifestantes con quienes durante la Edad Media fueron un símbolo de transgresión por sus conocimientos ‘mágicos’, por sus supuestos vínculos con el Diablo, por el ejercicio de una sexualidad libre, por su nocturnidad, por la ausencia del ‘instinto’ maternal, por vivir al margen de las sociedad y por la creación de los círculos de solidaridad femenina

<sup>249</sup> Elena Fonseca, entrevista realizada por Lucía Martínez el 28 de mayo de 2019.

<sup>250</sup> Carina Gobbi, «Las brujas cara a la violencia», *La República de las Mujeres*, 11 de marzo de 1990, Año II N° 77 edición, 6-7.

(aquelarres). Asimismo, teniendo en cuenta la ya mencionada influencia del feminismo anglosajón podría ser un indicador de la transnacionalización de las formas de protesta. Durante la segunda ola del feminismo fueron las activistas norteamericanas integrantes de Women's International Terrorist Conspiracy from Hell,<sup>251</sup> W.I.T.C.H por sus siglas en inglés, formado entre 1968 y 1969 quienes realizaban manifestaciones performáticas vestidas como brujas.<sup>252</sup> En cualquier caso, apelar a la figura de las brujas en aquelarre significaba transgredir el mandato hegemónico de la 'buena mujer' y sustituirlo por la fuerza de las mujeres organizadas autónomamente y reunidas en colectivos. En esta línea, la representación en brujas adquiere fuerza enunciativa en oposición con las 'reinas del hogar' que llevaban colgadas en cuerdas y sostenidas con palillos (simulando ser ropa) sus pancartas. La figura de 'reina del hogar' apela a la satirización —recordemos que el soporte de la performance eran los carros utilizados durante el desfile de Carnaval— de una variante latinoamericana de la figura inglesa conocida como 'ángel del hogar',<sup>253</sup> arquetipo de domesticidad atravesado por el liberalismo y el protestantismo. La variante uruguaya había sido reelaborada durante la dictadura, particularmente a instancias de la celebración del "Año de la Orientalidad" en 1975 y puede resumirse en el enunciado "*yo ama de casa, yo oriental*".<sup>254</sup> Se trataba de la reelaboración del ideario tradicional moderno, sustentado en el binarismo sexual y en la tríada nación, patria y familia. La esencia de los y las orientales se configuraba como tributaria de una retórica rural, atemporal y con una escala de valores masculinizada. En consecuencia, la integridad del hogar, la crianza y el desarrollo de las y los hijos parecía ser la única y más alta misión de las mujeres.

<sup>251</sup> En español: Conspiración Terrorista Internacional de las Mujeres del Infierno.

<sup>252</sup> El primer grupo WITCH surge en la ciudad de Nueva York en octubre de 1968. Sus fundadoras fueron las feministas socialistas, antiguas activistas del colectivo recién escindido New York Radical Women (NYRW) que entendía que la lucha por la construcción de una nueva sociedad podía darse sin el feminismo. En consecuencia, se oponían a la idea que defendía el feminismo radical de que las mujeres feministas debían combatir el patriarcado solas. En su lugar, WITCH consideraban que las feministas debían aliarse con el conjunto de las causas de la izquierda para lograr un cambio social de mayor repercusión en los Estados Unidos. «W.I.T.C.H, la conspiración de las brujas feministas.», *Chopper Monster* (blog), accedido 8 de mayo de 2019, <http://choppermonster.com/witch-brujas-feministas/>; Elena Cabrera, «Feministas y brujas», *Eldiario.es*, 6 de diciembre de 2013.

<sup>253</sup> Arquetipo que nace a raíz de la obra de *The angel in the house* de Coventry Patmore (1854-1863) y de *Of Queen's Gardens* de John Ruskin (1865). Para más información consultar: Nerea Aresti, *Médicos, Donjuanes y Mujeres Modernas: Los ideales de feminidad y masculinidad en el primer tercio del siglo XX*. (Bilbao, España.: Universidad del País Vasco., 2001); Catherine Jagoe, Alda Blanco, y Cristina Enríquez de Salamanca, *La mujer en los discursos de género*, Mujeres, voces y propuestas. (Barcelona, España: Icaria, 1998).

<sup>254</sup> Andrea Brazuna Manes, «"Yo, ama de casa. Yo, oriental". Leyendo desde el género la celebración del "Año de la Orientalidad" (Uruguay, 1975)» (Cuartas Jornadas de Historia Política, Montevideo, Uruguay, 2013), 21.

Las consignas de la movilización señalaban la politización de la domesticidad, la disputa por el sentido de la democracia, la opresión sufrida por las mujeres y vaticinaban una primera respuesta a la violencia doméstica: rebelión y organización. Simultáneamente, a través de la performatividad materializaban lo que venían pensando y sintiendo desde hacía varios años. Es que tal y como establecía Graciela Dufau en 1986 sentían que “*tener hijos es hermoso, pero no lo es que la vida se nos vaya entre la pileta de lavar, la plancha, las cacerolas, mientras soñamos con un porvenir diferente*”.<sup>255</sup> Así, las mujeres convocadas por la Concertación de Mujeres y la Coordinación de Mujeres evidenciaron que el compromiso feminista trascendía las luchas políticas *clásicas* y estaba presto a batallar culturalmente por los sentidos y significados de las prácticas culturales naturalizadas.

No obstante, para que en marzo de 1990 fuera posible poder manifestarse contra la violencia hacia las mujeres y particularmente contra la denominada *violencia doméstica* el MMFU debió construir un lenguaje común. Se trató de un proceso fuertemente cuestionador de lo establecido, de marchas y contramarchas y de acumulación conceptual que implicó intervenir el discurso dominante acerca de este fenómeno anclado en las instituciones políticas. De hecho, el proceso de conceptualización de la violencia doméstica evidencia que la identificación de situaciones sociales como problemáticas no está preestablecida, por lo que la atribución de significado subyace a la explosión del conflicto.<sup>256</sup> En otras palabras, ninguna situación es naturalmente problemática sino que el surgimiento de los asuntos como problemas tiene raíces en conflictos simbólicos y culturales que sostienen los actores. Ese proceso de construcción de nuevos marcos interpretativos relativos a la violencia contra las mujeres y particularmente contra la violencia doméstica puede rastrearse a través del análisis de las palabras escritas en los distintos órganos de prensa del MMFU.

Debido a las particularidades de la coyuntura y las características antes mencionadas, el primer gran tema de las publicaciones del MMFU fue la transición hacia la democracia y la disputa de sentidos en puja por la construcción del nuevo orden democrático. Así es que desde la aparición de Cotidiano Mujer en 1985 cada vez que aparece la voz violencia se asocia a los detenidos-desaparecidos, la tortura, la violencia

---

<sup>255</sup> Dufau, «Introducción», 3.

<sup>256</sup> Della Porta y Diani, «La dimensión simbólica de la acción colectiva.», 106.

sexual y a la “*violencia desde el Estado*”.<sup>257</sup> El agresor es identificado con el Estado y en consecuencia el problema de la violencia se sitúa dentro de la esfera pública. Lejos de ser un asunto privado, íntimo, los crímenes de Estado se cometen contra toda la sociedad. En palabras de Elena Fonseca ello se explica porque “*en esa época todavía el tema de los presos políticos, las presas políticas y el robo de niños, era muy fuerte. Había que solucionarlo, había que hablar de eso*”.<sup>258</sup>

Una vez consolidado el nuevo gobierno democrático el sentido de lo político fue cooptado por la centralidad de los partidos políticos existentes. La lógica partidaria tradicional en la mayoría de los casos no ponderaba los reclamos de específicos de las mujeres, considerados como de segundo orden. Así es que los temas centrales de *Fempres*,<sup>259</sup> *La Cacerola*<sup>260</sup> y *Cotidiano Mujer*<sup>261</sup> eran la doble jornada laboral y la participación política de las mujeres; dedicándose a ellos en casi toda la totalidad de sus números desde su aparición hasta fines de 1985 y 1986.

Hacia fines de 1985 aparece por primera vez en la prensa escrita la sexualidad como eje temático. Primero en *La Cacerola* y algunos meses más tarde (1986) en *Cotidiano Mujer*. Desde las publicaciones, el tratamiento dado a la sexualidad incluyó las vivencias vinculadas al parto y la violencia durante el mismo; la imagen rosa de la maternidad y la necesidad de despenalizar el aborto. Todos estos temas se van consolidando hasta 1988, y si bien tienen un corpus propio de demandas también forman parte de los tópicos vinculados a la violencia contra las mujeres en tanto se trata de una violencia específica sobre los cuerpos femeninos gestantes. En esta instancia el

<sup>257</sup> Colectivo Editorial, «¿Quién se atreve a decirnos que nos concierne?», *Cotidiano Mujer*, agosto de 1986, Año I N° 10 edición.

<sup>258</sup> Fonseca, entrevista realizada por Lucía Martínez en mayo 2019.

<sup>259</sup> *Mujer/Fempres* es una revista creada en 1981 con sede en Santiago de Chile. Se trataba de una coordinación de esfuerzos del feminismo latinoamericano, cuyas publicaciones se alimentaban por artículos enviados por corresponsales permanentes en cada país de la región. En el período que nos ocupa la corresponsal era Carmen Tornaría, activa integrante del PLEMMU.

<sup>260</sup> *La Cacerola* fue la primera publicación sistemática del MMFU, cuya circulación comienza tímidamente poco antes del retorno de la democracia (en 1984) trimestralmente. Se trató de un boletín del Grupo de Estudios sobre la Condición de la Mujer, grupo formado y liderado por la socióloga Suzana Prates con el objetivo de la recuperación de la memoria de las mujeres uruguayas. Como su propio nombre anuncia, la preocupación central de *La Cacerola* era la politización de la domesticidad. En consecuencia, giraba sobre temas vinculados al trabajo doméstico; la doble jornada; la sexualidad; la opresión del espacio doméstico y cómo éste era una de las principales trabas en la participación política de las mujeres. En ninguno de sus números aborda las temáticas utilizando la voz *violencia doméstica*.

<sup>261</sup> *Cotidiano Mujer* es la publicación de la organización homónima, cuya composición política era y es eminentemente de izquierda. Su aparición comienza en septiembre de 1985, de manera mensual, con Elvira Lutz como editora responsable. Allí escribían mujeres integrantes a la vez que de *Cotidiano Mujer* de otros colectivos: Lilián Celiberti, Lilián Abracinskas, Brenda Bogliaccini, Elena Fonseca, Guadalupe Dos Santos, Fanny Samuniski, Mariela Mazzotti, Cristina Grela, Clara Murguialday, Lucy Garrido, Raquel Lubartowsky, entre otras. Manifestando sus posturas a las circunstancias de cada momento, *Cotidiano Mujer* continuó saliendo hasta marzo de 2013.

agresor es identificado no sólo con el obstetra sino con el personal del área salud en las instancias de institucionalización y medicalización del embarazo y el parto. Los testimonios<sup>262</sup> de las mujeres dan cuenta de las humillaciones, intimidaciones y opresiones físicas y/o emocionales que experimentan cuando en el vínculo experto-paciente la mujer embarazada es tratada como un cuerpo despersonalizado inhibiendo su activa participación en el proceso.

Un tipo distinto de violencia aparece nombrado por primera vez en el N° 5 de *Cotidiano Mujer* en 1986, en el marco de una columna dedicada al análisis de las referencias hacia las mujeres del carnaval y las murgas: “*violencia masculina (...) la recurrente utilización de la mujer como objeto sexual o caricatura fácilmente tipificable*”.<sup>263</sup> A partir de este número *Cotidiano Mujer* abordará de manera intermitente lo que definirá en su primer número especial dedicado a la temática (noviembre de 1986) como ‘*violencia contra la mujer y/o violencia hacia la mujer*’. En aquel N° 5 de *Cotidiano* era la primera vez que el perpetrador de la violencia sobre los cuerpos de las mujeres dejaba de ser el Estado, corporaciones profesionales, hombres concretos como casos aislados o entidades naturalizadas como la domesticidad. La violencia era identificada con el sexismo cultural que además de manifestarse en los repertorios carnavalescos encontraba lugar en las portadas de los diarios *Últimas Noticias* y *El Diario* durante los meses estivales y en las páginas satíricas de este último. *Últimas Noticias* tenía como práctica recurrente sacar fotos de mujeres en traje de baño en las playas de Montevideo y Punta del Este en situaciones casuales —cuyas tomas permiten dudar de la existencia de un consentimiento informado por parte de las fotografiadas— (ver Imagen 1) y presentarlas como atractivo turístico publicando esas fotos en la portada con leyendas del estilo “*de todos lados es preciosa (...) Es una de las bellezas que aparecen en la Península*”.<sup>264</sup> Por su parte *El Diario* también incluía fotos de mujeres con la misma lógica que *Últimas Noticias*. A modo de ejemplo puede citarse la portada en la que la foto de una mujer en la playa es acompañada por la frase “*la llegada del calorcito nos ha permitido reencontrarnos con espectáculos gratificantes como este. La figura escultural...*”.<sup>265</sup>

<sup>262</sup> Fanny Samuniski, Mariela Mazzotti, y Cristina Grela, «Del mito de la maternidad a la realidad cotidiana.», *Cotidiano Mujer*, noviembre de 1986, Año II N° 13 edición.

<sup>263</sup> «Mujer...ilmente», *Cotidiano Mujer*, marzo de 1986, Año I N° 5 edición.

<sup>264</sup> «Portada», *Últimas Noticias*, 25 de enero de 1984, Año III N°709 edición.

<sup>265</sup> «Portada», *El Diario*., 10 de diciembre de 1986, Año LXII N° 23.319 edición.



Imagen 1: Portada de *Últimas Noticias* 12 de enero 1984

Asimismo, también desde la recientemente comentada definición de violencia de *Cotidiano Mujer* de 1986 resultaban problemáticas algunas de las caricaturas que aparecían en la sección humor de *El Diario*. De hecho, existía un personaje recurrente caracterizado como una mujer joven, muy voluptuosa, de ropas ajustadas y cortas que solía ser representada en situaciones simples pero que eran percibidas por su protagonista como complejas al extremo. En consecuencia, siempre dependía de personajes masculinos que recurrieran a su ayuda los que sin excepción hacían alusión a sus atributos sexuales y naturalizaban fenómenos como el acoso callejero y el acoso sexual.<sup>266</sup> Producto de esta coyuntura cultural la voz violencia e incluso la alusión a la ‘violencia hacia la mujer’ es registrada en las publicaciones del MMFU como equivalente cualitativamente a patriarcado, en tanto se definían como:

<sup>266</sup> «La vida color de risa», *El Diario*., 21 de diciembre de 1986, Año LXII N° 23.329 edición, sec. Humor.

*“la violencia contra la mujer es una vivencia cotidiana entretrejida en la base de la organización de la sociedad que hace de la mujer la reproductora inconsciente de su propia discriminación. Sobre esta discriminación se asienta un sistema de poder que se internaliza en las relaciones humanas y convierte al hombre en represor cotidiano de las pautas de conducta de la mujer (...) [Y las manifestaciones de esta violencia se caracterizan por:] objeto sexual (...), violación (...), golpes (...), depositaria de la responsabilidad doméstica, (...) grito, (...) asedio sexual”.*<sup>267</sup>

La lectura de la fuente a la luz de los aportes de la Rita Segato<sup>268</sup> permite dar cuenta que el patriarcado era concebido como una estructura relacional inconsciente y jerárquica que distribuye los valores y afectos en el escenario social, que a través de su autorreproducción creaba consensos que se volvían normas sociales. Asimismo, el calificativo del hombre como represor permite establecer puntos de contacto con la idea de represor militar, lo que en el contexto de 1986 supone recargar simbólicamente la conceptualización del victimario.

En ese mismo N°5 Ivonne Trías (1986) realizó un gran esfuerzo por evidenciar el carácter político de la violencia contra la mujer, sentenciando que *“la violencia en contra de las mujeres, es un problema político, un asunto de poder y dominación y no una patología personal o desviación”.*<sup>269</sup> En esa frase Trías explicitó el sentido común por el cual se explicaba la violencia doméstica desde los inicios del siglo XX. Como ya fue abordado en el apartado “La pasión como sentido común: barbarie y locura como las claves explicativas de la violencia hacia las mujeres”, se trataba de un discurso mediado por los aportes de psiquiatría que explicaba la violencia hacía las parejas o ex parejas en términos de pasión y locura.

Hacia mayo del siguiente año (1987) *Cotidiano Mujer* incluyó bajo el subtítulo *“violencia contra la mujer”* el testimonio en primera persona de Brenda Bogliaccini,<sup>270</sup> quien era también colaboradora de la publicación y que relata un ataque sexual sufrido a manos de un extraño. Si bien en los casos de violencia doméstica el perpetrador no es

<sup>267</sup> Colectivo Editorial, «Violencia contra la mujer. Una vivencia cotidiana», *Cotidiano Mujer*, noviembre de 1986, Cotidiano Mujer edición.

<sup>268</sup> Rita Laura Segato, *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. (Buenos Aires, Argentina.: Prometeo Libros, 2010).

<sup>269</sup> Ivonne Trías, «¿En Uruguay no?», *Cotidiano Mujer*, noviembre de 1986, Año II N° 13 edición.

<sup>270</sup> Brenda Bogliaccini, «Si gritás, te mato», *Cotidiano Mujer*, mayo de 1987, Año 2 N°17 edición.

un extraño, lo significativo del relato de Bogliaccini está en que lejos de la victimización, su testimonio politiza las distintas formas de violencia hacia las mujeres y busca incitar a las víctimas a denunciar. Incluso puede interpretarse que con su frase “*debemos preguntarnos todos, la sociedad entera ¿porqué hombres, de tan variados orígenes sociales golpean, agreden y vejan a las mujeres?*” implícitamente enuncia el carácter estructural de la violencia contra las mujeres.

Hasta 1988 tanto en *La Cacerola* como en *Cotidiano Mujer* la violencia contra las mujeres era sinónimo de violencia en los medios de comunicación y en las expresiones culturales; el vínculo entre la violencia y las formas de tortura específicas hacia los cuerpos de las mujeres; violencia en el parto y la maternidad; violencia sexual, entendida principalmente como violaciones callejeras perpetradas por extraños.

Un año después, durante 1988, la ‘*violencia con lesiones*’ se conceptualizó como violencia doméstica y visibilizó. La ausencia de un abordaje anterior e incluso la total ausencia de abordaje en la publicación del colectivo académico (*La Cacerola*) evidencia que la conciencia de la existencia de la violencia doméstica como problema fue el resultado de una ardua y tardía construcción a la interna del MMFU. En el testimonio recogido por Carolina Clavero White, la militante Moriana Hernández<sup>271</sup> establece que:

*“la primera feminista que sostuvo que en el Uruguay había violencia doméstica fue Mabel Simois. Mabel había estado trabajando en España (...) en los temas de violencia doméstica y ella venía con la conciencia de que era un tema a tratar. Yo recuerdo montones de discusiones con Mabel, donde ella planteaba el tema de la violencia doméstica y nosotras le decíamos: ‘Mabel, en el Uruguay no hay’. Es decir nosotras mismas no éramos conscientes (...) no teníamos una apreciación del volumen del suceso ni mucho menos”*.<sup>272</sup>

Entrevistada Mabel Simois matiza, pero también coincide en el recuerdo de Moriana Hernández

*“pasa que yo en el 84 vine de España y bueno allá tuve el primer contacto con el tema. Y cuando vine acá yo también pensaba que a las uruguayas no les pasaba eso, ¿no?, que era un problema de españolas... pero inmediatamente es como si vos te pones unos lentes*

<sup>271</sup> Feminista. Socióloga. Vinculada al Comité de América Latina y el Caribe para los Derechos de la Mujer (Cladem)-Uruguay.

<sup>272</sup> Clavero White, *El despertar de una nueva conciencia. Memoria de la lucha contra la violencia doméstica en Uruguay (1984-2002)*, 32.

*y empezás a mirar la realidad y te salta por todos lados. Y bueno, a mi me pasó eso, que me saltaba por todos lados (...) yo me sentía Embajadora del Bajón, porque vos decías ‘violencia doméstica’ y te decían ‘¿lo qué? Ay, ¿te parece, estás segura? Ponían en duda tus palabras ¿no? Cosas que vos veías y que la gente no veía, ¡estaba tan naturalizado!’”<sup>273</sup>*

Mabel Simois expresa que a su retorno al país ella también imaginaba que la violencia doméstica no era un problema en Uruguay y establece que producto de su aprendizaje en el exilio rápidamente comienza a tomar consciencia de su error. Utiliza como atajo explicativo una metáfora muy extendida en los feminismos que es la de los ‘lentes/gafas violetas’. Esta metáfora creada por Gemma Lienas apareció por primera vez en 2001 en su libro *El diario violeta de Carlota*. Allí Lienas la define como una

*“nueva manera de mirar el mundo para darse cuenta de las situaciones injustas, de desventaja, de menosprecio, etc., hacia la mujer. Esta nueva mirada se consigue cuestionando los valores androcéntricos, es decir, valores que se dan por buenos vistos desde los ojos masculinos”*.<sup>274</sup>

Las palabras de Simois dan cuenta que incluso para ella conceptualizar la violencia doméstica como un problema fue un proceso que implicó leer su presente a la luz de una experticia construida durante su exilio político. Ello le permitió convertirse en pionera en el trabajo sobre el tema, de allí lo de ‘Embajadora del Bajón’ que coincide con el recuerdo evocado por Moriana Hernández.

Los recuerdos de ambas militantes se materializan en las publicaciones del MMFU. En una lectura atenta, aparece por primera vez de forma literal la voz *violencia doméstica* en abril de 1988 en el N° 24 de *Cotidiano Mujer*. Allí se exponen testimonios en primera persona que relatan diversas situaciones de violencia, perpetradas por parejas, ex parejas y hasta por un hijo mayor. En esas páginas se define claramente:

*“la violencia doméstica es el abuso que generalmente ocurre entre miembros de la misma familia, en la pareja, o entre personas que en algún momento de su vida han vivido conjuntamente. En la agresión física, el abuso sexual, la violación, y en casos extremos el asesinato (...) Antes que nada, hay que entender que la violencia doméstica es*

<sup>273</sup> Mabel Simois, entrevista realizada por Lucía Martínez el 5 de setiembre de 2019.

<sup>274</sup> Lienas Gemma, *El diario violeta de Carlota* (Madrid, España.: Editorial Planeta., 2013), 164.

*un fenómeno universal. Ocurre en todos los países del mundo, pasa en todas las clases sociales, independientemente del contexto económico, educacional, religioso o racial”.*<sup>275</sup>

Y se realiza una profunda y compleja propuesta: “abordar una solución de fondo y permanente supondría reformular la relación hombre-mujer en el marco de una sociedad humana y justa”.<sup>276</sup> La definición propuesta por *Cotidiano Mujer* manifiesta el hallazgo de la violencia doméstica como un fenómeno estructural, que quiebra con la estructura binaria de la esfera pública que sitúa lo privado como “lo otro” y determina lo masculino como medida universal. Todas las mujeres son potenciales víctimas y todos los hombres son potenciales victimarios en tanto no se trata de una forma privada de tramitar las emociones, sino de una forma de relacionamiento de los sistemas sexo-genéricos en la sociedad. Desde la teoría,<sup>277</sup> esta definición de violencia doméstica permite apreciar al género como la forma base de todo poder, y en consecuencia de la violencia, en tanto todo poder es resultado de una expropiación (cuya violencia es intrínseca).

Algunos meses más tarde nació *La República de las Mujeres*.<sup>278</sup> En la publicación la violencia contra la mujer y más específicamente la violencia doméstica comenzaron teniendo una incidencia marginal, hasta que para 1990 era el único colectivo que ante la ausencia de datos oficiales, producía y publicaba datos con tendencia estadística sobre los casos de violencia contra las mujeres.

Para el año siguiente (1989) *Cotidiano Mujer* recogió la plataforma de la conmemoración del 8 de marzo en la que la Coordinación de Mujeres estableció que están “hartas de saber y conocer las mil formas de violencia de una ideología patriarcal que concibe a la mujer como propiedad de padres o maridos.”.<sup>279</sup> De esta manera reafirmaban toda la acumulación conceptual que venían discutiendo particularmente desde 1986 y nuevamente disputaban el discurso que posicionaba la violencia doméstica como un fenómeno del ámbito privado. En la edición del domingo 19 de noviembre de 1989 *La República de las Mujeres* tuvo por primera vez desde su aparición la violencia doméstica como tema de portada: “Ya hay hecho consumado.

<sup>275</sup> Brenda Bogliaccini, «¡Basta!», *Cotidiano Mujer*, abril de 1988, *Cotidiano Mujer* edición, 4-5.

<sup>276</sup> Bogliaccini, 5.

<sup>277</sup> Segato, *La guerra contra las mujeres*.

<sup>278</sup> *La República de las Mujeres* se trató de un suplemento del diario *La República*.

Nació el sábado 13 de agosto de 1988 con Isabel Villar como su editora jefe.

<sup>279</sup> Coordinación de Mujeres, «Un moño verde en cada árbol», *Cotidiano Mujer*, marzo de 1989, Año III N° 31 edición, 12.

*Flor fue asesinada por su marido*”.<sup>280</sup> Se trataba del asesinato de Flor de Liz Rodríguez, el primer caso de violencia doméstica que conmocionó a la opinión pública<sup>281</sup> y rompió en los ojos de quienes estaban negados a visualizar el problema.

Las entrevistadas acuerdan que el asesinato de Flor de Lis las conmovió profundamente. Flor de Lis Rodríguez era una joven duraznense de 32 años dedicada al servicio doméstico, que había llegado a Montevideo junto a sus tres hijos. Desde los 15 años sufría innumerables formas de violencia por parte de su marido, con quien había ‘accedido’ a casarse a punta de pistola. La violencia no cesó ni con la llegada de sus hijos, de hecho tras el nacimiento del primer hijo la sacó a golpes del hospital porque ella se negaba a volver con él.<sup>282</sup> Flor de Lis logró llegar a Montevideo gracias a que sus patronos le pagaron el pasaje para que se escapara de aquella situación.<sup>283</sup> Una vez en la capital se instaló en la casa sede de SOS Mujer. Sus hijos iban a la escuela y ella generaba sus propios ingresos económicos a través del trabajo doméstico en *“hasta en siete casas de familia al mismo tiempo”*.<sup>284</sup> Elena Fonseca la recuerda:

*“ella estaba muy contenta, había empezado a trabajar y había empezado a tratar el tema de la violencia que había sufrido desde los 15 años (...) y en una de esas no decía: ‘yo ya no le tengo más miedo a mi marido porque yo ya sé que puedo y que estoy acompañada porque las tengo a ustedes.’”*<sup>285</sup>

De acuerdo con el relato de Fonseca, el juez que le estaba tramitando el divorcio a Rodríguez le dio a conocer su dirección a su marido Walter Placeres. A pesar de las negativas de la víctima, el argumento del juez era que Placeres en tanto padre tenía derecho a ver a sus hijos. Saber la ubicación de Flor de Lis, le permitió a Placeres interceptarla en su trayecto sobre la calle Tristán Narvaja a plena luz del día y apuñalarla dos veces en el corazón y una vez en el dorsal. En esas tres puñaladas la vida de Rodríguez llegó a su final.

<sup>280</sup> Isabel Villar, «Portada», *La República de las Mujeres*, 19 de noviembre de 1989, Año II N°63 edición.

<sup>281</sup> Tuana Nageli, «Violencia hacia las mujeres: 30 años de lucha para ingresar a la agenda pública.»; Canoura, entrevista; Fonseca, entrevista; Robaina, entrevista; Percovich, entrevista.

<sup>282</sup> Isabel Villar, «Flor fue asesinada por su marido.», *La República de las Mujeres*, 19 de noviembre de 1989, N° 63 edición.

<sup>283</sup> Fonseca, entrevista realizada por Lucía Martínez en mayo de 2019.

<sup>284</sup> Villar, «Flor fue asesinada por su marido.»

<sup>285</sup> Fonseca, entrevista.

Las integrantes del MMFU<sup>286</sup> recuerdan aquel hecho con mucha impotencia, aún se empañan sus miradas e incluso evocan el momento con frases como “*nos la mataron*”.<sup>287</sup> El asesinato de Flor de Lis causó gran conmoción y fue el parteaguas que sacó definitivamente a la violencia doméstica de la órbita privada. También expuso los límites de las acciones que podían emprenderse desde la sociedad civil organizada, que transformó su impotencia en vigor denunciante.

Poco después *La República de las Mujeres* sacó un número especial dedicado solamente a la violencia contra la mujer con especial énfasis en la violencia doméstica. La publicación inicia con una columna de Isabel Villar (analizada en el capítulo anterior) titulada “*La violencia en cifras*”.<sup>288</sup> La columna de Villar demostraba con números que desde 1984 a la fecha la agresión física era un delito que oscilaba entre el 80% y 82% de los delitos denunciados y que los principales agresores eran los maridos y los concubinos. En la columna *Lo que la sociedad no quiere ver*<sup>289</sup> de Nea Filgueira, violencia doméstica y violencia conyugal se utilizan como sinónimos, denominación que se hacía eco de los datos recogidos en las seccionales policiales y la Comisaría de la Mujer. El número especial abunda en información y análisis, tratando de encontrar explicaciones a un fenómeno sumamente complejo y acercando material para ayudar a identificarse fuese como víctima o como victimario. La conmoción por el asesinato de Flor de Lis Rodríguez fue tan grande que a partir de septiembre de 1990 *La República de las Mujeres* comenzó a publicar *La crónica de...* Se trataba de un relato a mes vencido de las situaciones diarias de “*violencia contra mujeres y menores*”. Al final de cada crónica el recuadro “*¿A dónde ir?*” proporcionaba dirección, teléfonos y horarios de atención de los centros especializados. Como ya se consignó, el 8 de marzo de 1990 las mujeres se disfrazaron de brujas y tomaron la calle en su día. Las consignas en pancartas y cantos aún aludían a la doble militancia y la disputa del sentido de la democracia, pero se sumaban consignas que denunciaban la violencia doméstica. En este sentido, la proclama evidencia lo paradigmático del caso de Flor Rodríguez:

*“Los hechos se consumaron y Flor fue asesinada. ¿Cuántas Flores más tiene que morir para que la sociedad asuma la violencia*

<sup>286</sup> Elena Fonseca, Gloria Robaina, Mabel Simois, Margarita Percovich.

<sup>287</sup> Fonseca, entrevista.

<sup>288</sup> Isabel Villar, «La violencia en cifras.», *La República de las Mujeres*, diciembre 1989, Año II N°65 edición.

<sup>289</sup> Nea Filgueira, «Lo que la sociedad no quiere ver.», *La República de las Mujeres*, diciembre 1989, Año II N°65 edición, 3.

*doméstica, que los golpes que una mujer recibe en su casa no son accidentes aislados ni dramas individuales? (...) No queremos estructuras vacías de contenido, queremos instituciones que funcionen. Existe una Comisaría de la Mujer pero ¿de qué sirve si tantos hombres siguen sintiéndose dueños y señores de la vida de sus esposas y de sus hijos? Es desde el coraje de Flor que debemos pensar un país y una convivencia democrática que erradique todas las formas de la violencia”.*<sup>290</sup>

En tal sentido, el caso de Flor de Lis Rodríguez cumple con lo que filósofa española Celia Amorós denomina ‘*casos espectaculares*’, cuyo impacto según el antropólogo social mexicano Fernando Huerta Rojas<sup>291</sup> es tan significativo que se vuelve suficiente para convertirse en un fenómeno de atención política.

Resumiendo, hacia finales de la década de 1980 el MMFU se embarcó en la reformulación del marco interpretativo relativo a la violencia hacia las mujeres, cuyo proceso de acumulación conceptual permitió que hacia 1988 se condensara en la categoría violencia doméstica. El MMFU demostraba que la lucha no era solo por la redistribución del ejercicio de la política, sino también por reconocimiento, apelando a la noción de justicia. Desde el MS la violencia doméstica fue entendida como un fenómeno estructural de orden público cuya manifestación era de orden privado. . En consecuencia, cambian las fronteras de lo público y lo privado. Mientras que lo público se ocupa de lo distributivo, también debería ocuparse del reconocimiento. Así lo privado se reduce a la intimidad y las creencias, debido a que la esfera privada se asocia con el desinterés político-social. En tal sentido, entendían que la solución del problema se hallaba en modificar las pautas culturales de relacionamiento de los sistemas sexo-genéricos. Ello se materializó en la celebración del Día Internacional de la Mujer que volcó a la arteria principal de Montevideo a decenas de ‘*brujas*’, que convocadas por la Concertación de Mujeres y la Coordinación de Mujeres decidieron sumar a las reivindicaciones propias de ese día las específicas contra la violencia hacia las mujeres.

<sup>290</sup> Gobbi, «Las brujas cara a la violencia», 6-7.

<sup>291</sup> Fernando Huerta Rojas, «La violencia virtual: una experiencia de los jóvenes en las videosalas.», *Estudios Sociales* Vol. 13, n.º N° 26 (diciembre de 2005): 172-206.

Cuestionando así el modelo moderno-tradicional femenino<sup>292</sup> que había sido reapropiado por la dictadura y evidenciando que las feministas están constantemente comprometidas con las luchas políticas y con las disputas por sentidos y significados.<sup>293</sup>

### La incidencia de las organizaciones internacionales

Es 19 de junio de 1975 y en Uruguay el natalicio de Artigas se festeja permeado por el Año de la Orientalidad, también se liberan a los quince estudiantes del Centro de Estudiantes del Instituto de Profesores Artigas que habían sido detenidos el día anterior.<sup>294</sup> La dictadura uruguaya transcurre en un punto álgido de represión. Mientras tanto, no tan lejos, en México comienza la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer organizada por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de la Organización de Naciones Unidas, que se va a desarrollar hasta el 2 de julio del mismo año. En esa instancia se identificaron tres objetivos básicos a cumplir en la siguiente década:

*“la plena igualdad entre hombres y mujeres y la eliminación de la discriminación por motivos de sexo; la plena participación y la integración de las mujeres al desarrollo; y la contribución de las mujeres al fortalecimiento de la paz mundial”.*<sup>295</sup>

La conferencia de México dio lugar al Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio de la Mujer. La ONU se abocó al desarrollo de políticas internacionales promotoras del bienestar y la equidad de las mujeres y a la generación de instrumentos internacionales a los que adhirieron los países integrantes de la agencia. Sin lugar a dudas, uno de los instrumentos más destacados fue la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en

<sup>292</sup> Lucía Verónica Martínez Hernández, «Feminidades y masculinidades en Montevideo y violencia doméstica 1985-1996», vol. Tomo V (XXV Jornadas de Jóvenes Investigadores AUGM, Encarnación, Paraguay.: Universidad Nacional de Itapúa., 2017), 3023-29.

<sup>293</sup> Sonia Álvarez, «Feminismos Latinoamericanos», *Estudios Feministas*. Vol. 6, n.º N°2 (1998): 266.

<sup>294</sup> AA.VV, *Investigación histórica sobre la dictadura y el terrorismo de Estado en el Uruguay (1973-1985)*, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación y Comisión Sectorial de Investigación Científica., vol. Tomo III (Montevideo, Uruguay: Ediciones Cruz del Sur, s. f.), 26.

<sup>295</sup> Autores Varios, «Comisión tripartita para la igualdad de oportunidades y trato en el empleo. Memoria de sus orígenes y primeros años de actuación 1997-2010» (Montevideo, Uruguay: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 2011), 17.

inglés), aprobada en 1979 y que entró en vigencia en nuestro país a partir del 9 de octubre de 1981.<sup>296</sup>

Sin embargo, producto de la coyuntura dictatorial, la sociedad uruguaya permaneció ajena a la CEDAW. Consultadas sobre ello algunas entrevistadas recuerdan que *“lo que nos había pasado en el Uruguay es que los 13 años de dictadura nos habían dejado aisladas de la Década de la Mujer”*; <sup>297</sup> *“los años que estuvimos en dictadura estuvimos aislados”*; <sup>298</sup> *“yo siempre digo: el Uruguay en un montón de aspectos está por lo menos 10 años atrás (...) que el resto de los países de la región”*.<sup>299</sup> No obstante, en 1984 el GTCM de la CONAPRO elaboró el Documento n°7 que solicitaba:

*“Que (...) sea creada una Comisión de la Condición de la Mujer, dependiente del Ministerio de Educación y Cultura, cuyo objetivo sea el estudio de todos los problemas referentes a la mujer y la elaboración de recomendaciones indispensables para que efectivamente sean cumplidos la Convención de 1979 de la O.N.U y todos los instrumentos internacionales y legislación nacional, sobre el tema, que la precedieron y los que surjan el futuro”*.<sup>300</sup>

Tanto el GTCM como la Dra. Adela Reta veían como una necesidad integrar el GTCM al Ministerio de Educación y Cultura,<sup>301</sup> lo que explica que a la postre el creado Instituto Nacional de la Mujer quedara circunscripto a la órbita de dicho ministerio (ver Capítulo IV).

Ello da cuenta que hacía el final del proceso cívico-militar las mujeres iban tomando conocimiento de que lo que se estaba pensando y elaborando a nivel internacional. A pesar de que ninguna de las entrevistadas guarda recuerdos acerca de la elaboración de ese documento en concreto, coinciden hacer ese tipo de reclamos (y todos los posteriores) fue posible gracias a la conjunción del trabajo que venía desarrollando GRECMU y el retorno de las exiliadas.

<sup>296</sup> Naciones Unidas, «Base de datos de los órganos de tratados de las Naciones Unidas», s. f., [https://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/15/TreatyBodyExternal/Treaty.aspx?CountryID=188&Lang=es](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/TreatyBodyExternal/Treaty.aspx?CountryID=188&Lang=es).

<sup>297</sup> Percovich, entrevista.

<sup>298</sup> Fonseca, entrevista.

<sup>299</sup> Canoura, entrevista.

<sup>300</sup> Grupo de Trabajo sobre la Condición de la Mujer, «Documento n°7 del Grupo de Trabajo sobre la Condición de la Mujer.» El documento fue firmado por Ofelia Machado Bonet del Consejo Nacional de Mujeres (CONAMU); Alba Casina de Nogara por el Partido Colorado; Silvia Tron de Mujeres Periodistas del Uruguay, en calidad de grupo asesor y Margarita Méndez de la Unión Cívica, en su calidad de grupo asesor. Finalmente el anterior documento no fue aprobado por la Mesa Ejecutiva.

<sup>301</sup> Grupo de Trabajo sobre la Condición de la Mujer, «Acta de la 13 sesión», 5 de febrero de 1985.

Respecto a la influencia de GRECMU Margarita Percovich recuerda:

*“La Cacerola’ es la que nos arma la cabeza, sobre todo a las mujeres de izquierda... qué bueno éramos militantes políticas pero que nunca nos habíamos planteado —bueno las que veníamos organizadas desde los 60— plantearnos la perspectiva desde las mujeres, viste? Así que ahí hay una cantidad de elementos: todo lo que fueron las primeras Cacerolas, todas las primeras publicaciones, los trabajos de Silvia Rodríguez Villamil”.*<sup>302</sup>

Asimismo quienes permanecieron en el país durante la dictadura, como Elena Fonseca, mencionan con énfasis *“la afluencia de las mujeres exiliadas (...) en países donde ya estaba el movimiento feminista floreciendo trajeron como una enorme cantidad de necesidades y de derechos”.*<sup>303</sup> Al igual que Gloria Robaina, quien entiende que *“lo primero yo creo que es esto, hubo gente, que había estado afuera mucho tiempo. Fuera del país por temas políticos, ¿viste? La gente que empezó a venir en ese momento y empezó a plantear cosas que ‘ah pucha, ¡esto nunca lo pensamos!’”.*<sup>304</sup> En consonancia por lo evocado con quienes permanecieron en el país, Cristina Canoura en tanto exiliada política recuerda haber tomado con los temas de la

*‘condición de la mujer’ “ya en el exilio... En el exilio en Brasil (...) cuando me empecé a vincular con las feministas brasileñas que eran potentes. Cuando empecé a conocer a las peruanas que tienen un movimiento muy fuerte, de años... cuando ellas empezaron a postular el feminismo de la diferencia”.*<sup>305</sup>

Los testimonios de las entrevistadas permiten un acercamiento a la revalorización del exilio como periodo de formación. Ciertamente, tal y como establece la historiadora Jadwiga Pieper para el caso chileno, la experiencia del exilio les permitió a las mujeres reexaminar las incuestionadas y estereotipadas formas de vincularse entre los sistemas sexo-género.<sup>306</sup> Sin embargo, no se trató de un proceso completamente

---

<sup>302</sup> Percovich, entrevista.

<sup>303</sup> Fonseca, entrevista.

<sup>304</sup> Robaina, entrevista.

<sup>305</sup> Canoura, entrevista.

<sup>306</sup> Jadwiga Pieper Mooney, «Forging Feminisms under Dictatorship: women’s international ties and national feminist empowerment in Chile, 1973–1990», *Women’s History Review* Vol. 19, n.º N°4 (Setiembre de 2010): 620.

acabado en sí mismo. Como señala Ana Laura de Giorgi,<sup>307</sup> la experiencia del exilio no implicó en aquellas mujeres una autopercepción inmediata como feministas pero sí posibilitó un primer acercamiento a las preocupaciones y prácticas feministas.

Hacia 1985 en la conferencia de cierre de la *'Década de la Mujer'* en Nairobi, la violencia contra las mujeres fue identificada como un impedimento para la paz.<sup>308</sup>

La promoción de ciertos asuntos y derechos incluidos en la llamada *'Década de la Mujer'* llevada adelante por la comunidad internacional, conjuntamente con el retorno de las exiliadas y el trabajo sostenido por organizaciones como GRECMU instalaron en muchas mujeres lo que Elizabet Jelin cataloga como la conciencia de ser un sector con derecho a tener derechos.<sup>309</sup> Por ello, en ese contexto la actividad internacional se vuelve un factor fundamental en la promoción y el debate de los derechos de las mujeres y su marco normativo. Sin embargo, era necesario poder cuantificar el problema de la violencia hacia las mujeres, y ni en Uruguay ni en América Latina se contaban con cifras oficialmente avaladas. En función de ello, Naciones Unidas lanzó a través Isis Internacional un proyecto para recoger la incidencia de la violencia hacia las mujeres en la región, lo que favoreció el trabajo conjunto de las organizaciones de mujeres de Argentina, Chile y Uruguay y favoreció el desarrollo de redes de movimientos sociales (ver Capítulo II).<sup>310</sup>

Posteriormente, en 1989 durante el octavo período de sesiones de la CEDAW se elaboró la Recomendación General n°12 que establece que en tanto la Convención de 1979 *“obligan a los Estados Partes a proteger a la mujer contra cualquier tipo de violencia que se produzca en la familia”*<sup>311</sup> se:

*“Recomienda que los Estados Partes que incluyan en sus informes periódicos al Comité información sobre: 1. La legislación vigente para protegerla de la frecuencia de cualquier tipo de violencia en la vida cotidiana (la violencia sexual, malos tratos en el ámbito familiar, acoso sexual en el lugar de trabajo, etc.); 2. Otras medidas adoptadas*

<sup>307</sup> Ana Laura de Giorgi, «Democracia en el país, en la casa y en la cama. El feminismo de izquierda en el Uruguay de los ochenta» (Tesis de Doctorado, Buenos Aires, Argentina., Instituto de Desarrollo Económico y Social y Universidad General Sarmiento., 2018).

<sup>308</sup> Johnson, «In Pursuit of the Right to be Free from Violence: the Women's Movement and State Accountability in Uruguay».

<sup>309</sup> Elizabeth Jelin, *¿Ante, de, en, y? Mujeres, Derechos Humanos*. (Lima, Perú: Red Entre Mujeres., 1993).

<sup>310</sup> Johnson, «In Pursuit of the Right to be Free from Violence: the Women's Movement and State Accountability in Uruguay», 106.

<sup>311</sup> CEDAW, «Recomendación General N°12», 1989.

*para erradicar esa violencia; 3. Servicios de apoyo a las mujeres que sufren agresiones o malos tratos; 4. Datos estadísticos sobre la frecuencia de cualquier tipo de violencia contra la mujer y sobre las mujeres víctimas de la violencia”.*<sup>312</sup>

Para esa fecha Uruguay solamente contaba con la Comisaría de la Mujer, inaugurada el año anterior y que aún funcionaba dentro de la Jefatura de Montevideo por la ausencia de recursos propios<sup>313</sup> (ver Capítulo IV).

Entrada la década de 1990, durante el decimoprimer periodo de sesiones de la CEDAW en 1992, se resuelve en el entendido que desde 1979 se consideraba que *“la violencia contra la mujer es una forma de discriminación que impide gravemente que goce de derechos y libertades en pie de igualdad con el hombre”*,<sup>314</sup> recomendar: a los Estados que adoptaran medidas eficaces para combatir las violencias por *“razones de sexo”*. Asimismo se proponía como medidas necesarias

*“: i) sanciones penales en los casos necesarios y recursos civiles en caso de la violencia en el hogar; ii) legislación que elimine la defensa del honor como justificación para atacar a las mujeres de la familia o darles muerte; iii) servicios, entre ellos (...) programas de rehabilitación, para garantizar que las víctimas de violencia en las familias estén sanas y salvas; iv) programas de rehabilitación para los culpables de violencia en el hogar”.*<sup>315</sup>

En esa instancia, aparece desde la comunidad internacional la legitimidad para el reclamo que habían lanzado las mujeres frenteamplistas el 15 de noviembre de 1985: la necesidad de penalizar la violencia doméstica. Asimismo, tal y como se mencionó en el capítulo dos, en 1992 en Uruguay se puso en funcionamiento la Comisión Asesora del Programa de Atención a la Mujer de la Intendencia Municipal de Montevideo quien en conjunto con PLEMUU instalaron un servicio telefónico gratuito de recepción de denuncias y consultas las 24 horas del día. A ello se suma la actividad parlamentaria, particularmente la sostenida por Carmen Beramendi<sup>316</sup> y Daniel Díaz Maynard<sup>317</sup>

<sup>312</sup> CEDAW.

<sup>313</sup> Lucía Verónica Martínez Hernández, «Feminismo y autonomismo: a treinta años de la Comisaría de la Mujer», *Filanderas. Revista Interdisciplinar de Estudios Feministas de la Universidad de Zaragoza*, n.º 3 (2018): 39-58.

<sup>314</sup> CEDAW, «Recomendación General N°19», 1992.

<sup>315</sup> CEDAW.

<sup>316</sup> Diputada del Frente Amplio por Democracia Avanzada.

<sup>317</sup> Diputado del Frente Amplio por el Partido del Gobierno del Pueblo.

quienes presentaban proyectos vinculados a la creación de prevención y rehabilitación para las víctimas de violencia (01 de agosto de 1990); de modificación del Código Penal referido a la violencia doméstica y sexual (13 de noviembre de 1991); y de creación de defensorías especializadas para víctimas de violencia doméstica y sexual (10 de diciembre de 1991). Finalmente, por la Ley n° 16.462 se sanciona la creación del Programa "Prevención de la Violencia y Rehabilitación de sus Víctimas" dentro del Poder Judicial y se crea el órgano a cargo "Instituto de Prevención de la Violencia y Rehabilitación de sus Víctimas" dependiente de la Suprema Corte de Justicia con los objetivos de asesorar y prevenir la violencia sexual y doméstica. Sin embargo, el programa terminó pasando a la órbita del en ese entonces Instituto Nacional de la Mujer y la Familia (INMF), lo que dejó sin efecto la iniciativa ya que durante la legislatura 1990-1995 el INMF no contaba con presupuesto.<sup>318</sup> En lo relativo al proyecto de Díaz Maynard, sobre la creación de las defensorías especializadas, nunca se trató el proyecto.<sup>319</sup> En lo concerniente a la modificación del Código Penal tendrá lugar en 1995 con la Ley n°16.707.

Posteriormente<sup>320</sup> la Conferencia Mundial de Derechos Humanos en 1993 tipificó la violencia doméstica como una violación a los Derechos Humanos.<sup>321</sup> De esta forma, se amplió el concepto tradicional de Derechos Humanos —que consideraba a estos como distintos y más importantes que los derechos de las mujeres—, y en

<sup>318</sup> Fany Puyesky, «La aprobación de la ley de violencia doméstica de 2002 en el Uruguay. Dos décadas de planificar para la libertad.», 2005, 6; Robaina, entrevista.

<sup>319</sup> Puyesky, «La aprobación de la ley de violencia doméstica de 2002 en el Uruguay. Dos décadas de planificar para la libertad.», 5.

<sup>320</sup> Además de los encuentros mencionados, existieron:

1990: Cumbre Mundial a favor de la Infancia en Nueva York, organizada por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) estableció metas para salud, educación y nutrición de las mujeres y sus hijos.

1992: Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo en Río de Janeiro, hizo un llamado a la integración de las mujeres en la solución de los problemas ambientales y en la promoción del desarrollo sustentable. También la XVII Reunión Anual de las Naciones Unidas en conmemoración del Día Internacional de la Mujer, se reconoció el lento avance en la sanción de normas jurídicas que consagraran y protegieran la igualdad de las mujeres. Asimismo se desarrolló también el Ier Encuentro de Mujeres Negras de Latinoamérica y el Caribe, en República Dominicana, al que asistieron 300 representantes de 32 países.

1994: Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, en El Cairo y organizada por ONU produjo acuerdos sobre la conexión entre demografía y el avance de la mujer a través de la educación, la salud y la nutrición. VI Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y Caribe sobre Mujer, en Mar del Plata organizada por CEPAL; preparatoria de la Conferencia de Beijing a propuesta del Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

<sup>321</sup> Adopted by the World Conference on Human Rights in Vienna., «Vienna Declaration and Programme of Action.»

consecuencia se elevó de categoría y legitimó los derechos de las mujeres.<sup>322</sup> Según la socióloga uruguaya Teresa Herrera<sup>323</sup> esa ampliación de los derechos humanos fue posible porque los delegados participantes de la Conferencia presentaron casi medio millón de firmas provenientes de 128 países que impulsaban la solicitud de reconocimiento de la violencia contra las mujeres como una violación de los derechos humanos. En consecuencia, se organizó un tribunal mundial ante el cual se presentaron testimonios de mujeres de todas partes del mundo relativos a casos de violencia como forma de legitimar el pedido. Meses más tarde, la Asamblea General sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer reafirmaba lo concertado en Viena y definía la violencia contra las mujeres como:

*“todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.”*<sup>324</sup>

También en 1993 la Organización Panamericana de la Salud aprobó una resolución que declaró la violencia interpersonal como un problema de salud pública que afecta a la región (resolución del Consejo Directivo de OPS CD37.R1).<sup>325</sup>

Al año siguiente, en 1994, la OPS planteó el Plan Regional de Acción sobre Violencia en la Conferencia Interamericana sobre Sociedad y Violencia en Washington; mientras que la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (celebrada en Belém do Pará), condenó la violencia contra las mujeres y comprometía a los Estados participantes a adoptar medidas legales y de políticas públicas concretas, para ponerle fin a dicho problema. Uruguay firmó el tratado el 30 de junio de 1994 y lo ratificó nuevamente en abril de 1996.<sup>326</sup> Entre medio, la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (celebrada en Beijing) en 1995

<sup>322</sup> Charlotte Bunch, «Women’s Rights as Human Rights: Toward a Re-Vision of Human Rights», *Human Rights Quarterly* Vol. 12 N°4 (noviembre de 1990): 468-98.

<sup>323</sup> Teresa Herrera, «La violencia doméstica y su paso de problema privado a problema público.», en *Violencia de género. Diálogos entre Estado, Academia y Sociedad Civil*, ed. Elina Carril, vol. N° 1 (Montevideo, Uruguay: Psicolibros Universitario, 2014), 23-34.

<sup>324</sup> Organización de las Naciones Unidas, «Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer.», Resolución de la Asamblea General 48/104 (Organización de las Naciones Unidas, 20 de diciembre de 1993).

<sup>325</sup> Ministerio de Salud Pública, *Abordaje de situaciones de violencia doméstica hacia la mujer. Guía de procedimientos en el Primer Nivel de atención de salud.*, Programa Nacional de Salud de la mujer y género (Montevideo, Uruguay: Ministerio de Salud Pública, s. f.).

<sup>326</sup> Organización de Estados Americanos., «Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer».

profundizó lo declarado en Viena dos años antes, erigiéndose como parteaguas en la conformación de las agendas mundiales respecto a la igualdad de género.<sup>327</sup>

A pesar de todo lo trabajado de la CEDAW y la ratificación por la Declaración de Viena el impulso más fuerte parecería haber llegado luego de la Convención de Belém do Pará. Según Gloria Robaina, quien fuera la representante de Uruguay a la Comisión Interamericana de Mujeres por Uruguay ante la OEA en 2002 *“hasta que internacionalmente no sucedió este hecho de la Convención de Belén do Pará, violencia doméstica no era el tema que más se tocaba”*.<sup>328</sup> De hecho, la entrevistada recuerda los efectos de la Convención de Belém do Pará como *“un adelanto, porque los países por sí mismos no planteaban estas cuestiones, entonces ahí ya empieza a entrar el tema”*.<sup>329</sup>

Todo lo anteriormente expuesto permite establecer que la acción de los organismos internacionales, particularmente la ONU y la OEA fue decisiva para legitimar los reclamos sostenidos por el MMFU, relativos a la violencia doméstica. A pesar de la inclusión en las demandas del MMFU desde mediados de la década de 1980, es gracias a la acción internacional que el tema cobra relevancia en la primera mitad de los años 1990. Prueba de ello parecerían dar cuenta una serie de resortes de contención creados desde 1988 hasta 1995: Comisaría de la Mujer, Teléfono IMM-PLEMUU, Instituto de Rehabilitación para las Víctimas de Violencia Domestica y Sexual, Fiscalías Especializadas y finalmente la modificación del Código Penal y su tipificación como delito. Estos logros no deben atribuirse concretamente a un Partido Político en particular, más allá de la existencia de diferentes niveles de sensibilidad para con el tema. De acuerdo con las entrevistadas (ver capítulo/apartado “La resistencia de los partidos políticos ante la politización de ‘condición de la mujer’”) la unión del MMFU y particularmente la unión interpartidaria de las mujeres políticas al momento de lograr avances significativos en la vida de las mujeres las llevo a insistir en bloque en el ámbito político sin importar el color partidario de la administración de turno.

---

<sup>327</sup> Organización de las Naciones Unidas, «Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Beijing, 1995».

<sup>328</sup> Robaina, entrevista.

<sup>329</sup> Robaina.

## CAPÍTULO IV

### GENEALOGÍA DE LAS SALIDAS ENSAYADAS Y NACIMIENTO DEL DELITO

**La paulatina institucionalización de la violencia doméstica. Las medidas de contención del problema anteriores a la modificación del Código Penal. Análisis del proceso de elaboración y discusión de la Ley N°16.707 y sus anteproyectos.**

**El Instituto Nacional del Mujer como respuesta a los reclamos del Grupo de Trabajo sobre la Condición de la Mujer de la CONAPRO.**

*“Esta no es una situación individual sino social, y como tal necesita una respuesta social (...) Una respuesta que viniera de las instituciones. De cambios en la educación y de una efectiva protección de la mujer”*

María Esther Gilio, 1988.<sup>330</sup>

El 5 de mayo de 1987 Julio María Sanguinetti en su calidad de Presidente de la República se dispuso a firmar el Decreto 226/87 del Poder Ejecutivo, creando así el Instituto Nacional de la Mujer (INM). El INM vino a cumplir con uno de los primeros reclamos del MMFU, plasmado en el Documento N°7 del GTCM de la CONAPRO y en el acta del 13ra Sesión. En el primer documento se solicitaba que “... sea creada una Comisión de la Condición de la Mujer, dependiente del Ministerio de Educación y Cultura...”,<sup>331</sup> mientras que en el segundo Fany Puyesky informó que la Dra. Adela Reta “coincide en la necesidad de integrar la Comisión de la Condición de la Mujer al Ministerio de Educación y Cultura”.<sup>332</sup>

Efectivamente, por el decreto firmado por Sanguinetti el INM se incluyó en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura (MEC), encabezado por la Dra. Adela Reta del Partido Colorado. ¿Cuál era el sentido de funcionar bajo la dirección del MEC? Porque desde la óptica de las integrantes del MMFU no era posible transformar la ‘condición de la mujer’ si no se modificaban las formas de relacionamiento de los

<sup>330</sup> María Esther Gilio, «Los machos impunes», *Brecha*, 2 de diciembre de 1988.

<sup>331</sup> Grupo de Trabajo sobre la Condición de la Mujer, «Documento n°7 del Grupo de Trabajo sobre la Condición de la Mujer.»

<sup>332</sup> Grupo de Trabajo sobre la Condición de la Mujer, «Acta de la 13 sesión.»

sistemas sexo genéricos. Ya en 1984 Mercedes Sayagués explicitaba esto en relación a la violencia contra las mujeres:

*“Es un problema social derivado del status subordinado de la mujer; de la naturaleza conflictiva de la familia; de los estereotipos de ‘virilidad=agresión’ y ‘femineidad= sumisión’; de la noción de que los hombres pueden hacer lo que quieren con ‘sus’ mujeres y niños. En definitiva, es un problema derivado de la ideología patriarcal, que existe en mayor o menor grado en todas las sociedades modernas.”*<sup>333</sup>

Desde el punto de vista de Sayagués la violencia hacia las mujeres es una consecuencia del patriarcado, entendiéndolo a este *“como la estructura inconsciente que conduce los afectos y distribuye valores entre los personajes del escenario social (...) es al mismo tiempo norma y proyecto de autorreproducción”*.<sup>334</sup> Al afirmar que existe en distintos grados en todas las sociedades modernas, Sayagués vincula explícitamente al patriarcado con el capitalismo y en consecuencia se vuelve un factor explicativo estructural. En tanto factor estructural configura modelos de feminidad y masculinidad que favorecen, tal y como establece Segato, la autorreproducción de las condicionantes que posibilitan la violencia contra los cuerpos de las mujeres.

Según el decreto, el INM tenía tres objetivos principales, que definían su trabajo como analítico, consultivo y propositivo:

*“a) hacer un diagnóstico de la situación de la mujer en el Uruguay; b) propiciar las reformas legislativas u otro tipo de políticas de acción, necesarias para lograr la efectiva participación de la mujer en la sociedad así como en la toma de decisiones políticas; c) proponer las medidas necesarias para ejecutar las decisiones adoptadas por la Conferencia ‘Mujer, Población y Desarrollo’”*.<sup>335</sup>

Resulta significativo que los objetivos que el INM se proponía al momento de su creación hayan estado en total consonancia con aquellos que reclamaba el GTCM. Esta

<sup>333</sup> Mercedes Sayagués, «Brutalidad contra la mujer y silencio cómplice.», *Semanario Aquí* Año II. N° 54 (29 de mayo de 1984): 22.

<sup>334</sup> Segato, *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos.*, 14.

<sup>335</sup> Ministerio de Educación y Cultura, «Folleto Instituto de la Mujer», 1987.

similitud entre la petición del GTCM y la institución creada en 1987 tal vez encuentre una posible explicación en que el CONAMU era parte integrante del GTCM. Además, dentro de las integrantes del CONMU estaban aquellas que sostenían vínculos directos con el Partido Colorado e incluso con Julio María Sanguinetti. A modo de ejemplo puede citarse a Silvia Tron, recordada entre otras cosas por plantearle a Sanguinetti las necesidades de las mujeres con mucha firmeza.<sup>336</sup>

Por su naturaleza el INM no fue pensado como ejecutor de políticas públicas, sino que se concibió como el órgano rector y coordinador de políticas para las mujeres a implementar por otros organismos del Estado. Tal y como establece Niki Johnson<sup>337</sup> esto se hacía evidente hasta desde su estructura interna. El INM estaba formado como Comisión Interministerial integrada por delegados del Ministerio de Educación y Cultura, el Ministerio de Salud Pública, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesa, el Consejo del Niño, el Instituto Nacional de Colonización y el Congreso de Intendentes. Además, desde su creación el INM carecía de presupuesto propio lo que implicaba que los cargos de sus integrantes eran honorarios. En consecuencia los siete comités temáticos (educación, trabajo, familia, salud, medio de comunicación, mujeres rurales, legislación) no pudieron ir más allá de la etapa de diagnóstico. Al final del período de gobierno (1989), tras poco más de dos años de existencia, el Instituto dejó de funcionar. Durante el primer gobierno de Julio María Sanguinetti se crearon además la Comisaría de la Mujer (1988) y la Sala de la Mujer Ofelia Machado Bonet (1989),<sup>338</sup> pero también carecían de recursos y peso político lo que hacía que no tuvieran gran alcance.<sup>339</sup>

Hacia 1990 el INM dejó de funcionar, permaneciendo acéfalo, por vencimiento de los mandatos de sus integrantes.<sup>340</sup> Por este motivo, durante el siguiente período de gobierno, presidido por Luis Alberto Lacalle se volvió a crear el Instituto Nacional de la

<sup>336</sup> Robaina, entrevista.

<sup>337</sup> Niki Johnson, «Actuación del Instituto Nacional de la Mujer y la Familia», *Comisión Nacional de Seguimiento (CNS) Mujeres por democracia, equidad y ciudadanía- Uruguay*. (blog), 2001, <http://www.chasque.net/frontpage/comision/03docu026.htm#INFM-II>; Niki Johnson, «Mecanismos estatales para el avance de las mujeres en el Uruguay», *Cotidiano Mujer* (blog), S/F, <http://www.cotidianomujer.org.uy/lgenero/4meca.htm>.

<sup>338</sup> Como una dependencia del Instituto Nacional del Libro con la finalidad de ser un espacio de lectura y formación para las mujeres.

<sup>339</sup> Lucy Garrido, «¿Con qué bueyes aramos?», *Cotidiano Mujer*, Setiembre de 1988, Año IV N° 28 edición; Johnson, «Actuación del Instituto Nacional de la Mujer y la Familia»; Johnson, «De la Concertación de las Mujeres a la Comisión de Seguimiento de Beijing: espacios de coordinación en el movimiento de mujeres uruguayo hacia fines del siglo XX.»

<sup>340</sup> Instituto Nacional de la Familia y la Mujer, «Informe Nacional sobre la Mujer» (Montevideo, Uruguay: Ministerio de Educación y Cultura, 1994).

Mujer, por el artículo 234 de la Ley N°16. 226<sup>341</sup> y por el artículo 253 de la Ley N°16.320.<sup>342</sup> Por medio de ambas leyes entre 1991 y 1992 se cambió el nombre a Instituto Nacional de la Familia y la Mujer (INFM) se consolidó su estructura y ampliaron objetivos:

*“a) promover, planificar, diseñar, formular, ejecutar y evaluar las políticas nacionales relativas a la mujer y a la familia.*

*b) coordinar y coejecutar con los organismos estatales dichas políticas, a través de la articulación de acciones y de la capacitación de los recursos humanos, necesarias para la consecución de sus cometidos.*

*c) asesorar a los organismos estatales, sobre los temas de la mujer y la familia, tanto a nivel nacional como departamental.*

*c) coordinar y supervisar las actividades de sus dependencias.*

*d) realizar convenios internacionales de cooperación técnica y financiera de los cuales el país forma parte”.*<sup>343</sup>

El nuevo INFM pasaba a ser rector de las políticas públicas y ejecutor de las mismas. En consecuencia, ya no se trataba de una comisión horizontal sino de una dependencia dentro del MEC con una partida presupuestal propia anual de 50 mil dólares,<sup>344</sup> que a pesar de lo que establecía la norma solo fue recibida el primer año. De acuerdo con el informe presentado en 1994 INFM designó como tema prioritario la violencia doméstica,<sup>345</sup> razón por la cual se organizaron seminarios y capacitaciones a policías y funcionarios del Poder Judicial. En esta línea en 1992 se creó también dentro de la órbita del MEC el programa “*Prevención de la violencia y rehabilitación de sus víctimas*”, a cargo del Centro de Prevención y Asistencia a las Víctimas de Violencia Doméstica (CEPAVVD), para brindar un servicio de atención directa a mujeres golpeadas.<sup>346</sup> Ya hacia el final del período analizado, en 1994, se llevó adelante la primera etapa de capacitación de funcionarios públicos en el *Programa Nacional de*

<sup>341</sup> «Apruébese la rendición de cuentas y balance de ejecución presupuestal, correspondiente al ejercicio 1992», Pub. L. No. 16.452, Registro Nacional de Leyes y Decretos (1994).

<sup>342</sup> «Rendición de cuentas y balance de ejecución presupuestal. Ejercicio 1991.», Pub. L. No. 16.320, Semestre 2, Tomo 1 Registro Nacional de Leyes y Decretos 738 (1992).

<sup>343</sup> «Rendición de cuentas y balance de ejecución presupuestal. Ejercicio 1991. ».

<sup>344</sup> Art. 370 del «Presupuesto nacional de sueldos, gastos e inversiones. Ejercicio 1995- 1999.», Pub. L. No. 16.736, Semestre 1, Tomo 1 Registro Nacional de Leyes y Decretos 27 (1996).

<sup>345</sup> Instituto Nacional de la Familia y la Mujer, «Informe Nacional sobre la Mujer».

<sup>346</sup> Art. 102 de «Apruébese » Pub. L. No. 16.462 (1994).

*Prevención de la Violencia Doméstica*. La misma, organizada por el INFM contó con el apoyo de UNICEF y dio como fruto una publicación en la que se analizan contextos violentos y aspectos jurídicos y forenses de la violencia doméstica.<sup>347</sup>

En resumen, la incipiente institucionalización a partir de 1987 con el Instituto de la Mujer y posterior Instituto de la Mujer y la Familia se desarrolló precariamente. La inestabilidad del Instituto se hizo evidente tanto en el períodos en los que no contó con presupuesto como en el cese de funcionamiento hacia 1990. En esta línea de análisis y teniendo en cuenta el trabajo sostenido del MMFU la creación del Instituto puede leerse en clave de concesión parcial al movimiento social. Es interesante subrayar que posterior a la tipificación de la violencia doméstica como delito en 1995, el INFM agrega entre sus cometidos el inciso f: “asesorar sobre la forma de prevenir la violencia sexual y doméstica”<sup>348</sup> por el artículo 348 de la Ley N° 16.736

### **La Comisaría de la Mujer**

*“Es muy poco el escándalo que produce aún hoy golpear a la mujer. La sociedad acepta el castigo de la esposa con mucha naturalidad”*

María Esther Gilio, 1988.<sup>349</sup>

Es 6 de marzo de 1986, Ofelia Machado Bonet en tanto presidenta del CONAMU y escribe una carta dirigida al Dr. Carlos Manini Ríos en tanto Ministro del Interior. Sin embargo, Manini Ríos abandona su cargo en abril, motivo por el cual el CONAMU debió reiterar el envío de la misiva. Esta vez, dirigida al nuevo Ministro del Interior el Dr. Antonio Marchesano. La carta firmada por Ofelia Machado Bonet y Dalila Milicua de Rabino se trataba de la solicitud de “la creación por los medios que correspondan, de una Comisaría de y para mujeres, con personal especializado, destinada a atender las denuncias respectivas”.<sup>350</sup> El pedido se fundaba en los 202 casos de violencia contra las mujeres y las 15 agresiones de mujeres en legítima defensa que registraba el CONAMU desde junio de 1982 a la fecha (06 de marzo de 1986) y en

<sup>347</sup> Instituto Nacional de la Familia y la Mujer, *Nuestra experiencia en capacitación: Programa Nacional de Prevención de la Violencia Doméstica* (Montevideo, Uruguay: Latina., 1994).

<sup>348</sup> Presupuesto nacional de sueldos, gastos e inversiones. Ejercicio 1995- 1999.

<sup>349</sup> Gilio, «Los machos impunes».

<sup>350</sup> Consejo Nacional de Mujeres del Uruguay, «Anexo XXI», en *Status de la mujer en el Uruguay* (Montevideo, Uruguay, 1986).

la exitosa experiencia de Comisaría de la Mujer en San Pablo que funcionaba allí desde el 06 de agosto de 1985.

El pedido del CONAMU no tarda en llegar al parlamento. El 2 de setiembre de 1986 Pedro Cersósimo de la bancada de la Unión Colorada y Batllista hace mención a la comisaria paulista y a la necesidad de replicar dicha experiencia en nuestro territorio. Sin embargo, cuando inicia su relato se atribuye la autoría de la idea estableciendo que en 1969 cuando él ocupaba el cargo de Ministro del Interior, había tenido la intención de institucionalizar una Comisaría de Mujeres.<sup>351</sup> Ante la exposición de los buenos resultados obtenidos en San Pablo tras su creación el senador solicita se dé curso a la creación de una comisaría homónima en nuestro país, para “*defenderlas [a las mujeres] de los problemas que afligen al sexo femenino, principalmente el de la violencia en su amplitud de aspectos*”<sup>352</sup> con el objetivo de que “*no quede relegado en un sector, como el de la mujer, que es vital y decisivo en una sociedad democrática como la nuestra*”.<sup>353</sup>

La exposición de motivos de Cersósimo que vincula la calidad de la democracia con la capacidad del Estado de proteger a las mujeres recuerda al ‘*feminismo de la compensación*’ promovido por Carlos Vaz Ferreira. Dicho concepto nacido durante las primeras décadas del siglo XX sostenía que el Estado debía compensar o reparar las desigualdades existentes entre los sistemas sexo-genéricos. Inés Cuadro sostiene en su tesis doctoral que el feminismo vazferriano definió el proceder político del oficialismo durante la segunda presidencia de José Batlle y Ordoñez y trascendió su época, pudiendo rastrearse su influencia en diversos proyectos legislativos posteriores.<sup>354</sup> En esta línea, la intervención de Pedro Cersósimo parecería dar cuenta de ello.

Al finalizar la sesión se votó por unanimidad que la moción del senador pachequista pasase a versión taquigráfica para ser enviada al Poder Ejecutivo con destino al Ministerio del Interior.

Un año después (1987) se reeditó la discusión en la Cámara de Senadores y Pedro Cersósimo redobló la apuesta evidenciando la necesidad de al menos una parte del Estado uruguayo, de relegitimarse en el contexto del surgimiento de medidas internacionales que tendían a alcanzar la equidad entre hombres y mujeres, a través de la instalación en el país de una experiencia similar a la paulista:

<sup>351</sup> Pedro Cersósimo, «Diario de Sesiones», Pub. L. No. N° 132. Tomo 300, § Cámara de Senadores (1986).

<sup>352</sup> Cersósimo.

<sup>353</sup> Cersósimo.

<sup>354</sup> Cuadro Cawen, «Feminismos, culturas políticas, e identidades de género en Uruguay (1906-1932)».

*“para que este —que ha exhibido la característica de destacarse a nivel mundial por el logro de importantes beneficios sociales— no quede relegado en un sector como el de la mujer, que es vital y decisivo en una sociedad democrática como la nuestra”.*<sup>355</sup>

Durante su intervención el senador subrayó además la importancia del MMF, tanto en la experiencia paulista como en la inminente necesidad uruguaya. Dicha apreciación parece evidente ante la carta del CONAMU a Marchesano y la invitación de la misma organización a la responsable de la Comisaría de Mujeres en San Pablo, la Dra. Rosmary Correa. El discurso se vuelve entonces confuso, la razón primigenia esgrimida se mezcla con una urgencia planteada por la coyuntura, de la misma manera que se mezcla el darle cause a una demanda feminista con la necesidad del rédito político.

Finalmente, la Comisaría de la Mujer se crea en la sesión del 8 de diciembre de 1987. Nuevamente interviene el senador Pedro Cersósimo enmarcándola

*“en función de haberse celebrado el 25 de noviembre último, el Día Mundial de Protesta por la Violencia Contra la Mujer. Esto nos da la oportunidad de replantear un problema que entendemos debe ser solucionado a la mayor brevedad”.*<sup>356</sup>

En esa intervención recoge todos los argumentos planteados en las instancias anteriores y establece que ante la imposibilidad de institucionalizar el reclamo el 25 de noviembre de 1987, propone inaugurar la Comisaría de la Mujer el 8 de marzo de 1988. La Cámara vota nuevamente por unanimidad.

En febrero de 1988 el CONAMU formó un equipo multidisciplinario para llevar a cabo una investigación acerca de dicha temática y trabajar con actores no gubernamentales y gubernamentales, lo que incluyó una visita a la recientemente establecida Comisaría de la Mujer en San Pablo.<sup>357</sup> Es en este marco que se concretaría la anteriormente mencionada invitación a la Dra. Rosmary Correa. En la interpretación de Johnson los resultados obtenidos por el CONAMU le permitieron ejercer presión

<sup>355</sup> Pedro Cersósimo, «Diario de Sesiones», Pub. L. No. N° 201. Tomo 307, § Cámara de Senadores (1987).

<sup>356</sup> Pedro Cersósimo, «Diario de Sesiones», Pub. L. No. N° 231. Tomo 312, § Cámara de Senadores (1987).

<sup>357</sup> Johnson, «De la Concertación de las Mujeres a la Comisión de Seguimiento de Beijing: espacios de coordinación en el movimiento de mujeres uruguayo hacia fines del siglo XX.»

frente al Ministerio del Interior y el jefe de policía de Montevideo para inaugurar la Comisaría de la Mujer el 25 de noviembre de 1988;<sup>358</sup> además de organizar un seminario junto al Instituto de la Mujer sobre prevención y tratamiento de la violencia doméstica en octubre de 1988.

En setiembre de 1988 comenzaron a visibilizarse las reacciones del MMFU. *Cotidiano Mujer* publicó críticas y puntualizaciones acerca de la creación de la Comisaría de la Mujer, firmadas por Lucy Garrido. En la señalización que realiza Garrido a partir de un análisis del decreto de creación de la Comisaría de Defensa de la Mujer subraya que a la fecha

*“la comisaría aún no tiene local y tampoco presupuesto, por lo tanto, existe solo en el papel, que es tanto como decir que no existe. Entonces, ¿para qué tanto apuro, Sr. ministro, en dar la noticia? [...] Por lo tanto: todo esto suena un poco demagógico, Sr. Ministro”*<sup>359</sup>

En el mismo mes La República de las Mujeres señala que

*“a dos cuadras de la Jefatura de Policía de Montevideo, funcionará la primera comisaría de mujeres del país [...] lo que posibilitará, en caso de ser necesario, la asistencia con materiales, vehículos y otros implementos con los que no contará en un primer momento, según estiman las autoridades”*<sup>360</sup>

En ambas publicaciones queda al descubierto la precariedad de la concreción de la medida, lo cual le valdrá numerosas críticas por parte del MMFU por su condición de «malparida», como la definió Perla, del Grupo Ecuménico de Mujeres.<sup>361</sup> Consultada en entrevista, Marta Canessa —quien estuvo presente en su calidad de Primera Dama durante la inauguración de la Comisaría de la Mujer— también recuerda las limitaciones materiales con las que contaba la Comisaría: “...tenían muy poquita cosa. La vestimos con una sección infantil, que Canal 10 me donó las películas para niños y yo les doné un espejo”.<sup>362</sup> Si bien el recuerdo de Canessa está atravesado por su

<sup>358</sup> Johnson, «‘The Right to Have Rights’: Gender Politics, Citizenship and the State in Uruguay», 99.

<sup>359</sup> Garrido, «¿Con qué bueyes aramos?»

<sup>360</sup> Guadalupe Dos Santos, «Comisaría de Mujeres, a dos cuadras de Jefatura», *La República de las Mujeres*, 10 de setiembre de 1988.

<sup>361</sup> «¿Mujeres en movimiento o Movimiento de Mujeres?», *Cotidiano Mujer*, diciembre de 1988, Año 4 N° 30 edición.

<sup>362</sup> Marta Canessa, entrevista realizada por Lucía Martínez el 23 de mayo de 2019.

condición de Primera Dama que se mantuvo “*alejada del resto de las iniciativas porque todas tenían un sentido muy político*”,<sup>363</sup> en conjunto con las opiniones de Garrido y Dos Santos, dan cuenta de la profunda fragilidad de la instalación de la Comisaría.

La inconsistencia estructural de la Comisaría de la Mujer, así como el Instituto de la Mujer levantaron sospechas sobre un posible oportunismo político electoral del Partido Colorado, al intentar canalizar y capitalizar las demandas de los movimientos:

*“nos despiertan una serie de interrogantes dirigidas a vislumbrar las verdaderas motivaciones de su creación. Por ejemplo 1989 es año electoral en Uruguay, y las mujeres constituimos el 52,3 % del electorado. Un porcentaje lo suficientemente interesante como para realizar especiales esfuerzos dirigidos a lograr su adhesión.”*<sup>364</sup>

*“Es así que el Partido Colorado ha intentado desde su gobierno la captación del tema creando ámbitos para canalizar algunas de nuestras demandas, léase Instituto de la Mujer, secretarías en las intendencias, Comisaría de Mujeres, etc.”*<sup>365</sup>

Incluso la Comisión de Mujeres del Frente Amplio denuncian el oportunismo:

*“Pacheco, Batlle y Lacalle invocan nuestra participación y hasta algunos posan de levantar las mismas reivindicaciones. Es así que cuando nosotras denunciemos la violencia doméstica, el gobierno colorado inventa la Comisaría de la Mujer, una comisaría como todas las demás, donde las policías no reciben ningún tipo especial de preparación sino que, por el contrario, tuvieron la misma formación represiva de los demás cuadros policiales. Mientras tanto, estas fuerzas policiales violan mujeres en el colmo de la impunidad como sucedió hace pocos días...”*<sup>366</sup>

---

<sup>363</sup> Canessa.

<sup>364</sup> Lilián Abracinskas, «Política ¿qué política?», *Cotidiano Mujer*, marzo de 1989, Año III N° 31 edición.

<sup>365</sup> Lilán Celiberti, «El voto tiene cara de mujer.», *Cotidiano Mujer*, junio de 1989, Año 4 N° 33 edición.

<sup>366</sup> Mujeres Frenteamplistas, «Proclama de las Mujeres Frenteamplistas: las mujeres no compramos más tranvías.», *Cotidiano Mujer*, junio de 1989, Año 4 N° 33 edición.

La fragilidad manifiesta de la medida favoreció que a pesar de haber sido creada el 8 de diciembre de 1987, la Comisaría de Defensa de la Mujer no fuera inaugurada el 8 de marzo como se había dispuesto, sino el 25 de noviembre de 1988. Se designó como comisaria a la oficial Shirley Anchen. Días previos a la inauguración *La República de las Mujeres* le realizó una entrevista a Anchen en la que se evidencia la falta de un lenguaje compartido que favoreciera un intercambio equitativo entre MMFU y el Estado. Ejemplo de ello es la respuesta de la comisaria sobre la elección de la fecha de inauguración: “*tengo entendido que se solicitó por ser aniversario de los derechos de la mujer*”;<sup>367</sup> y sobre si habían recibido capacitación específica sobre ‘*el tema de la mujer*’:

*“No. Fueron cursos impartidos por policías sobre cómo se desarrolla el trabajo en una comisaría y partimos de la base de que esta comisaría es exactamente igual a las demás, por eso no hemos recibido ninguna formación especial respecto a este tema [...] el procedimiento que vamos a seguir es exactamente igual que el que se lleva en cualquier comisaría y la nuestra es solo una opción. La mujer puede denunciar aquí o en cualquier comisaría”*.<sup>368</sup>

La entrevista de Lucy Garrido a la comisaria Shirley Anchen parece un diálogo de sordos, tanto más cuanto las preguntas se vuelven más específicas. En cualquier caso las respuestas de Anchen van en total consonancia con las intervenciones del senador Pedro Cersósimo, quien proponía la creación de la Comisaría de la Mujer con el objetivo fundamental de que Uruguay no quedase relegado en las medidas sociales con la finalidad de mantener su estatus de prestigio internacional.

Finalmente y a pedido del CONAMU, el Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer se inauguró la Comisaría de la Mujer, atendida exclusivamente por mujeres. Al año siguiente de la inauguración de la Comisaría, la Sala de la Mujer en conjunto con el CONAMU publicó colección de análisis y propuestas de política de varias organizaciones del MMFU.<sup>369</sup> Entre los datos más llamativos se encuentra que en los nueve de meses de creación que llevaba la Comisaría ya habían sido denunciados

<sup>367</sup> Lucy Garrido, «Shirley Anchen Comisaria de Mujeres», *La República de las Mujeres*, 19 de noviembre de 1988, Año I N°14 edición.

<sup>368</sup> Garrido.

<sup>369</sup> Villar, «La violencia en cifras.»

3.174 casos. Sin embargo, ni los análisis ni las propuestas se tradujeron posteriormente en políticas o programas concretos.

A modo de síntesis, puede establecerse que la creación Comisaría de la Mujer se enmarcó en una coyuntura signada por la fuerte incidencia de las Naciones Unidas respecto a lo que en la época se denominada '*la cuestión*' o '*la problemática de la mujer*'. Tal y como se abordó en los capítulos anteriores, el Decenio de la Mujer se coronó con la aprobación de la CEDAW (que entró en vigencia en nuestro país en 1981) y cuya conferencia de cierre en 1985 en Nairobi identificó la violencia hacia las mujeres como un impedimento para la paz. En tal sentido, la documentación a la que se tuvo acceso parecería indicar que la insistencia de las mujeres organizadas confluyó con la necesidad del Estado uruguayo de mantener su estatus internacional en lo que refiere a su legislación de avanzada. Sin embargo, desde su creación, la Comisaría evidenció la escasa comprensión de las autoridades de la complejidad de la violencia doméstica en particular y de la violencia hacia las mujeres en general. En las intervenciones de Pedro Cersósimo como en la entrevista a Shirley Anchen no aparecen elementos que doten de historicidad la problemática. Ello se materializó en la inexistencia de una capacitación específica a las casi cincuenta mujeres que fueron destinadas a la institución y en la precariedad de los recursos asignados. En lo referente al oportunismo político del Partido Colorado denunciado por algunas integrantes del MMFU, este guardaría cierto correlato lógico en tanto 1989 fue un año electoral en el que además de disputarse el gobierno nacional se dirimía sobre la vigencia de la Ley N°15.848 de la *Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado*. Las mujeres, además de ser en aquella instancia poco más del 50% del electorado, fueron la fuerza pujante en la creación de la Comisión Pro-Referéndum. De hecho, en esos comicios el Partido Colorado perdió el gobierno nacional provocando una rotación en los llamados partidos tradicionales.

### **Los programas municipales: el impacto de las políticas territorializadas en el MMFU**

El 10 de abril de 1991 Sandra Romero, Marlid Artusi, Elsa Mastrángelo, Aline Garber, Arasí Menchaca y Silvana González firman una carta en nombre de *SOS Mujer* dándole el aval a Ana María Ongaro como representante de la organización ante la

Coordinación de Mujeres. La carta respondía al “*interés en continuar participando como institución de la Coordinación*”<sup>370</sup> para poder “*resolver la situación conflictiva creada a instancia de la elaboración del proyecto conjunto con la Intendencia Municipal de Montevideo*”.<sup>371</sup> Sucedió que tal y como se mencionó en el Capítulo II, tras el ascenso de la izquierda al gobierno municipal, en 1991 la IMM convocó a diversas organizaciones del MMFU a formar una Comisión Asesora del Programa de Atención a la Mujer.

Como ya se consignó en el Capítulo II, el resultado de dicha convocatoria se materializó en el teléfono (antes 4014177, ahora 0800 4141) para asesorar a mujeres en situaciones de violencia en 1992, que entre octubre de 1992 y marzo de 1994 recibió 12.825 llamadas<sup>372</sup> y entre 1995 y 1997 recibió unas 15.557 llamadas.<sup>373</sup> El caudal de llamadas recibidas demostró la necesidad de extender la medida de alcance departamental, por lo que en 2001 se amplió la cobertura a toda el área nacional. Este primer acuerdo firmado con PLEMUU sentó las bases para un acuerdo mayor firmado en 1996, que incluyó al IMS, Mujer Ahora y la Casa de la Mujer de la Unión en el marco del Programa *Comuna Mujer*. Por ese convenio la IMM instaló en 9 zonas de Montevideo servicios de atención, asesoría y capacitación en situaciones de violencia doméstica.<sup>374</sup> Sin embargo, las negociaciones entre el MMFU y la IMM se enmarcaron en un proceso cargado de complejidad que interpeló fuertemente la interna del movimiento respecto de la relación de las organizaciones de mujeres y feminista y el Estado.

El proceso constó de dos etapas. En una primera instancia el MMFU recibió la convocatoria de la IMM a las organizaciones para que presentaran sus propuestas, hecho que fue valorado positivamente por el movimiento.<sup>375</sup> En un segundo momento se concretó la Comisión Asesora del Programa de Atención a la Mujer, formada originalmente por delegadas de los grupos participantes.<sup>376</sup>

A menos de un año de la firma del convenio con PLEMUU, que habilitó la instalación de la línea telefónica para asesoría de mujeres en situaciones de violencia,

<sup>370</sup> SOS Mujer, «Carta aval», 10 de abril de 1991.

<sup>371</sup> SOS Mujer.

<sup>372</sup> Clavero White, *El despertar de una nueva conciencia. Memoria de la lucha contra la violencia doméstica en Uruguay (1984-2002)*, 50.

<sup>373</sup> Lovesio y Meza Tanata, *Derechos humanos, género y violencia doméstica*.

<sup>374</sup> Lovesio y Meza Tanata.

<sup>375</sup> Espacio Feminista, «Plenaria II», 6 de marzo de 1993, 2.

<sup>376</sup> Espacio Feminista, 2.

una parte significativa del MMFU nucleada en el Espacio Feminista (EF) manifestaba que “en relación al Teléfono no se ha logrado que el Estado asuma la responsabilidad, recargando el trabajo sobre los hombros de las mujeres”.<sup>377</sup> En consecuencia se preguntaban cómo debían continuar vinculándose con la institucionalidad, ya que entendían que se había producido un desdibujamiento de los grupos en la relación con la IMM. En su análisis, eso hacía que hacia 1993 la Comisión Asesora fuera “inoperante e ineficiente. [Que] Debería ser una Comisión que llevara a la práctica las propuestas elaboradas por todas.”<sup>378</sup>

Ese agudo análisis realizado por el EF en su Plenaria en marzo de 1993 da cuenta de lo interpelante del proceso concertación de estrategias:

*“Se analiza que no es correcto que los grupos sigan participando, que la integración a la comisión debe ser personal,<sup>379</sup> de lo contrario estaría demostrando un error de concepto en la relación con el Estado. Las organizaciones sociales deben mantenerse autónomas del gobierno. Elaborar propuestas, pero no disolverse en la Administración. En un principio hubo confusión sobre los objetivos de la Comisión, al mismo tiempo hubo un aprendizaje de gestión. Hemos comprendido que el Estado (sea quien sea), tiene que tener una instancia para canalizar las propuestas nuestras. Es preferible que allí, a nombre del Estado, haya feministas”.*

El EF da cuenta del aprendizaje en durante el proceso de cooptación, relativo a la gestión del vínculo con el Estado y denuncia la necesidad de que se constituya un triángulo de empoderamiento.<sup>380</sup> El triángulo de empoderamiento se vuelve necesario cuando existe una repulsión entre las capacidades estatales y su compromiso para la concreción de políticas públicas en clave de género. Sin embargo, teniendo en cuenta la alta politización de la sociedad uruguaya, la centralidad de los partidos políticos en la sociedad, y la resistencia masculina a la comprensión de los temas denunciados por el

<sup>377</sup> Espacio Feminista, «Plenaria II».

<sup>378</sup> Espacio Feminista, 2.

<sup>379</sup> Se mantienen los subrayados originales del documento.

<sup>380</sup> El triángulo de empoderamiento (también conocido como triángulo de poder) es un término que refiere a la relación entre el movimiento de mujeres y feminista, las mujeres en la órbita estatal y las mujeres en los partidos políticos. La construcción del triángulo permitiría articular las demandas de las mujeres, favoreciendo su visibilización en términos de políticas públicas; bregando por ampliar el apoyo político de su agenda. Geertje Nijeholt, Virginia Vargas, y Saskia Wieringa, *El triángulo de poder* (Bogotá, Colombia: Tercer Mundo Editores, 1996).

MMFU, puede explicarse que la militancia en perspectiva de género haya tenido costos políticos para las mujeres integrantes de los partidos. De hecho, en nuestro país el vértice más consolidado del triángulo de empoderamiento es el MMFU, que a través de un esfuerzo sostenido y diversas estrategias ha obtenido logros vinculados a la legislación y políticas públicas que promovieran la equidad de género. Los vértices restantes, feministas políticas y feministas en el Estado, actualmente continúan siendo deficitarios en nuestro país<sup>381</sup> mientras que en el periodo 1985-1995 resultaban muy poco significativos o inexistentes. Gloria Robaina encuentra una explicación a esa situación y es que

*“de alguna manera te convertís en un elemento que jorobaba. A nivel político es clarísimo, si yo te digo, las mujeres que más trabajaron en esa época no fueron las que más se destacaron ni las que pudieron llegar más lejos a ocupar posiciones políticas. Entonces en ese momento claramente te convertías en un ser molesto”*.<sup>382</sup>

En suma, la llegada de la izquierda al gobierno municipal habilitó nuevos espacios de participación para el MMFU. Como se mencionó en el Capítulo II, la asunción del FA en la Intendencia Municipal de Montevideo (IMM) se tradujo un incremento en la preocupación de problemáticas de orden social y en la elaboración de planes y estrategias para ocuparse de los mismos. Ello supuso el desafío de gestionar el vínculo con Estado y reeditó la discusión de si se debía seguir por el camino de la autonomía o la institucionalización. A pesar de que en términos de incidencia en la comunidad tanto el caudal de llamadas recibidas como la extensión del proyecto inicial a las *Comunas Mujer* pueden ser leídos en términos de éxito, las mujeres organizadas resintieron el trabajo en la órbita estatal evidenciado en los registros de las actas de las plenarios.

---

<sup>381</sup> Johnson y Schenck, «Doscientos años no son suficientes. Avances, debates y desafíos hacia la reconfiguración de la agenda de género en Uruguay.», 154-56.

<sup>382</sup> Robaina, entrevista.

## EL NACIMIENTO DEL DELITO

*“Por desgracia, la violencia sexual y doméstica se ha suscitado a todo nivel social y, por tal motivo, creemos importante empezar a legislar en esta materia”*

Matilde Rodríguez de Gutiérrez Ruiz, 1992.<sup>383</sup>

Es 4 de julio de 1990 y las puertas del Instituto Mujer y Sociedad (IMS) se abren para dar paso a las y los interesados en la presentación de resultados de la investigación sobre agresión particular a mujeres y niños. La misma, había sido llevada adelante por los doctores Beatriz Balbella, Guido Berro y Mario De Pena, integrantes del Departamento de Medicina Legal de la Facultad de Medicina. Lo que La República de las Mujeres publicó bajo el acápite de “violencia doméstica”, los académicos

*“la llaman Síndrome de violencia intrafamiliar y la definen como ‘la agresión cotidiana física o psíquica en el seno familiar de las personas más desprotegidas; el niño, la mujer y el anciano, ejercida más asiduamente por el hombre en su rol de marido o concubino, padre omnipotente o en calidad de hijo...’”.*<sup>384</sup>

En este marco, la diputada frenteamplista por Democracia Avanzada Carmen Beramendi, presentó en agosto de 1990 un proyecto de ley.<sup>385</sup> El proyecto de Beramendi proponía la creación del Instituto de Prevención y Rehabilitación (IPRE)<sup>386</sup> dentro de la órbita del Poder Judicial. El IPRE tendría las funciones de investigar acerca de la violencia sexual y doméstica, asesorar a las víctimas, coordinar recursos para contener y derivar a las víctimas. Finalmente, se aprueba por la Ley 16.462 de Rendición de Cuentas y Balance Presupuestal del ejercicio 1992 —publicada en enero de 1994— y dependiente del Ministerio de Educación y Cultura.

Tal y como evidencia la prensa, en aquel momento histórico —como en este— los malos tratos eran considerados también un sinónimo de violencia doméstica. Esa especie de sentido común y sinónimos entre maltrato y/o mujer maltratada y violencia doméstica se evidenció fuertemente en una entrevista al Dr. Guillot, Juez del Tribunal de Apelaciones del Primer Turno. La entrevista apareció también en el N° 6 de 1991 de

<sup>383</sup> Diputada por Montevideo. 70ª. Sesión Ordinaria. CRR. Diario de Sesiones 2316/1992.

<sup>384</sup> Cristina Canoura, «Violencia doméstica. Que nadie se entere.», *La República de las Mujeres*, Setiembre de 1990, Año II N° 105 edición, 4.

<sup>385</sup> «Los proyectos de ley», *La República de las Mujeres*, 24 de noviembre de 1991.

<sup>386</sup> PL. CRR 588/1990

*Cotidiano Mujer*, allí puede leerse: “*mujer maltratada o violencia doméstica son expresiones genéricas desprovistas de contenido jurídico penal concreto hasta que se plasmen en una figura delictiva en el Código*”.<sup>387</sup>

En palabras del abogado y docente uruguayo Oscar Sarlo,<sup>388</sup> siguiendo a Habermas, las posibilidades de que el derecho se conecte con la legitimidad social está condicionada por el hecho de que la institucionalidad reconozca algunos límites indisponibles, como por ejemplo los derechos humanos o la Constitución. En la citada entrevista, Guillot como representante de la institucionalidad estaba reconociendo una limitante: el Código Penal. Si bien el MMFU reconoció desde siempre la necesidad de contar con una figura que diera entidad a la situación,<sup>389</sup> la declaración de Guillot opero como respaldo institucional para esta necesidad. Es que

*“la inexistencia de una figura penal específica en un sistema codificado como el nuestro, hacia invisible incluso para un aplicador del derecho, la gravedad de las conductas que atacan un bien jurídico tan valioso como la integridad física o síquica”*.<sup>390</sup>

En esta coyuntura el 13 de noviembre de 1991 el diputado frenteamplista por el Partido por el Gobierno del Pueblo (PGP) Daniel Díaz Maynard presentó en Cámara de Diputados un proyecto de ley que proponía la modificación del Código Penal a través de la tipificación del delito de malos tratos o maltrato. <sup>391</sup> Entre las medidas propuestas figuraba que en tanto “*se pusiera en peligro la integridad física, moral o intelectual de ascendientes, descendientes, esposa, concubina, menores o incapaces a cargo*”<sup>392</sup> habría agravante de penas para el agresor, fuera el “*1) esposo o concubino; 2) guardador, tutor, tenedor de hecho, cónyuge, concubino o concubina de la madre o el padre, cuando la víctima sea menor de 18 años*”<sup>393</sup>. A lo que se sumaba la presunción de culpabilidad cuando estos delitos ocurrían dentro del hogar.

<sup>387</sup> «En perfecto latín: ¿cuántas denuncias no serán puterios de familia?», *Cotidiano Mujer*, noviembre de 1991, II Época N°6 edición, 17.

<sup>388</sup> Oscar Sarlo, «El sistema judicial uruguayo en la restauración democrática (1984-2004)», en *20 años de democracia. Uruguay 1985-2000: miradas múltiples.*, ed. Gerardo Caetano (Montevideo, Uruguay: Taurus, 2005), 75-108.

<sup>389</sup> Fonseca, entrevista realiza por Lucía Martínez en mayo 2019.

<sup>390</sup> Beñarán et al., *Violencia doméstica: un enfoque multidisciplinario*, 107.

<sup>391</sup> PL. CRR 1635/1991

<sup>392</sup> «Los proyectos de ley».

<sup>393</sup> PL. CRR 1635/1991, 154.

En la exposición de motivos del diputado Díaz Maynard el argumento de la propuesta es que *“la violencia sexual y doméstica se ha incrementado en la vida moderna (...) las víctimas más vulnerables, desde el punto de vista físico (...) niños, mujeres y ancianos son quienes sufren (...) las consecuencias de estos delitos”*.<sup>394</sup> Resulta significativo que a pesar de no presentar cifras, la exposición de motivos del diputado guarda una estrecha coincidencia con el informe presentado en julio de 1990 por el Departamento de Medicina Legal de la Facultad de Medicina. El encuadre de la tipificación del nuevo delito está dentro del concepto de violencia intrafamiliar. Una vez más, como en la década de 1930 el discurso médico legitima el discurso jurídico. La propuesta no prosperó, no fue retomada en Cámara de Representantes y en consecuencia no pasó a la Cámara de Senadores. Ese proyecto de Díaz Maynard era vinculante con el proyecto de Ley de creación de la Defensorías de las Víctimas de Violencia Doméstica y Sexual, presentado en Cámara de Representantes el 11 de diciembre de 1991.<sup>395</sup> Prácticamente un año después, el 18 de noviembre de 1992 el texto relativo a la creación de las defensorías entra en consideración. El diputado repite textualmente el proyecto presentado en diciembre de 1991 y se da paso a la lectura del informe de la Comisión de Derechos Humanos.<sup>396</sup> En el informe se reconoce la violencia doméstica y sexual como sucesos de preocupación a nivel local y mundial y se legitima la propuesta citando las iniciativas de Naciones Unidas. La Comisión de Derechos Humanos propuso acotar la acción de las Defensorías a la órbita forense, y las competencias de prevención y rehabilitación dejarlas en manos del futuro IPRE presentado anteriormente por Carmen Beramendi. Finalmente el proyecto se aprobó en la Cámara de Representantes, pero quedó trunco en la de Senadores.

Por otro lado, hacia 1994 se registra un antecedente significativo a la modificación del Código Penal que tipifica la violencia doméstica. El artículo 148 del Código Civil en el inciso 2 refiere como causal de divorcio *“la tentativa de uno de los cónyuges contra la vida del otro”*<sup>397</sup> y en el inciso 6 a *“cuando hay entre los cónyuges riñas y disputas continuas, que les hagan insoportable la vida común”*.<sup>398</sup> Mientras en el primer inciso la causal de divorcio es la violencia física, en el segundo lo es la

---

<sup>394</sup> PL. CRR 1635/1991, 155.

<sup>395</sup> PL. CRR 1718/1991.

<sup>396</sup> Conformada por Matilde Rodríguez de Gutiérrez, Hugo Cores y Luis Hierro López.

<sup>397</sup> «Código Civil N°16.603», Pub. L. No. N°16.603, § Título V. Capítulo V, Libro Primero. Código Civil (1994).

<sup>398</sup> Código Civil N°16.603.

violencia psicológica. También en 1994 se registra otro antecedente a la modificación del Código Penal: el gobierno convocó a representantes de todos los partidos políticos para formar comisiones que permitieran estudiar y llegar a acuerdos básicos sobre los temas que durante la campaña pre-electoral habían sido considerados centrales. Una de esas comisiones abordó el tema Seguridad Pública y para 1995 logró la aprobación de las *'Bases programáticas y legislativas del acuerdo'*, entre las cuales estaba la modificación del Código Penal y el apoyo a víctimas de violencia sexual y doméstica. En el entendido que varias de las reformas propuestas se vinculaban con reivindicaciones del MMFU, el Ministro del Interior Didier Operti invitó al Grupo Interdisciplinario sobre Violencia Doméstica, al Espacio Feminista (EF) y la Red Uruguay contra la Violencia Doméstica y Sexual (RUVDS) a aportar sus opiniones respecto a posibles redacciones del proyecto de ley.<sup>399</sup>

Al año siguiente, el 9 de marzo de 1995, en la Cámara de Senadores se realizaron exposiciones relativas a la conmemoración del Día Internacional de la Mujer. La senadora del Frente Amplio por Asamblea Uruguay Susana Dalmás aprovechó la ocasión para señalar que *"persiste una grave carencia en lo penal en cuanto a la tipificación y castigo en ciertos delitos de tanta gravedad como la violencia doméstica"*.<sup>400</sup> La necesidad de tipificación del delito ya había reclamada en el punto número doce de la proclama de la marcha de las mujeres del Frente Amplio en noviembre de 1984, y reafirmada en los documentos del Grupo de Trabajo por la Condición de la Mujer de la CONPARO en febrero de 1985. Las fuentes entrevistadas coinciden en que el proceso de construcción la figura legal fue encabezado por Graciela Dufau, abogada y militante del Partido Comunista. En el libro que Dufau escribió con Elena Fonseca, *Cosa Juzgada*,<sup>401</sup> tomó las palabras de la abogada costarricense Alda Facio Montejo para explicitar de por qué era importante contar con una figura legal:

*"un derecho no es tal si sólo está contemplado en el componente formal-normativo, o si está contemplado sin hacer referencia a una restricción en el componente político cultural, o si no puede ser*

<sup>399</sup> Beñarán et al., *Violencia doméstica: un enfoque multidisciplinario*, 113-14.

<sup>400</sup> PL. CSS. Diario de Sesiones 5/1995, 11.

<sup>401</sup> Graciela Dufau y Elena Fonseca, *Cosa juzgada. Otra forma de ver la violencia de género.*, Cotidiano Mujer (Montevideo, Uruguay, 2002).

*exigido por la manera en que se interpreta en el componente estructural”.*<sup>402</sup>

En consecuencia, Graciela Dufau creía que un derecho no es tal si sólo está en las normas escritas, o si no es vinculante con aquello que las personas viven y/o creen, o si su cumplimiento no puede ser exigido por la forma en que las instituciones interpretan, aplican y tutelan las leyes.

Meses más tarde, el 5 de julio de 1995 en el marco de la discusión parlamentaria sobre el Proyecto de Ley de Seguridad Ciudadana se creó el nuevo delito de “violencia doméstica”. Las entrevistadas relatan que en el marco de la redacción antedicha ley se perfilaba la posibilidad de modificar el Código Penal. Esto habría sido percibido por Graciela Dufau —teniendo en cuenta que el Uruguay había ratificado la Convención de Belém do Pará que condenaba la violencia hacia las mujeres y exhortaba a los Estados a tomar acciones en junio de 1994— como una oportunidad de crear una figura legal que protegiera a las mujeres.

El informe presentado por la Comisión de Constitución y Legislación,<sup>403</sup> presentado el 5 de julio de 1995, entendió que la *“pertinencia de la respuesta penal (...) toma como punto de referencia los derechos humanos, especialmente si la inacción provoca un mal mayor”*.<sup>404</sup> De esta manera, la creación del nuevo delito encontraba su respaldo en lo declarado en Viena en 1993 y en Belém do Para en 1994. Algunos senadores tomaron la palabra para fundamentar sus votos. El primero de ellos fue el senador del Partido Colorado Nahúm Bergstein quien reconoció que la construcción de la violencia doméstica como un problema fue posible gracias a

*“...un movimiento de protesta de organizaciones civiles, especialmente femeninas y, muchas veces, tropezó con algunos prejuicios para corporizarse y llegar al estado en que se encuentra ahora, como el sentimiento instintivo de defender la intimidad del hogar”*.<sup>405</sup>

---

<sup>402</sup> Alda Facio Montejó, *Cuando el género suena cambios trae. Una metodología para el análisis de género del femeno legal*. (San José, Costa Rica.: ILANUD, 1992), 64.

<sup>403</sup> Integrada por Nahúm Bergstein, José Korzeniak, Ignacio Posadas, Luis Pozzolo, Américo Ricaldoni y Walter Santoro.

<sup>404</sup> PL. CSS. Diario de Sesiones 27/1995, 159.

<sup>405</sup> PL. CSS. Diario de Sesiones 27/1995, 169.

Con sus palabras, el senador dio cuenta de cómo el pasaje de la esfera privada a la pública fue obra de la insistencia de las mujeres organizadas en torno a las distintas agrupaciones que formaban el MMFU.

Posteriormente, la senadora del Frente Amplio Marina Arismendi si bien celebró la concreción de “...*algunas viejas aspiraciones que teníamos, como por ejemplo lo que tiene que ver con la violencia doméstica*”,<sup>406</sup> también denunció que “...*lo que queda de contenido en este Proyecto de Ley dista mucho de lo que fueron en su momento las ideas iniciales presentadas por nuestro compañero el Doctor Díaz Maynard en la Cámara de Representantes*”.<sup>407</sup> Con esas palabras, la senadora le devolvía la historicidad al reclamo de la medida y reconocía diferencias sustanciales con las aspiraciones originales del parlamentario frenteamplista. La fundamentación del voto del senador frenteamplista Alberto Couriel discurrió por caminos similares a la de la senadora Marina Arismendi. Couriel reconoció que “*la penalización de este delito, (...), es viaja aspiración de todos aquellos que trabajan en el tema, principalmente, de las organizaciones de amparo a la mujer golpeada*”<sup>408</sup>. Asimismo reafirmó que “*si bien su redacción final no se ajusta estrictamente a la propuesta de estos sectores, entendemos que contempla los fines que sus promotores perseguían*”.<sup>409</sup>

Alberto Couriel estaba en lo cierto. El texto que se discutió en Cámara de Senadores —y que finalmente se aprobó— tenía una diferencia sustancial con el proyecto propuesto desde las organizaciones participantes del MMFU: el sujeto pasivo. La misma se presenta sintéticamente en el siguiente cuadro<sup>410</sup>:

	Textos presentados por el MMFU	Texto finalmente sancionado por el art.18 de la Ley 16.707
Sujetos	<p>Art- Violencia Doméstica contra la mujer: “... <i>causare una o varias lesiones personales a una mujer...</i>”</p> <p>Art- Lesión o muerte de la mujer: “<i>Si a consecuencia del delito previsto en el artículo precedente sobreviniera a la mujer una lesión...</i>”</p>	<p>1er Inciso: “...<i>causare una o varias lesiones personales a persona...</i>”</p> <p>2do Inciso: “<i>La pena será incrementada (...) cuando la víctima fuere una mujer...</i>”</p> <p>3er Inciso: “<i>El mismo agravante aplicara si la víctima fuere menor de 16 años...</i>”</p>

<sup>406</sup> PL. CSS. Diario de Sesiones 27/1995, 207.

<sup>407</sup> PL. CSS. Diario de Sesiones 27/1995, 207.

<sup>408</sup> PL. CSS. Diario de Sesiones 27/1995, 211.

<sup>409</sup> PL. CSS. Diario de Sesiones 27/1995, 211.

<sup>410</sup> Cuadro elaborado en base a Beñarán, María del Pilar, Zulma Casanova Damiani, Graciela Dufau, Clara Fassler, Nea Filgueira, y Robert Parrado. *Violencia doméstica: un enfoque multidisciplinario*. Montevideo, Uruguay: Fundación de Cultura Universitaria., 1997. Pp.114-123

En el cuadro anteriormente presentado, puede verse la diferencia del sujeto pasivo en el proyecto originalmente presentado del MMFU y en el artículo finalmente aprobado. Si bien en su exposición el senador Couriel entendía que a pesar de las modificaciones el espíritu de la norma era el mismo, lo cierto es que en términos de interpretación legal haber cambiado el sujeto pasivo “mujer” por “persona” y que el agravante por ser mujer esté en un inciso separado supone entonces que la formulación de base (primer inciso) refiere solo a dos posibles situaciones: la agresora es mujer y el agredido hombre, o el agresor y el agredido son hombres. Como señalan Zulma Casanova y Graciela Dufau

*“la figura no fue pensada a nivel legislativo para capturar la conducta que las estadísticas a nivel mundial —elaboradas por la ONU— denuncian como ampliamente mayoritaria: cada 100 casos de violencia doméstica, el 75% de las víctimas son mujeres, el 23% son niños y el 2% son varones”.*<sup>411</sup>

Finalmente, por el artículo n°18 de la Ley 16.707 se incorporó al Código Penal el artículo

*“321 bis. Violencia doméstica. El que, por medio de violencias o amenazas prolongadas en el tiempo, causare una o varias lesiones personales a persona con la cual tenga o haya tenido una relación afectiva o de parentesco, con independencia de la existencia de vínculo legal, será castigado con una pena de seis a veinticuatro meses de prisión.*

*La pena será incrementada de un tercio a la mitad cuando la víctima fuere una mujer y mediaren las mismas circunstancias y condiciones establecidas en el inciso anterior.*

*El mismo agravante se aplicará si la víctima fuere un menor de dieciséis años o una persona que, por su edad u otras circunstancias, tuviera su capacidad física o psíquica disminuida y que tenga con el agente relación de parentesco o cohabite con él”*<sup>412</sup>.

<sup>411</sup> Beñarán et al., *Violencia doméstica: un enfoque multidisciplinario*, 122.

<sup>412</sup> El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, «Ley de Seguridad Ciudadana.», Pub. L. No. Ley N° 16.707, Código Penal Artículo 321 bis. (1995).

La distancia resultante entre lo propuesto por el MMFU y el artículo finalmente aprobado, evidenciada por los legisladores del Frente Amplio durante el proceso de discusión da cuenta de la injusticia hermenéutica. La injusticia hermenéutica es un concepto desarrollado por la filósofa británica Miranda Fricker,<sup>413</sup> y establece que es un tipo de injusticia que tiene lugar cuando no existe un término para dar sentido a una situación de opresión. En tanto el MMFU ha sido subvalorado en la politización de su agenda y sub representado políticamente ha participado *“de manera desigual en las prácticas por las cuales se generan los sentidos sociales”*<sup>414</sup>. En consecuencia, la falta de acceso a la producción hegemónica de sentidos hace que aquellos sentidos que circulan sobre los fenómenos que afectan sus vidas sean los producidos por los grupos que detentan mayor poder.

A modo de cierre, puede decirse que la creación del delito responde a una necesidad manifiesta del MMFU de dotar de un nombre y castigar una situación que era padecida por muchas mujeres de diversos sectores sociales. Es entonces un problema de justicia hermética, en tanto *“los recursos hermenéuticos colectivos existentes pueden tener una laguna allí donde debería estar el nombre de una experiencia social específica”*.<sup>415</sup> Coyunturalmente la lucha por la tipificación del delito, liderada desde lo jurídico por Graciela Dufau, encontró la oportunidad de concretizarse en el marco de la Ley de Seguridad Ciudadana. Sin embargo, si bien el nuevo delito estaba creado, la redacción final del mismo dificultó su aplicación. No obstante, tanto profesionales vinculadas a la atención de víctimas de violencia doméstica como militantes del MMFU coinciden en lo meritorio de contar con una tipificación de delito de violencia doméstica. Su importancia radicaría en *“tener un nombre. Por más que mucha gente dice ‘es una ley y después no se cumple’; si existe por lo menos existe un límite”*.<sup>416</sup> Asimismo, *“significa la visibilización de las conductas comprendidas como ilícitos, haciéndolas vulnerables al control social”*.<sup>417</sup>

<sup>413</sup> Miranda Fricker, *Epistemic Injustice: Power and the Ethics of Knowing* (Oxford, Inglaterra: Oxford University Press, 2007).

<sup>414</sup> Fricker, 6.

<sup>415</sup> Fricker, 150-51.

<sup>416</sup> Fonseca, entrevista.

<sup>417</sup> Cardoso y Romano Fazul, «La consulta legal en violencia doméstica: reflexiones desde la perspectiva interdisciplinaria.»

## CONCLUSIONES

Según Radio Uruguay,<sup>418</sup> el último registro del Ministerio del Interior disponible al 11 de setiembre de 2019 contabilizaba 14 femicidios confirmados. Por otro lado, el registro paralelo del MMFU<sup>419</sup> al día 10 del mismo mes, georeferenciaba 17 femicidios. El femicidio es la máxima expresión de lo que Rita Segato denominó ‘pedagogía de la crueldad’.<sup>420</sup> Sin embargo, existen otras formas de expresión de esa pedagogía, sin llegar a convertirse en los ‘casos espectaculares’ como los denominó Celia Amorós.

“*Ni muertes ni palizas, las mujeres se organizan*” tuvo como objetivo reconstruir el proceso sociopolítico de construcción de la violencia doméstica como un problema político objeto de políticas públicas en el Uruguay posdictadura. Para ello, la estrategia escogida fue sopesar la incidencia del Estado Uruguayo, del movimiento de mujeres y feministas del Uruguay y los convenios internacionales en la aprobación de la Ley 16.707. El resultado fue la identificación de al menos tres fases. La primera fase es la relativa a la reorganización del movimiento de mujeres y feminista del Uruguay y la lucha por el espacio político, iniciada aún en dictadura. Posteriormente, la segunda fase es la vinculada a la visibilización y construcción de la violencia doméstica como un problema del orden político/público, en la que principalmente participaron las mujeres organizadas capitalizando el impulso dado a la temática por los organismos internacionales. Finalmente, una tercera fase que se iniciaría hacia finales de la década de 1980. En esta última se enmarca el proceso de institucionalización de la violencia hacia las mujeres y la violencia doméstica en particular, como una política dentro del Estado cuyo corolario es la tipificación del delito en 1995.

Para situarse en la coyuntura, debe recordarse que desde los inicios del siglo XX la estructuración de las relaciones conyugales y familiares se sustentaba en una fuerte diferenciación jerárquica que les confería a los hombres un gran poder sobre los cuerpos de las mujeres. En consecuencia, la violencia contra las mujeres era considerada una

<sup>418</sup> <https://radiouruguay.uy/catorce-femicidios-confirmados-en-un-total-de-17-asesinatos-domesticos/> Consultada 25/10/2019.

<sup>419</sup> Conteo georeferenciado disponible en la página de Facebook “Feminicidio Uruguay”: <https://www.facebook.com/feminicidio.uruguay/>

<sup>420</sup> Segato, *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*.

forma de disciplinamiento. El consenso social generado en torno a la existencia de esa violencia correctiva favoreció un alto umbral de tolerancia hacia la violencia ejercida en el seno de la familia. En tanto ocurría en el ámbito familiar, la privacidad de la familia se erigía como justificación para la inacción del Estado. Incluso, en los casos más extremos en los que la violencia incurría en el delito de asesinato, los victimarios pasaban a ser las víctimas de sus propias pasiones y de su amor desenfrenado. De esta manera, y amparados por el discurso médico los matadores podían reclamar su inimputabilidad. La captura de los '*crímenes pasionales*' desde la psiquiatría construyó el asunto como un problema del orden individual e íntimo, lo que avalaba la psiquiatrización del mismo. La agencia del poder médico asimiló el '*crimen pasional*' a la '*locura*', imposibilitando otro tipo de dispositivos interpretativos y de acción. De esta forma se favoreció la naturalización de la violencia y se obstaculizó la comprensión de su dimensión sistémica. Paralelamente, fue en esa misma coyuntura que el feminismo se instaló en el Uruguay y las mujeres organizadas comenzaron a batallar por lo que entendían era urgente: el reconocimiento de la igualdad política y civil de las mujeres. Los logros de esos derechos entre 1932 y 1946 abonaron la idea de país de avanzada, originada a instancias de la legislación de los gobiernos de José Batlle y Ordoñez e instalaron la percepción de la plena igualdad entre los sistemas sexo-genéricos.

Así pues, la privatización de los actos de violencia contra las mujeres y la idea de igualdad entre los sexos se mantuvieron hasta la década de 1980 permeando la transición del régimen cívico-militar a la democracia.

La democracia posdictadura en el Uruguay se forjó como un valor en sí misma no supeditable a otros emergentes. En consecuencia, la cultura política imperante exigió que todas las medidas, demandas y conflictos se resolvieran en un contexto de negociación.<sup>421</sup> Del mismo modo, los actores políticos no pueden ser considerados de una manera homogénea. En Uruguay las adhesiones político-partidarias determinaban (y determinan) en buena medida las actitudes de las personas frente a fenómenos político, sociales y económicamente relevantes. En tanto la transición hacia la democracia había configurado nuevos escenarios de participación y de construcción de problemas el movimiento de mujeres y feministas del Uruguay resurgió entre 1982 y 1984, cuya legitimación se obtuvo tras su ingreso a la CONAPRO. Sin embargo, las organizaciones vinculadas al tratamiento de la violencia doméstica (IMS, CAAM, SOS

---

<sup>421</sup> Moreira, «La construcción de la agenda pública en Uruguay: una visión desde las élites.», 83.

Mujer, Mujer Ahora, Casa de la Mujer de la Unión) nacen en su mayoría hacia finales de la década de los ochenta, en un momento de pérdida de intensidad de los movimientos sociales. Varios factores podrían explicar dicha situación. En primer, lugar la aparición de los primeros datos estadísticos que dotaron de entidad una situación que hasta entonces no era reconocida como problema por el conjunto social. En segundo lugar, el retorno de la exiliadas que imbuidos del desarrollo cultural anglo-europeo ponen su experticia al servicio del MMFU. En tercer lugar, aplicable solo al caso de CAAM, los vínculos de la organización con el partido de gobierno lo que le permitió un acceso privilegiado a recursos.

La politización de lo que tradicionalmente había sido considerado del ámbito privado se realizó a través del GTCM, también conocido como la Concertación de las Mujeres. Desde ese espacio las mujeres vehiculizaron sus reclamos a través del macro concepto '*condición de la mujer*', encontrando múltiples resistencias en el ámbito político partidario. Estas resistencias se sustentaban entre otras cosas en que durante la transición hacia la democracia los cuestionamientos considerados con status político eran aquellos vinculados al orden económico y político imperante. El escenario cultural y simbólico no se pensaba como un campo de disputa. Además, los partidos políticos en tanto estructuras de poder hipermasculinizadas y la estructura binaria de la esfera pública, posicionaron lo que tradicionalmente se había considerado del orden privado como '*lo otro*'. En tal sentido, lo masculino se erigió como medida universal. La tensión entre lo '*universal*', público, central y '*lo otro*', minorizado, residual; configuró una estructura binaria que violenta a parte de la sociedad. En tanto sectores de la izquierda percibían la violencia hacia las mujeres como una manifestación de pautas de clase social, los sectores de la derecha tendían a conceptualizarla como una consecuencia del estado de situación de la cultura audiovisual. Como consecuencia de estas posiciones se minimiza y reduce el status político de los crímenes contra las mujeres.

Hacia finales de la década de 1980 el MMFU se embarcó en la reformulación del marco interpretativo relativo a la violencia hacia las mujeres, cuyo proceso de acumulación conceptual permitió que hacia 1988 se condensara en la categoría '*violencia doméstica*'. El MMFU demostró que la lucha no era solo por la redistribución del ejercicio de la política, sino también por reconocimiento, apelando a la noción de justicia. Desde el movimiento social la violencia doméstica fue entendida como un fenómeno estructural de orden público cuya manifestación era de orden privado. En

consecuencia, cambian las fronteras de lo público y lo privado. Mientras que lo público se ocupa de lo distributivo, también debe ocuparse del reconocimiento; lo privado se reduce a la intimidad y las creencias, debido a que la esfera privada se asocia con el desinterés político-social. En tal sentido, entendían que la solución del problema se hallaba en modificar las pautas culturales de relacionamiento de los sistemas sexo-genéricos.

Asimismo, la acción de los organismos internacionales, particularmente la ONU y la OEA fue decisiva para legitimar los reclamos sostenidos por el MMFU relativos a la violencia doméstica. La necesidad de ratificar las declaraciones y convenios internacionales obligó al Estado y los gobiernos a reflexionar sobre los grados de responsabilidad que les competían respecto a las violaciones de los Derechos Humanos que se ejercían contra sus ciudadanas. A pesar de la inclusión en las demandas del MMFU desde mediados de la década de 1980, es gracias a la acción internacional que el tema cobra relevancia en la primera mitad de los años 1990. Prueba de ello parecerían dar cuenta una serie de resortes de contención creados desde 1988 hasta 1995: Comisaría de la Mujer, Teléfono IMM-PLEMUU, Instituto de Rehabilitación para las Víctimas de Violencia Doméstica y Sexual, Fiscalías Especializadas y finalmente la modificación del Código Penal y su tipificación como delito. Estos logros no deben atribuirse concretamente a un partido político, ya que es altamente probable que no hubieran tenido lugar sin las presiones del MMFU. Sin embargo, no puede desconocerse que la existencia de diferentes niveles de sensibilidad para con el tema favorece la asignación de recursos. De acuerdo con las entrevistadas la unión del MMFU y particularmente la unión interpartidaria de las mujeres políticas al momento de lograr avances significativos en la vida de las mujeres las llevo a insistir en bloque en el ámbito político legislativo sin importar el color partidario de la administración de turno. Ello configura una particularidad del caso uruguayo, ya que a la inversa de lo que sucede en otros países<sup>422</sup> las mujeres no debieron romper sus vinculaciones con los partidos políticos para unirse. De hecho, aquellas que compartían una doble identidad (feminista y política) convirtieron sus diferencias en una alianza que les permitiera reforzar desde el ámbito partidario los reclamos del MMFU. Prueba de ella es la creación de la Red de Mujeres Políticas en 1992.

---

<sup>422</sup> Para más información acerca de la comparación, ver: Olga Arisó Sinués y Rafael Mérida Jiménez, *Los géneros de la violencia: una reflexión queer sobre la «violencia de género»*. (Barcelona, España: EGALAES S.L, 2010).

La incipiente institucionalización a partir de 1987 con el Instituto de la Mujer y posterior Instituto de la Mujer y la Familia se desarrolló precariamente. La inestabilidad del Instituto se hizo evidente tanto en los períodos en los que no contó con presupuesto como en el cese de funcionamiento hacia 1990. En esta línea de análisis y teniendo en cuenta el trabajo sostenido del MMFU la creación del Instituto puede leerse en clave de concesión parcial al movimiento social. Es interesante subrayar que posterior a la tipificación de la violencia doméstica como delito en 1995, el INFM agrega entre sus cometidos el inciso f: “asesorar sobre la forma de prevenir la violencia sexual y doméstica”<sup>423</sup> por el artículo 348 de la Ley N° 16.736. Respecto a la creación Comisaría de la Mujer se enmarcó en una coyuntura signada por la fuerte incidencia de las Naciones Unidas respecto a lo que en la época se denominada ‘la cuestión’ o ‘la problemática de la mujer’. El Decenio de la Mujer se coronó con la aprobación de la CEDAW (que entró en vigencia en nuestro país en 1981) y cuya conferencia de cierre en 1985 en Nairobi identificó la violencia hacia las mujeres como un impedimento para la paz. En tal sentido, la documentación a la que se tuvo acceso parecería indicar que la insistencia de las mujeres organizadas confluyó con la necesidad del Estado uruguayo de mantener su estatus internacional en lo que refiere a su legislación de avanzada. Sin embargo, desde su creación, la Comisaría evidenció la escasa comprensión de las autoridades de la complejidad de la violencia doméstica en particular y de la violencia hacia las mujeres en general. En las intervenciones de Pedro Cersósimo como en la entrevista a Shirley Anchen no aparecen elementos que doten de historicidad la problemática. Ello se materializó en la inexistencia de una capacitación específica a las casi cincuenta mujeres que fueron destinadas a la institución y en la precariedad de los recursos asignados. En lo referente al oportunismo político del Partido Colorado denunciado por algunas integrantes del MMFU, este guardaría cierto correlato lógico en tanto 1989 fue un año electoral en el que además de disputarse el gobierno nacional se dirimía sobre la vigencia de la Ley N°15.848 de la *Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado*. Las mujeres, además de ser en aquella instancia poco más del 50% del electorado, fueron la fuerza pujante en la creación de la Comisión Pro-Referéndum. De hecho, en esos comicios el Partido Colorado perdió el gobierno nacional provocando una rotación en los llamados partidos tradicionales.

---

<sup>423</sup> Presupuesto nacional de sueldos, gastos e inversiones. Ejercicio 1995- 1999.

La llegada de la izquierda al gobierno municipal en 1990 habilitó nuevos espacios de participación para el MMFU. Como se mencionó en el Capítulo II, la asunción del FA en la IMM se tradujo un incremento en la preocupación de problemáticas de orden social y en la elaboración de planes y estrategias para ocuparse de los mismos. Ello supuso el desafío de gestionar el vínculo con Estado y reeditó la discusión de si se debía seguir por el camino de la autonomía o la institucionalización. A pesar de que en términos de incidencia en la comunidad tanto el caudal de llamadas recibidas como la extensión del proyecto inicial a las *Comunas Mujer* pueden ser leídos en términos de éxito, las mujeres organizadas resintieron el trabajo en la órbita estatal evidenciado en los registros de las actas de las plenarias.

El *desafío* de los 90 encontró un Estado ineficiente y voluminoso con dificultades para reconvertirse. En este marco se habría gestado un consenso a nivel de los actores políticos respecto de la necesidad de una reestructuración del Estado para lograr una inserción internacional satisfactoria.<sup>424</sup> De esta manera el Estado uruguayo mantuvo su carácter de agente amortiguador de tensiones y reforzó su condición de “*actor relevante en la planificación e instrumentación de las políticas sociales*”.<sup>425</sup> La llegada de los años noventa impuso nuevas formas de relacionamiento también en la sociedad civil organizada, a través de la formación de redes. La existencia de redes (RUVDS y Red Género y Familia) le permitió al MMFU acceder a financiaciones y aceleró el proceso de onegeización de las organizaciones que componían el movimiento. La transformación de parte del MMFU en ONGs introdujo una nueva tensión a la interna, relativa a su relación de subcontratación con el Estado y otros donantes particulares. El efecto positivo de este proceso de transformación fue el aumento de la incidencia a nivel público y político, materializado en convenios con el gobierno municipal, y la legitimación a nivel internacional de las organizaciones a partir de la profesionalización de sus integrantes. No obstante, la sustitución de las militantes por técnicas en muchos casos no facilitó que el movimiento lograra incrementar su base social, sino que lo volvió un submovimiento especializado que ofrecía servicios intracomunitarios y sociales en dialogo con actores estatales y espacios de articulación transnacionales. Ello pudo resultar contraproducente a la hora de generar un impacto

<sup>424</sup> Moreira, «La construcción de la agenda pública en Uruguay: una visión desde las élites.»

<sup>425</sup> Cuadrado, «Estado, políticas sociales y participación femenina en el ámbito local: algunas líneas conceptuales.», 105.

que permitiera echar luz y hacer visible a nivel social y en forma masificada un fenómeno de violencia estructural como la violencia doméstica.

Finalmente se tipificó la violencia doméstica como un delito en el marco de la Ley de Seguridad Ciudadana. Ello posicionó la tipificación del delito en el plano del orden criminal y no en de las desigualdades de género, descontextualizando y alejando política y analíticamente el mismo problema que regula. Posiblemente eso explique por qué la redacción final del artículo que modificó el Código Penal se distanció significativamente de lo propuesto por el MMFU. El delito de violencia doméstica aprobado el 12 de julio de 1995 fue el resultado de una negociación cuya injusticia hermenéutica se saldó con la creación de un espejismo hermenéutico.<sup>426</sup> Es decir, con la ilusión de que existe una categoría que da sentido cuyo efecto más evidente es la confianza en la existencia de un marco normativo que comprende un fenómeno que en realidad está siendo evadido sistemáticamente. Esta categoría hecha luz sobre el caso de estudio y permite comprender por qué en tanto la redacción final impuso por la vía de los hechos una interpretación que no se ajustaba a las situaciones denunciadas por las mujeres, pudo ser escasamente aplicado. Aún así, las entrevistadas coinciden que para ellas fue muy meritorio poder contar con un nombre propio y con una sanción en el Código Penal; en tanto se legitimaba así la experiencia de cientos de mujeres y lo ubicaba dentro de los actos punibles.

En términos históricos y sin detrimento de la experiencia de las protagonistas puede establecerse una línea de larga duración en la construcción de la violencia hacia las mujeres —y en particular la conceptualizada como violencia doméstica— como un problema fuertemente punitivo. Desde Mercedes Pinto en 1929 al MMFU de fines de la década de 1980 el pasaje de la violencia doméstica del ámbito privado a lo público se produce de la mano de lo jurídico normativo en Derecho Penal y en consecuencia de lo punitivo. Además puede considerarse que las transacciones de sentido operadas para la redacción del artículo 321 bis —en tanto espejismo hermenéutico— produjeron la ilusión de que ya existía un marco normativo que contemplaba y garantizaba la seguridad de las mujeres, desactivando así iniciativas más abarcativo.

---

<sup>426</sup> Blas Radi y Moira Pérez, «El concepto de “violencia de género” como espejismo hermenéutico.», *Igualdad, autonomía personal y derechos sociales.*, n.º 8 (2018): 69-88.

Futuras investigaciones podrían abordar en profundidad esta *estructura* en términos *braudelianos*,<sup>427</sup> compuesta además los subsiguientes marcos normativos como la Ley de Erradicación de la Violencia Doméstica n°17.514 el 02 de julio de 2002; las modificaciones al Código Civil y Código Penal con la derogación de los artículos 24 al 29 de la citada ley anterior por la Ley Integral de Violencia hacia las Mujeres basada en Género n°19.580 el 22 de diciembre de 2017. Asimismo, sería interesante investigar las implicancias de la transformación conceptual que se produce de la mano de las nuevas normas, en la que la violencia doméstica se vuelve violencia de género ampliando así el espectro de posibles víctimas y victimarios.

Si bien la visibilización de las violencias contras las mujeres puede considerarse un logro del feminismo, se trata de un fenómeno complejo que exige acciones pluridisciplinarias. En tal sentido, futuras investigaciones interdisciplinarias podrían abordar el vínculo entre las construcciones de femineidad y masculinidad con la violencia de género y bregar por la construcción de un modelo teórico capaz de dirigir acciones preventivas orientadas al cambio y la transformación social. Las 32.708<sup>428</sup> denuncias por violencia doméstica y delitos asociados de 2019 respaldan su necesidad.

---

<sup>427</sup> Entendida como “una organización, una coherencia, unas relaciones suficientemente fijas entre realidades y masas sociales. Para nosotros, los historiadores, una estructura es indudablemente un ensamblaje, una arquitectura; pero, más aún, una realidad que el tiempo tarda enormemente en desgastar y en transformar”. Fernand Braudel, «La larga duración», en *La historia y las ciencias sociales*, 1979.<sup>a</sup> ed. (Madrid, España.: Alianza Editorial, S.A., 1968), 60-106.

<sup>428</sup> Rendición de cuentas 2019 del Consejo Nacional Consultivo por Una vida libre de violencia (29 de noviembre 2019). <https://www.youtube.com/watch?v=k3CnDAWPBBc> Visionado 18 de enero 2020.

## BIBLIOGRAFÍA

- AA.VV. *Investigación histórica sobre la dictadura y el terrorismo de Estado en el Uruguay (1973-1985)*. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación y Comisión Sectorial de Investigación Científica. Vol. Tomo III. 3 vols. Montevideo, Uruguay: Ediciones Cruz del Sur, s. f.
- Álvarez Medina, Lucía. «Violencia conyugal hacia la mujer: Pautas socioculturales de su reproducción en el contexto uruguayo». *Revista Regional de Trabajo Social* Vol. 29 (2015): 56-65.
- Álvarez, Sonia. «Feminismos Latinoamericanos». *Estudios Feministas*. Vol. 6, n.º N°2 (1998): 265-84.
- Aresti, Nerea. *Médicos, Donjuanes y Mujeres Modernas: Los ideales de feminidad y masculinidad en el primer tercio del siglo XX*. Bilbao, España.: Universidad del País Vasco., 2001.
- Arisó Sinués, Olga, y Rafael Mérida Jiménez. *Los géneros de la violencia: una reflexión queer sobre la «violencia de género»*. Barcelona, España: EGALAES S.L, 2010.
- Autores Varios. «Comisión tripartita para la igualdad de oportunidades y trato en el empleo. Memoria de sus orígenes y primeros años de actuación 1997-2010». Montevideo, Uruguay: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 2011.
- Bayce, Rafael. «Microformas perversas de construcción de macrolegitimidad sociopolítica: el caso de los videojuegos, flippers, sus locales y usuarios». Instituto Universitario de Pesquisas do Rio de Janeiro, 1997.
- Beñarán, María del Pilar, Zulma Casanova Damiani, Graciela Dufau, Clara Fassler, Nea Filgueira, y Robert Parrado. *Violencia doméstica: un enfoque multidisciplinario*. Montevideo, Uruguay: Fundación de Cultura Universitaria., 1997.
- Braudel, Fernand. «La larga duración». En *La historia y las ciencias sociales*, 1979.<sup>a</sup> ed., 60-106. Madrid, España.: Alianza Editorial, S.A., 1968.
- Brazuna Manes, Andrea. «“Yo, ama de casa. Yo, oriental”. Leyendo desde el género la celebración del “Año de la Orientalidad” (Uruguay, 1975)», 21. Montevideo, Uruguay, 2013.
- Brun, Florencia de. «El papel de la resiliencia en el proceso de salida de la violencia doméstica». Monografía, Facultad de Psicología. Universidad de la República Oriental del Uruguay., 2016.
- Bruscher, Oscar. *Las décadas infames : análisis político, 1967-1985*. Hoy es Historia. Montevideo, Uruguay: Linardi y Risso, 1986.
- Bunch, Charlotte. «Women’s Rights as Human Rights: Toward a Re-Vision of Human Rights». *Human Rights Quarterly* Vol. 12 N°4 (noviembre de 1990): 468-98.
- Cabrera, Elena. «Feministas y brujas». *Eldiario.es*. 6 de diciembre de 2013.
- Caetano, Gerardo. «Marco histórico y cambio político en dos décadas de democracia. De la transición democrática al gobierno de izquierda (1984-2005)». En *20 años de democracia. Uruguay 1985-2000: miradas múltiples.*, editado por Gerardo Caetano, 15-75. Montevideo, Uruguay: Taurus, 2005.
- Caetano, Gerardo, y José Rilla. *Breve historia de la dictadura*. Montevideo, Uruguay: Ediciones de la Banda Oriental, 1998.
- Cafaro, Ana Laura. «Violencia de género y generación: realizando un breve recorrido teórico y de políticas públicas en Uruguay». *Revista Regional de Trabajo Social* Vol. 29, n.º N°65 (2015): 14-32.
- Camargo, Natalia. «Aproximaciones a los roles del género femenino y su relación con los factores de riesgo, (en el departamento de Rivera)». Monografía, Facultad de Psicología. Universidad de la República Oriental del Uruguay., 2016.
- Cardoso, Mónica. *Mujeres*. Nuestro Tiempo 2. Montevideo, Uruguay: IMPO, 2014.
- Cardoso, Mónica, y Sandra Romano Fazul. «La consulta legal en violencia doméstica: reflexiones desde la perspectiva interdisciplinaria.» *Lex. Revista de jurisprudencia y legislación*, 2001.
- Carosio, Alba. «Feminismo latinoamericano: imperativo ético para la emancipación». En *Género y globalización*, de Alicia Girón, 229-52. Buenos Aires, Argentina.: CLACSO, 2009.
- Carril, Elina. «Presentación». En *Violencia de género. Diálogos entre Estado, Academia y Sociedad Civil*, editado por Elina Carril, N° 1:5-8. Cuadernos en género y salud., Año 1. Montevideo, Uruguay: Psicolibros Universitario, 2014.
- Castillo da Silva, Stephanie. «La transmisión de lo violento en el vínculo de pareja : una aproximación desde el psicoanálisis de las configuraciones vinculares.» Monografía, Facultad de Psicología. Universidad de la República Oriental del Uruguay., 2016.
- Charles, Nickie, y Fiona Mackay. «Feminist politics and framing contests: Domestic violence policy in Scotland and Wales». *Critical Social Policy* 33, n.º 4 (2013): 593-615.
- Chopper Monster. «W.I.T.C.H, la conspiración de las brujas feministas.» Accedido 8 de mayo de 2019. <http://choppermonster.com/witch-brujas-feministas/>.

- Clavero White, Carolina. *El despertar de una nueva conciencia. Memoria de la lucha contra la violencia doméstica en Uruguay (1984-2002)*. OBSUR. Doble Clic Editoras, 2009.
- Cotidiano Mujer, ed. *Memoria 14 EFLAC 2017: Diversas pero no dispersas*. Cotidiano Mujer. Montevideo, Uruguay, 2018.
- , ed. *Notas para la memoria feminista. Uruguay 1983-1995*. Montevideo, Uruguay: Imprenta Rojo, 2018.
- Cuadrado, Alejandra. «Estado, políticas sociales y participación femenina en el ámbito local: algunas líneas conceptuales.» En *Género y sexualidad en el Uruguay*, editado por Ana María Araújo, Luis Behares, y Graciela Sapriza. Montevideo, Uruguay: Ediciones Trilce, 2001.
- Cuadro Cawen, Inés. «Feminismos, culturas políticas, e identidades de género en Uruguay (1906-1932)». Tesis de Doctorado, Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, 2016.
- . *Feminismos y política en el Uruguay del novecientos*. Montevideo, Uruguay: Ediciones de la Banda Oriental, 2018.
- Della Porta, Donatella, y Mario Diani. «El estudio de los movimientos sociales: preguntas recurrentes y respuestas (parcialmente) cambiantes.» En *Los movimientos sociales.*, 21-58. Madrid, España.: Editorial Complutense., 2012.
- . «La dimensión simbólica de la acción colectiva.» En *Los movimientos sociales.*, 95-124. Madrid, España.: Editorial Complutense., 2012.
- Demasi, Carlos. «La evolución del campo político en la dictadura». En *La dictadura cívico-militar. Uruguay 1973-1985*, editado por AA.VV, 15-116. Montevideo, Uruguay: Ediciones de la Banda Oriental, 2009.
- Dreyer, Karen. «Violencia doméstica: construcción del vínculo madre-hijo varón y reproducción de vínculos violentos.» Pre-proyecto de investigación. Montevideo, Uruguay: Facultad de Psicología, Universidad de la República Oriental del Uruguay., 2016.
- Dufau, Graciela, y Elena Fonseca. *Cosa juzgada. Otra forma de ver la violencia de género*. Cotidiano Mujer. Montevideo, Uruguay, 2002.
- Duffau, Nicolás. «Urano, Onán y Venus: la sexualidad psicopatologizada en el Uruguay del siglo XIX.» *Passagens. Revista Internacional de História Política e Cultura Jurídica*. 8, n.º N°1 (abril de 2016): 21.39.
- Facio Montejo, Alda. *Cuando el género suena cambios trae. Una metodología para el análisis de género del fenómeno legal*. San José, Costa Rica.: ILANUD, 1992.
- Filgueira, Carlos. «Movimientos sociales en la restauración del orden democrático: Uruguay, 1985». En *Movimientos sociales en el Uruguay de hoy.*, CLACSO/CIESU/ Ediciones de la Banda Oriental., 9-50. Montevideo, Uruguay: Ediciones de la Banda Oriental, 1985.
- Filgueira, Nea. «Lo que la sociedad no quiere ver.» *La República de las Mujeres*. diciembre 1989, Año II N°65 edición.
- Forni, Pablo, Luciana Castronuovo, y Mariana Nardone. «Las organizaciones en red y la generación de capital social. Implicancias para el desarrollo comunitario.» *Miríada. Investigación en Ciencias Sociales* 4, n.º 8 (2012).
- Fraser, Nancy. *Iustitia Interrupta: reflexiones críticas desde la posición «postsocialista»*. Bogotá, Colombia: Siglo del Hombre Editores. Universidad de los Andes, 1997.
- Fricke, Miranda. *Epistemic Injustice: Power and the Ethics of Knowing*. Oxford, Inglaterra: Oxford University Press, 2007.
- García Ausí, Dr. Elio. «Delitos pasionales y delitos delirantes.» *Revista de Psiquiatría del Uruguay* 11 (octubre de 1937): 3-47.
- Gargallo, Francesca. *Las ideas feministas latinoamericanas*. Méjico.: Universidad Autónoma de Ciudad Méjico., 2004.
- Gatto, Karina. «Violencia doméstica en mujeres rurales: el papel del apoyo social.» Pre-proyecto de investigación. Montevideo, Uruguay: Facultad de Psicología, Universidad de la República Oriental del Uruguay., 2016. h
- Gemma, Lianas. *El diario violeta de Carlota*. Madrid, España.: Editorial Planeta., 2013.
- Gilio, María Esther. «Los machos impunes». *Brecha*. 2 de diciembre de 1988.
- Giorgi, Álvaro de, y Carlos Demasi, eds. *El retorno a la democracia. Otras miradas*. Montevideo, Uruguay: Editorial Fin de Siglo. Espacio Interdisciplinario, Universidad de la República, 2016.
- Giorgi, Ana Laura de. «A la calle con la cacerola. El encuentro entre izquierda y feminismo en los ochenta.» Buenos Aires, Argentina.: CLACSO, 2015.
- . «Democracia en el país, en la casa y en la cama. El feminismo de izquierda en el Uruguay de los ochenta». Tesis de Doctorado, Instituto de Desarrollo Económico y Social y Universidad General Sarmiento., 2018.

- González, Luis Eduardo. «Transición y restauración democrática». En *Uruguay y la democracia.*, editado por Charles Gillespie, Vol. Tomo III. Montevideo, Uruguay: Ediciones de la Banda Oriental, 1985.
- González Viñoly, Patricia. «Tras la promesa de Beijin. El vínculo de las mujeres organizadas con la institucionalidad de género en Uruguay». Monografía, Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de la República Oriental del Uruguay., 2012.
- Haraway, Donna. *Ciencia, cyborgs y mujeres. La reivención de la naturaleza.* Madrid, España.: Cátedra., 1995.
- Hernández Coria, Luciana. «Narrativas de mujeres que transitan por denuncias en situación de violencia doméstica, haciendo especial énfasis en la medidas cautelares propuestas por la ley 17514.» Pre-proyecto de investigación. Montevideo, Uruguay: Facultad de Psicología, Universidad de la República Oriental del Uruguay., 2015.
- Herrera, Teresa. «La violencia doméstica y su paso de problema privado a problema público.» En *Violencia de género. Diálogos entre Estado, Academia y Sociedad Civil*, editado por Elina Carril, N° 1:23-34. Montevideo, Uruguay: Psicolibros Universitario, 2014.
- . *Violencia doméstica el discurso y la realidad.* Montevideo, Uruguay: Palabra Santa., 2015.
- Hoffmann, Federico. «La intervención en violencia doméstica y los vacíos en su abordaje: Aportes para un enfoque integral desde la perspectiva de las políticas públicas». *Revista Regional de Trabajo Social* Vol. 29, n.º N° 64 (2015): 32-36.
- Huerta Rojas, Fernando. «La violencia virtual: una experiencia de los jóvenes en las videosalas.» *Estudios Sociales* Vol. 13, n.º N° 26 (diciembre de 2005): 172-206.
- Inclán Oseguera, María de la Luz. «A la sombra de Sidney Tarrow: Conceptos básicos para el estudio de los movimientos de protesta». *Política y gobierno.* N°24 (junio de 2017).
- Jago, Catherine, Alda Blanco, y Cristina Enriquez de Salamanca. *La mujer en los discursos de género. Mujeres, voces y propuestas.* Barcelona, España: Icaria, 1998.
- Jelin, Elizabeth. *¿Ante, de, en, y? Mujeres, Derechos Humanos.* Lima, Perú: Red Entre Mujeres., 1993.
- Johnson, Niki. «Actuación del Instituto Nacional de la Mujer y la Familia». *Comisión Nacional de Seguimiento (CNS) Mujeres por democracia, equidad y ciudadanía- Uruguay.* (blog), 2001. <http://www.chasque.net/frontpage/comision/03docu026.htm#INFM-II>.
- . «De la Concertación de las Mujeres a la Comisión de Seguimiento de Beijing: espacios de coordinación en el movimiento de mujeres uruguayo hacia fines del siglo XX.» En *Notas para la memoria feminista. Uruguay 1983-1995.*, Cotidiano Mujer. Montevideo, Uruguay, 2018.
- . «In Pursuit of the Right to be Free from Violence: the Women's Movement and State Accountability in Uruguay». En *Gender and the politics of rights and democracy in Latin America*, editado por Nikkie Craske y Maxine Molyneux. Gran Bretaña.: Palgrave, 2002.
- . «Mecanismos estatales para el avance de las mujeres en el Uruguay». *Cotidiano Mujer* (blog), S/F. <http://www.cotidianomujer.org.uy/lgenero/4meca.htm>.
- . «'The Right to Have Rights': Gender Politics, Citizenship and the State in Uruguay». University of London., 2000.
- Johnson, Niki, y Marcela Schenck. «Doscientos años no son suficientes. Avances, debates y desafíos hacia la reconfiguración de la agenda de género en Uruguay.» En *La aventura uruguaya: ¿naldas más que naldas?*, editado por Rodrigo Arocena y Gerardo Caetano, Editorial Sudamericana Uruguay S.A., Tomo II:138-74. Debate, 2011.
- Kitschelt, Herbert. «Political Opportunity Structures and Political Protest: Anti-Nuclear Movements in Four Democracies». *British Journal of Political Science.* N° 16 (1986): 57-85.
- Kriesi, Hans Peter. «La Estructura Organizacional de los Nuevos Movimientos Sociales en su Contexto Político.» En *Movimientos Sociales, Perspectivas Comparadas: Oportunidades Políticas, Estructuras de Movilización y Marcos Interpretativos Culturales*, de Doug McAdam, John McCarthy, y Mayer Zald. Madrid, España.: Istmo, 1996.
- Lage, Lana, y María Beatriz Nader. «Violência contra a mulher: da legitimação à condenação social». En *Nova historia das mulheres no Brasil.*, de Carla Bessanezi y Joana Maria Pedro. San Pablo, Brasil: Contexto, 2012.
- Lauretis, Teresa de. *La tecnología del género.* London, United Kingdom: Macmillan Press, 1989.
- Lenzi Scasso, Cindy. «Aproximaciones al perfil del agresor en el campo de la violencia doméstica.» Monografía, Facultad de Psicología. Universidad de la República Oriental del Uruguay., 2016.
- Lissidini, Alicia, y Karina Batthyany. «Mujeres organizadas. Relevamiento y clasificación de los grupos y organizaciones de mujeres en Montevideo (1984-1989)». Departamento de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales., 1991.

- López Rodríguez, María Virginia. «La violencia contra la mujer: desde el enfoque de género al Psicoanálisis.» Monografía, Facultad de Psicología. Universidad de la República Oriental del Uruguay., 2015.
- Lovesio, Beatriz, y Flor de María Meza Tanata, eds. *Derechos humanos, género y violencia doméstica*. Montevideo, Uruguay: CLADEM Uruguay- GRECMU, s. f.
- Luna, Lola. «Historia, género y política». En *Historia, género y política. Movimiento de mujeres y participación política en Colombia 1930-1991*, Edición del Seminario Interdisciplinario Mujeres y Sociedad, Barcelona., 1994.
- Maqueira Rodríguez, Sabrina. «Percepciones de mujeres rurales sobre violencia doméstica.» Pre-proyecto de investigación. Montevideo, Uruguay: Facultad de Psicología, Universidad de la República Oriental del Uruguay., 2016.
- Marchesi, Aldo. «“Una parte del pueblo uruguayo feliz, contento, alegre”. Los caminos culturales del consenso autoritario durante la dictadura». En *La dictadura cívico-militar. Uruguay 1973-1985*, editado por AA.VV. Montevideo, Uruguay: Ediciones de la Banda Oriental, 2009.
- Martínez, Carolina. «Violencia de pareja: desde un enfoque sistémico.» Monografía, Facultad de Psicología. Universidad de la República Oriental del Uruguay., 2014.
- Martínez Hernández, Lucía Verónica. «Corregir el deber ser: representaciones y manifestaciones de violencia en perspectiva de género en Montevideo en 1900, visiones desde la prensa.», 16. Mar del Plata, Argentina, 2016.
- . «Feminidades y masculinidades en Montevideo y violencia doméstica 1985-1996», Tomo V:3023-29. Encarnación, Paraguay.: Universidad Nacional de Itapúa., 2017.
- . «Feminismo y autonomismo: a treinta años de la Comisaría de la Mujer». *Filanderas. Revista Interdisciplinaria de Estudios Feministas de la Universidad de Zaragoza*, n.º N°3 (2018): 39-58. [https://doi.org/10.26754/ojs\\_filanderas/fil.201833245](https://doi.org/10.26754/ojs_filanderas/fil.201833245).
- . «Manifestaciones de violencia en perspectiva de género en el Montevideo de 1900: visiones desde la prensa.» Montevideo, Uruguay, 2015.
- McAdam, Doug. «Marcos interpretativos y tácticas utilizadas por los movimientos: dramaturgia estratégica en el Movimiento Americano Pro-Derechos Civiles.» En *Movimientos sociales: perspectivas comparadas. Oportunidades políticas, estructuras de movilización y marcos interpretativos culturales*, editado por Doug McAdam, John Mccarthy, y Mayer Zald, Vol. N° 157. Ciencia Política., Colección Fundamentos. Madrid, España.: Istmo, 1999.
- . «Orígenes terminológicos, problemas actuales y futuras líneas de investigación.» En *Movimientos sociales: perspectivas comparadas. Oportunidades políticas, estructuras de movilización y marcos interpretativos culturales*, editado por Doug McAdam, John Mccarthy, y Mayer Zald, Vol. N° 157. Ciencia Política., Colección Fundamentos. Madrid, España.: Istmo, 1999.
- Moreira Briart, Stefani. «El abordaje de la violencia doméstica en los programas socio-laborales. Una experiencia: programa de inclusión social a personas en situación de vulnerabilidad en Canelones». Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de la República Oriental del Uruguay., 2014.
- Moreira, Constanza. «La construcción de la agenda pública en Uruguay: una visión desde las élites.» En *Ciudadanía y democracia en el Cono Sur.*, editado por Susana Mallo, Asociación de Universidades Grupo Montevideo y UNESCO., 67-94. Montevideo, Uruguay: Editorial Trazas, 1997.
- Morgan, Sue. «Introduction. Writing feminist history: theoretical debate and critical practices». En *The Feminist History Reader*, Ed. Sue Morgan. London, United Kingdom: Routledge, 2006.
- Muro, Flavia. «Masculinidades y violencia doméstica: Influencias de los roles de género, sobre la atención que brindan los policías a mujeres denunciantes de violencia doméstica en la ciudad de Montevideo». Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de la República Oriental del Uruguay., 2013.
- Naciones Unidas. «Base de datos de los órganos de tratados de las Naciones Unidas», s. f. [https://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/15/TreatyBodyExternal/Treaty.aspx?CountryID=188&Lang=es](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/TreatyBodyExternal/Treaty.aspx?CountryID=188&Lang=es).
- Nash, Mary. *Mujeres en el mundo: historia, retos y movimientos*. Alianza Editorial, S.A., 2012.
- Nesta, Fiorella. «Análisis de la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en Políticas Públicas Sociales que abordan la Violencia Doméstica, en la década Progresista».
- Nijeholt, Geertje, Virginia Vargas, y Saskia Wieringa. *El triángulo de poder*. Bogotá, Colombia: Tercer Mundo Editores, 1996.

- Observatorio Nacional sobre Violencia y Criminalidad. «Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.» Presentación Power Point. Montevideo, Uruguay: Ministerio del Interior, 2016. [https://www.minterior.gub.uy/images/datos\\_25112016.pdf](https://www.minterior.gub.uy/images/datos_25112016.pdf).
- Osborne, Raquel. *Apuntes sobre violencia de género*. Barcelona, España: Edicions Bellaterra, 2009.
- Peluffo Linari, Gabriel. «Construcción y crisis de la privacidad en la iconografía del Novecientos». En *Historias de la vida privada en el Uruguay: el nacimiento de la intimidad 1870-1920.*, Vol. 2. Montevideo, Uruguay: Taurus, 2004.
- Pérez, Moira. «Teoría Queer, ¿para qué?» *Revista iSel* N° 5 (2016): 184-98.
- Pérez, Verónica. «Las mujeres uruguayas y la representación política. A 60 años de las Declaraciones Americana y Universal». Montevideo, Uruguay, 2016.
- Peruchena, Lourdes. «El género como categoría de análisis en Historia». En «Buena madre y virtuosa ciudadana». *Maternidad y rol político de las mujeres de las élites (Uruguay, 1875-1905)*, 303. Montevideo, Uruguay: Rebeca Linke Editoras, 2010.
- Pieper Mooney, Jadwiga. «Forging Feminisms under Dictatorship: women's international ties and national feminist empowerment in Chile, 1973–1990». *Women's History Review* Vol. 19, n.º N°4 (Setiembre de 2010): 613-30.
- Porrini, Rodolfo. «La sociedad movilizada». En *Historia del Uruguay en el siglo XX (1890-2005)*, Tercera., 406. Montevideo, Uruguay: Ediciones de la Banda Oriental, 2010.
- Radi, Blas, y Moira Pérez. «El concepto de “violencia de género” como espejismo herménutico.» *Igualdad, autonomía personal y derechos sociales.*, n.º 8 (2018): 69-88.
- Ribeiro, Ana. «IV- Nuestra historiografía desde 1940». En *Historia e Historiadores Nacionales (1940-1990)*. *Del ensayo sociológico a la historia de las mentalidades.*, 83. Montevideo, Uruguay: Ediciones de la Plaza, 1991.
- Rivero, Silvia, y Mateo Berri. «Sociedad civil-Estado. El aparente resurgir de la sociedad civil». Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República., S/D.
- Romano Fuzul, Sandra. «Avances y desafíos en la construcción de una política de salud sobre la violencia doméstica en Uruguay». En *Violencia de género. Diálogos entre Estado, Academia y Sociedad Civil*, editado por Elina Carril, N° 1:9-21. Montevideo, Uruguay: Psicolibros Universitario, 2014.
- Rowbotham, Sheila. «Lo malo del “patriarcado”». En *Historia popular y teoría socialista.*, editado por Raphael Samuel, 248-56. Barcelona, España: Crítica, 1984.
- Ruiz, Marisa. *Ciudadanas en tiempos de incertidumbre. Solidaridad, resistencia y lucha contra la impunidad (1972-1989)*. Montevideo, Uruguay: Doble Clic Editoras, 2010.
- Sapriza, Graciela. «Dueñas de la calle». *Revista Encuentros*, n.º N°9 (2003): 89-149.
- . «Historia reciente de un sujeto con historia». *Revista Encuentros*, n.º N°7 (2001): 87-105.
- . «Historia y género». En *Género y sexualidad en el Uruguay*, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación y Centro de Estudios Interdisciplinarios Uruguayos., 192. Ediciones Trilce, 2001.
- Sarlo, Oscar. «El sistema judicial uruguayo en la restauración democrática (1984-2004).» En *20 años de democracia. Uruguay 1985-2000: miradas múltiples.*, editado por Gerardo Caetano, 75-108. Montevideo, Uruguay: Taurus, 2005.
- Schild, Verónica. «Los feminismos en América Latina.» *New Left Review*, febrero de 2016.
- Scott, Joan. «El género: Una categoría útil para el análisis histórico». En *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual.*, editado por Marta Lamas, Castellano. Distrito Federal, Méjico.: PUEG, 1996.
- Segato, Rita Laura. *La guerra contra las mujeres*. Madrid, España.: Traficantes de Sueños, 2016.
- . *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Buenos Aires, Argentina.: Prometeo Libros, 2010.
- Sempol, Diego. *De los baños a la calle. Historia del movimiento lésbico, gay, trans uruguayo (1984-2013)*. Random House Mondadori S.A. Montevideo, Uruguay: Editorial Sudamericana Uruguay S. A, 2013.
- . «La transición democrática uruguaya: caricatura homofóbica y movimientos homosexuales». *Designis* 19 (2012): 88-98.
- . «Violencia estatal y acción colectiva homosexual en los años ochenta. Un análisis comparativo en el Cono Sur.» Montevideo, Uruguay: GEIPAR-UdelaR, 2015.
- . «Violencia policial y democracia en disputa. El surgimiento de una política sexo/genérica durante la transición uruguaya.» *Estudios de Sociología* 2, n.º 27 (2017): 239-78.
- Sempol, Diego, y Sebastián Aguiar. «Ser joven no es delito: transición democrática, razzias y gerontocracia». En *Cuaderno de Historia*, Vol. 13. Montevideo, Uruguay: Ediciones de la Banda Oriental, 2014.
- Touraine, Alain. «Los movimientos sociales». *Revista Colombiana de Sociología*. N° 27 (2006): 255-78.

- Tuana Nageli, Andrea. «Violencia hacia las mujeres: 30 años de lucha para ingresar a la agenda pública.» *Revista Regional de Trabajo Social* Vol. 29, n.º N°63 (2015): 76-89.
- Universitario Diego Portales. «La esfera pública. Jürgen Habermas.» Material para Teoría Social II, marzo de 2012. <https://generaciondecontenidos.files.wordpress.com/2012/03/habermas-la-esfera-publica.pdf>.
- Vargas, Virginia. *Feminismos en América Latina. Su aporte a la política y a la democracia*. Lima, Perú: Universidad Nacional Mayor de San Marcos., 2008.
- Vique Martínez, Juan José. «Mantos de silencio en la comunidad de varones: un análisis de los dispositivos de género que legitiman la violencia». Tesis de Maestría, Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de la República Oriental del Uruguay., 2005.
- . «Ser Macho lastima». Tesis de Doctorado, Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de la República Oriental del Uruguay., 2015.
- White, Hyden. «¿Qué es un sistema histórico?» En *La ficción de la narrativa.*, 572. Buenos Aires, Argentina.: Eterna Cadencia, 2011.
- Zald, Mayer. «Cultura, ideología y creación de marcos estratégicos.» En *Movimientos sociales: perspectivas comparadas. Oportunidades políticas, estructuras de movilización y marcos interpretativos culturales.*, editado por Doug McAdam, John McCarthy, y Mayer Zald. Madrid, España.: Istmo, 1999.

## FUENTES

### Editas

#### Oficiales

Autores Varios. «Comisión tripartita para la igualdad de oportunidades y trato en el empleo. Memoria de sus orígenes y primeros años de actuación 1997-2010». Montevideo, Uruguay: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 2011.

Cersósimo, Pedro. Diario de Sesiones, Pub. L. No. N° 132. Tomo 300, § Cámara de Senadores (1986).

———. Diario de Sesiones, Pub. L. No. N° 201. Tomo 307, § Cámara de Senadores (1987).

———. Diario de Sesiones, Pub. L. No. N° 231. Tomo 312, § Cámara de Senadores (1987).

Código Civil N°16.603, Pub. L. No. N°16.603, Título V. Capítulo V, Libro Primero. Código Civil (1994).

Código Penal N° 9155, Pub. L. No. Ley N°9155, Código Penal (1933).

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General. Ley de Seguridad Ciudadana., Pub. L. No. Ley N° 16.707, Código Penal Artículo 321 bis. (1995).

Instituto Nacional de la Familia y la Mujer. «Informe Nacional sobre la Mujer». Montevideo, Uruguay: Ministerio de Educación y Cultura, 1994.

———. *Nuestra experiencia en capacitación: Programa Nacional de Prevención de la Violencia Doméstica*. Montevideo, Uruguay: Latina., 1994.

Ministerio de Educación y Cultura. «Folleto Instituto de la Mujer», 1987.

Ministerio de Salud Pública. *Abordaje de situaciones de violencia doméstica hacia la mujer. Guía de procedimientos en el Primer Nivel de atención de salud*. Programa Nacional de Salud de la mujer y Género. Montevideo, Uruguay: Ministerio de Salud Pública, s. f.

Ministerio del Interior. «Hacia una Estrategia Nacional para la Igualdad de Género.» Oficial. *Ministerio del Interior* (blog), 7 de marzo de 2018. <https://www.minterior.gub.uy/index.php/unicom/noticias/5402-hacia-una-estrategia-nacional-para-la-igualdad-de-genero>.

———. «Indicadores estadísticos de violencia doméstica y de género.» Oficial. *Ministerio del Interior* (blog), 27 de noviembre de 2017. <https://www.minterior.gub.uy/index.php/unicom/noticias/5183-el-ministerio-del-interior-presento-los-indicadores-estadisticos-de-violencia-domestica-y-genero>.

Observatorio Nacional sobre Violencia y Criminalidad. «Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.» Presentación Power Point. Montevideo, Uruguay: Ministerio del Interior, 2016. [https://www.minterior.gub.uy/images/datos\\_25112016.pdf](https://www.minterior.gub.uy/images/datos_25112016.pdf).

Leyes

Ley N° 10.783, 1946  
 Ley N° 16.320, 1995  
 Ley N° 16.652, 1994.  
 Ley N° 16.707, 1995  
 Ley N° 16.736, 1996  
 Ley N° 17.514, 2002  
 Ley N° 19.580, 2017

Organismos Internacionales

Adopted by the World Conference on Human Rights in Vienna. «Vienna Declaration and Programme of Action.», 1993.

CEDAW. «Recomendación General N°12», 1989.

———. «Recomendación General N°19», 1992.

Naciones Unidas. «Base de datos de los órganos de tratados de las Naciones Unidas», s. f.

Organización de Estados Americanos. «Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer», 1994.

Organización de las Naciones Unidas. «Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer.» Resolución de la Asamblea General 48/104. Organización de las Naciones Unidas, 20 de diciembre de 1993.

———. «Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Beijing, 1995». Nueva York, Estados Unidos: Organización de las Naciones Unidas, 1996.

Prensa vinculada al Movimiento de Mujeres y Feminista

Abracinskas, Lilián. «Política ¿qué política?» *Cotidiano Mujer*. Marzo de 1989, Año III N° 31 edición.

Anónimo. «En perfecto latín: ¿cuántas denuncias no serán puterios de familia?» *Cotidiano Mujer*. Noviembre de 1991, II Época N°6 edición.

———. «Los proyectos de ley». *La República de las Mujeres*. 24 de noviembre de 1991.

———. «Mujeres en movimiento». *La República de las Mujeres*. 8 de octubre de 1988, Año I N°8 edición.

———. «Mujeres en movimiento». *La República de las Mujeres*. 22 de octubre de 1988, Año I N°10 edición.

———. «¿Mujeres en movimiento o Movimiento de Mujeres?» *Cotidiano Mujer*. Diciembre de 1988, Año 4 N° 30 edición.

———. «Mujer...ilmente». *Cotidiano Mujer*. Marzo de 1986, Año I N° 5 edición.

Bogliaccini, Brenda. «¡Basta!» *Cotidiano Mujer*. abril de 1988, *Cotidiano Mujer* edición.

———. «Si gritás, te mato». *Cotidiano Mujer*. mayo de 1987, Año 2 N°17 edición.

- Canoura, Cristina. «Violencia doméstica. Que nadie se entere.» *La República de las Mujeres*, Setiembre de 1990, Año II N° 105 edición.
- Celiberti. «El voto tiene cara de mujer.» *Cotidiano Mujer*. Junio de 1989, Año 4 N° 33 edición.
- Celiberti, Lilián. «Diversidades y diferencias: una diversión.» *Cotidiano Mujer*, 1990.
- Colectivo Editorial. «Cuando los hombres hablan II». *Cotidiano Mujer*. Abril de 1988, Año 3 N° 24 edición.
- . «¿Quién se atreve a decirnos que nos concierne?» *Cotidiano Mujer*. Agosto de 1986, Año I N° 10 edición.
- . «Violencia contra la mujer. Una vivencia cotidiana». *Cotidiano Mujer*. Noviembre de 1986, Cotidiano Mujer edición.
- Coordinación de Mujeres. «Un moño verde en cada árbol». *Cotidiano Mujer*. Marzo de 1989, Año III N° 31 edición.
- Dos Santos, Guadalupe. «Comisaría de Mujeres, a dos cuadras de Jefatura». *La República de las Mujeres*. de setiembre de 1988.
- Filgueira, Nea. «Lo que la sociedad no quiere ver.» *La República de las Mujeres*. diciembre 1989, Año II N° 65 edición.
- Garrido, Lucy. «¿Con qué bueyes aramos?» *Cotidiano Mujer*. Setiembre de 1988, Año IV N° 28 edición.
- . «Shirley Anchen Comisaria de Mujeres». *La República de las Mujeres*. 19 de noviembre de 1988, Año I N° 14 edición.
- Gilio, María Esther. «Los machos impunes». *Brecha*. 2 de diciembre de 1988.
- Gobbi, Carina. «Las brujas cara a la violencia». *La República de las Mujeres*. 11 de marzo de 1990, Año II N° 77 edición.
- . «Mujer y violencia: Gente que pasa al otro lado de la pared.» *La República de las Mujeres*. 7 de enero de 1990.
- . «SOS Mujer. En el ojo del huracán, como quien dice». *La República de las Mujeres*. 10 de diciembre de 1989, Año II N° 65 edición.
- Mujeres, Frenteamplistas. «Proclama de las Mujeres Frenteamplistas: las mujeres no compramos más tranvías.» *Cotidiano Mujer*. Junio de 1989, Año 4 N° 33 edición
- Samuniski, Fanny, Mariela Mazzotti, y Cristina Grela. «Del mito de la maternidad a la realidad cotidiana.» *Cotidiano Mujer*. noviembre de 1986, Año II N° 13 edición.
- Tornaría, Carmen. «La necesidad de una propuesta política, plural y solidaria.» *La República de las Mujeres*. 30 de diciembre de 1990.
- Villar, Isabel. «Flor fue asesinada por su marido.» *La República de las Mujeres*. 19 de noviembre de 1989, N° 63 edición.

- . «La violencia en cifras.» *La República de las Mujeres*. 10 de diciembre de 1989, Año II N°65 edición.
- . «Portada.» *La República de las Mujeres*. 19 de noviembre de 1989, Año II N°63 edición.

Prensa vinculada no vinculada al MMFU

- Anónimo. «50 años de crimen y misterio.» *El Diario*. 5 de agosto de 1973.
- . «100.000 mujeres fueron de frente.» *Semanario Aquí*. 20 de noviembre de 1984, Año II. N°79 edición.
- . «Asesinato alevoso.» *El Día*. 1906.
- . «Drama pasional: un joven muerto y su novia herida.» *El Diario*. 5 de agosto de 1973.
- . «El jueves 15 las mujeres del Frente tendrán su jornada.» *Semanario Aquí*. 13 de noviembre de 1984, Año II. N°78 edición.
- . «Firmaron acuerdo.» *Últimas Noticias*. 16 de noviembre de 1984, Año IV. N° 948 edición, sec. Portada.
- . «La vida color de risa.» *El Diario*. 21 de diciembre de 1986, Año LXII N° 23.329 edición, sec. Humor.
- . «Las mujeres al Frente, por la paz y la democracia.» *La Hora*. 11 de noviembre de 1984.
- . «Las mujeres frenteamplistas salen el 15 a la calle: los 18 puntos de una propuesta.» *Semanario Aquí*. 6 de noviembre de 1984, Año II. N°77 edición.
- . «Manifestación pacífica de mujeres uruguayas por pan, trabajo, libertad y democracia.» *El día*. 27 de enero de 1984, sec. Portada.
- . «Más de 100 mil mujeres.» *La Hora*. 16 de noviembre de 1984, Año I N° 106 edición.
- . «Mató a su esposa de cinco balazos y se quitó la vida.» *Últimas Noticias*. 16 de noviembre de 1984, Año III edición.
- . «Mujeres reclamaron por la democracia en 18.» *Semanario Aquí*. 27 de enero de 1984, Año I. N° 38 Edición bajo protesta.
- . «Oh, el amor...» *El Día*. 1903, sec. Policiales.
- . «Portada.» *Últimas Noticias*. 25 de enero de 1984, Año III N°709 edición.
- . «Portada.» *El Diario*. 10 de diciembre de 1986, Año LXII N° 23.319 edición.
- . «Sangriento triángulo amoroso: dos muertos y una mujer herida.» *Últimas Noticias*. 3 de noviembre de 1984, sec. Información Policial.
- Aguirre, Blanca, y Magdalena Arrarte. «La violencia doméstica se oculta.» *El País*. 13 de noviembre de 1988, Año LXXI N°24.245 edición, sec. Mujer en domingo.

- García Ausi, Dr. Elio. «Delitos pasionales y delitos delirantes.» *Revista de Psiquiatría del Uruguay* 11 (octubre de 1937): 3-47.
- Mujeres, Frenteamplistas. «Proclama de las Mujeres Frenteamplistas: las mujeres no compramos más tranvías.» *Cotidiano Mujer*. Junio de 1989, Año 4 N° 33 edición.
- Pinto, Mercedes, «De feminismo. La mujer degollada», *El Día*, 3 de enero de 1929.
- Rodríguez, Silvia, y Stella Cerrutti. «La mujer y la política». *Semanario El Popular*. 20 de diciembre de 1985, Año I. N° 19 edición, sec. Nacionales.
- Sayagués, Mercedes. «Brutalidad contra la mujer y silencio cómplice.» *Semanario Aquí* Año II. N° 54 (29 de mayo de 1984): 22.

#### Libros y publicaciones del MMFU

- Beramendi, Carmen. «Pesca: la superexplotación del trabajo femenino». ». En *La mujer uruguaya hoy: del presente de la mujer depende también el futuro de todos*. Montevideo, Uruguay: Editorial Problemas, 1986.
- Consejo Nacional de Mujeres del Uruguay. «Anexo XXI». En *Status de la mujer en el Uruguay*. Montevideo, Uruguay, 1986.
- . «Informe sobre violencia contra la mujer destinado a la Comisión Especial para el estudio de la Condición de la Mujer de la Cámara de Representantes.», s. f.
- Dufau, Graciela. «Introducción». En *La mujer uruguaya hoy: del presente de la mujer depende también el futuro de todos*. Montevideo, Uruguay: Editorial Problemas, 1986.
- Dufau, Graciela, y Elena Fonseca. *Cosa juzgada. Otra forma de ver la violencia de género*. Cotidiano Mujer. Montevideo, Uruguay, 2002.
- Fernández, Ofelia. «La cárcel: escuela de combate». En *La mujer uruguaya hoy: del presente de la mujer depende también el futuro de todos*. Montevideo, Uruguay: Editorial Problemas, 1986.
- Lovesio, Beatriz, y Flor de María Meza Tanata, eds. *Derechos humanos, género y violencia doméstica*. Montevideo, Uruguay: CLADEM Uruguay- GRECMU, s. f.
- Paredes, Úrsula. «Violencia doméstica: del “no te metas”... a la crónica roja». Montevideo, Uruguay: Mujer Ahora., 1993.
- Prates, Suzana, y Graciela Taglioretti. «Participación de la mujer en el mercado de trabajo uruguayo. Características y evolución reciente». Montevideo, Uruguay: CIESU, 1978.
- Prates, Suzana, y Silvia Rodríguez Villamil. «Los movimientos sociales de mujeres en la transición a la democracia». En *Movimientos sociales en el Uruguay de hoy.*, editado por Carlos Filgueira, CLACSO/CIESU/ Ediciones de la Banda Oriental., 155-96. Montevideo, Uruguay: Ediciones de la Banda Oriental, 1985.

- Puyesky, Fany. «La aprobación de la ley de violencia doméstica de 2002 en el Uruguay. Dos décadas de planificar para la libertad.», 2005
- Rodríguez Villamil, Silvia. «Aproximación a un tema complejo». Editado por Graciela Dufau, 89. Montevideo, Uruguay: Editorial Problemas, 1986.
- . «La historia de las mujeres en el Uruguay». *Hojas de Warmi* N° 2 (1991).
- . «Presentación». En *Mujeres e Historia en el Uruguay*. GRECMU, Logos., 7-9. Montevideo, Uruguay: Ediciones Trilce, 1992.
- . «Situación y problemática de la mujer uruguaya actual.» Seria Lila. Montevideo, Uruguay: GRECMU, 1991.
- Samuniski, Fanny. «Mujer y violencia hospitalaria.», En *La mujer uruguaya hoy: del presente de la mujer depende también el futuro de todos*. Montevideo, Uruguay: Editorial Problemas, 1986.

## Inéditas

### Pertenecientes al MMFU

- Anónimo. «La mujer uruguaya dice: ¡basta!» Volante de propaganda política. Montevideo, Uruguay, 26 de enero de 1984. C.22 I.16518. Propaganda política. Biblioteca Nacional. Espacio Feminista. «Algunas propuestas (en borrador) para el subgrupo sobre política, estado, etc.», 14 de abril de 1992.
- . «Comunicado del Espacio Feminista», 26 de agosto de 1993.
- . «Plenaria II», 6 de marzo de 1993.
- . «Segunda Reunión», 24 de abril de 1993.
- Grupo de Trabajo sobre la Condición de la Mujer. «Acta de la 13 sesión», 5 de febrero de 1985.
- . «Carta a Eduardo Scasso», 9 de enero de 1985.
- . «Documento aprobado por la Mesa Ejecutiva de la Concertación Nacional Programática en el día 14 de febrero de 1985.» En *La condición de la mujer en el Uruguay. Análisis y propuesta*. Montevideo, Uruguay: 1985, s. f.
- . «Documento n°7 del Grupo de Trabajo sobre la Condición de la Mujer.», s. f.
- Mujer Ahora. «Volante Mujer Ahora: grupos de autociencia para la salud integral.», 1990. Propaganda política. Biblioteca Nacional.
- SOS Mujer. «Carta aval», 10 de abril de 1991.
- . «Volante SOS Mujer», Segunda mitad de de 1980. Propaganda política. Biblioteca Nacional.

Entrevistas

Canessa, Marta, 23 de mayo de 2019.

Canoura, Cristina. 27 de mayo de 2019.

Cardoso, Mónica. 05 de julio de 2017

Fonseca, Elena, 28 de mayo de 2019.

Percovich, Margarita, 21 de mayo de 2019.

Robaina, Gloria, 29 de mayo de 2019.

Samuniski, Nita, 17 de octubre de 2019

Simois, Mabel, 05 de setiembre de 2019